



DIARIO DE SESIONES



XLV PERÍODO LEGISLATIVO
20.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 22

10 de agosto de 2016

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA

SECRETARÍA

De la señora Julieta CORROZA

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Alma Liliana
SAPAG, Luis Felipe
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco⁽²⁾
QUIROGA, María Ayelen

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo
VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar
GUTIÉRREZ, María Ayelén
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN-UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (FPN-UNE)

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, Teresa⁽¹⁾

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto
RAMBEAUD, María Carolina

NUEVO ENCUENTRO-FRENTE GRANDE (NEFGPROV)

FUENTES, Eduardo Luis
PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemi

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

⁽²⁾ Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	3398
2 - DIARIOS DE SESIONES (Art.172 - RI)	3398
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 y 174 - RI)	3398
I - Comunicaciones oficiales	3398
II - Despachos de Comisión	3399
III - Comunicaciones particulares	3400
IV - Proyectos presentados	3401
V - Solicitudes de licencia	3404
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 18:04)	3404
I - Asuntos reservados en Presidencia	3404
1 - Moción de sobre tablas Expte.D-516/16 - Proyecto 9885 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik. Se rechaza. Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	3404
2 - Moción de preferencia Expte.D-523/16 - Proyecto 9891 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Eduardo Luis Fuentes. Se aprueba. Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	3406
3 - Moción de preferencia Expte.D-524/16 - Proyecto 9892 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Eduardo Luis Fuentes. Se aprueba. Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	3406
4 - Moción de preferencia Expte.D-526/16 - Proyecto 9895 (Art.132 - RI) Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	3407

5 - Moción de preferencia Expte.D-527/16 - Proyecto 9896 (Art.132 - RI) Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	3408
6 - Moción de sobre tablas Expte.D-529/16 - Proyecto 9898 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Teresa Rioseco. Se aprueba.	3409
7 - Moción de sobre tablas Expte.D-530/16 - Proyecto 9899 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Teresa Rioseco. Se aprueba.	3409
II - Homenajes	3410
1 - A don Raimundo Ongaro por su fallecimiento	3410
2 - A don «Lalo» Della Chá por su fallecimiento	3411
III - Otros Asuntos	3411
1 - Construcción de la EPET N.º 21 en el barrio intercultural de San Martín de los Andes	3411
2 - A 210 años de la reconquista de Buenos Aires	3413
3 - Regularización de tierras en la Provincia del Neuquén	3414
4 - Primer litro de leche pasteurizada en el Banco de Leche Materna del Hospital de Cutral C6-Plaza Huincul	3415
5 - Aporte de una empresa privada al proyecto textil de <i>cashemire</i>	3415
6 - La PIAP comenzará a producir desde octubre	3415
7 - Opinión sobre la despersonalización de las propagandas	3416
8 - Preocupación por la falta de respuesta a los pedidos de informes	3416
9 - Reivindicación a la figura del expresidente Raúl Alfonsín	3417
10 - Reconocimiento político por la renuncia de Echegaray a la Auditoría General de la Nación	3418
11 - Solidaridad con los trabajadores afiliados a ATE	3418
12 - Repudio a las agresiones a trabajadores de la Salud	3419
13 - Conflicto del lof Campo Maripe	3419
14 - Reclamo por la libertad de Belén	3420
5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	3420
15 - Solicitud de pronto tratamiento de los proyectos referidos al basurero ubicado en Picún Leufú y sobre la problemática del gas	3420
16 - Repudio a las declaraciones del presidente de la Nación sobre los desaparecidos en la Argentina	3421

- 6 - ASEGURAR LA CALIDAD ALIMENTARIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**
(Expte.D-461/16 - Proyecto 9834)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. 3422
- I - Permiso para abstenerse de votar
(Art.201 - RI)
Solicitado por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba. 3424
- Se sanciona como Declaración 1894.
- 7 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27.098 (RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LOS CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO)**
(Expte.O-085/16 - Proyecto 9718 c/Cde.1, y agregado Expte.D-337/16 - Proyecto 9710)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba. 3425
- 8 - CURSO-TALLER DE AUXILIAR JOYERO EN DISEÑO DE ARTE MAPUCHE**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.O-110/16 - Proyecto 9870)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1895. 3432
- 9 - 19.º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL PARAJE COVUNCO ABAJO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-529/16 - Proyecto 9898) 3433
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI) 3434
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1896. 3434
- 10 - 19.º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL PARAJE LOS CATUTOS**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-530/16 - Proyecto 9899) 3435
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI) 3435
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1897. 3435

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-461/16 - Proyecto 9834
- Expte.O-085/16 - Proyecto 9718 c/Cde.1 y agregado
Expte.D-337/16 - Proyecto 9710
- Expte.O-110/16 - Proyecto 9870
- Expte.D-529/16 - Proyecto 9898
- Expte.D-530/16 - Proyecto 9899

Proyectos presentados

- 9882, de Declaración
- 9883, de Declaración
- 9885, de Ley
- 9886, de Resolución
- 9887, de Ley
- 9888, de Ley
- 9889, de Declaración
- 9890, de Ley
- 9891, de Declaración
- 9892, de Comunicación
- 9893, de Ley
- 9894, de Declaración
- 9895, de Resolución
- 9896, de Resolución
- 9897, de Comunicación
- 9898, de Declaración
- 9899, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 1894
- Declaración 1895
- Declaración 1896
- Declaración 1897

Planillas de votación electrónica

- Expte.O-085/16 - Proyecto 9718 c/Cde.1, y agregado
Expte.D-337/16 - Proyecto 9710

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los diez días de agosto de dos mil dieciséis, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:51 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muy buenas tardes a todas las señoras y señores diputados presentes.

Damos inicio a la Reunión 22 del 10 de agosto del 2016, correspondiente al XLV Período Legislativo.

A los fines de establecer el cuórum legal, se pasará lista por Secretaría.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi, Bongiovani, Canuto, Caparroz, Carnaghi, Domínguez, Du Plessis, Escobar, Fuentes, Gallia, Godoy, Gutiérrez, Jure, Koopmann Irizar, Lozano, Mansilla Garodnik, Menquinez, Mucci, Nogueira, Parrilli, Pilatti, Podestá, Quiroga, Rambeaud, Rols, Romero, Sánchez; Sapag, Alma; Sapag, Luis; Sifuentes, Smoljan, Soto y Vidal.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Con la presencia de treinta y tres señores diputados se da por iniciada la sesión.

Le damos la palabra a la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Gracias, presidente.

Es para justificar la ausencia del diputado Monteiro.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Es para justificar no la ausencia, sino la demora de la diputada Rioseco.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Entonces, invitamos a los diputados Escobar y Godoy a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás legisladores y presentes, a ponernos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias, señores diputados.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES

(Art.172 - RI)

- Reuniones N.º 5, 6 y 7 del XLV Período Legislativo (*Aprobados. Pasan al Archivo*).

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts.173 y 174 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- El Concejo Deliberante de San Martín de los Andes remite copia de la Comunicación 03/16 que manifiesta la imperiosa necesidad de que las autoridades provinciales soliciten al Gobierno nacional que revea los aumentos en las tarifas de gas para la Región Patagónica (Expte.O-148/16).

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- El Concejo Deliberante de San Martín de los Andes remite copia de la Declaración 25/16 que declara a esa localidad en estado de emergencia edilicia educativa (Expte.O-149/16) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- El Concejo Deliberante de Zapala remite copia de la Comunicación 13/16, a través de la cual se requiere al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia 600 bonos de gas promedio mensuales con refuerzo para los meses de junio, julio y agosto de 2016 (Expte.O-150/16) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- El Concejo Deliberante de Zapala remite copia de la Comunicación 7/16, por medio de la cual insta al presidente de la Nación y al Ministerio de Energía de la Nación a elaborar nuevos cuadros tarifarios para la Región Patagónica (Expte.O-151/16) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- La Secretaría de Gestión Pública de la Provincia solicita declarar de interés del Poder Legislativo el evento denominado TecNap2016 *Socialthon* —Ideas para resolver problemas sociales—, a realizarse en el Espacio DUAM de la ciudad de Neuquén los días 23 y 24 de agosto de 2016 (Expte.O-152/16).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Exptes.E-034, 035 y 036/16) *(Concedidas. Pasan al Archivo)*.

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la defensa, protección y conservación del Parque Victoria de la localidad de Vista Alegre (Expte.D-438/16 - Proyecto 9812).
 - Al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por mayoría— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el simposio “Discusiones en torno a la escuela secundaria: formación política y trabajo”, a realizarse el 21 y 22 de septiembre de 2016 (Expte.O-113/16 - Proyecto 9881).
 - Al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación del ingeniero Marcos García en el posgrado Tecnología de Tratamiento de Aguas Residuales, a realizarse del 29 de agosto al 29 de septiembre de 2016 en Hiroshima, Japón (Expte.O-107/16 - Proyecto 9880).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales informe acerca del estado de situación del sistema de riego del Departamento Picún Leufú (Expte.D-515/16 - Proyecto 9884 y agregado Expte.D-065/16 - Proyecto 9432).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por mayoría y minoría—, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por mayoría y minoría— y la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría y minoría— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se reconoce la atención integral de niños, niñas y adolescentes con Dificultades Específicas de Aprendizaje, con el objeto de permitir el máximo desarrollo, integración y el pleno ejercicio de sus derechos en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo (Expte.P-053/14 - Proyecto 8757).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Producción, Industria y Comercio —por mayoría y minoría—, la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte —por unanimidad—, la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría y minoría— y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por mayoría y minoría— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se garantiza el derecho de las familias trashumantes de la Provincia a transitar con su ganado por la huellas de arreo, para trasladarse de las zonas de invernada a veranada y viceversa conservando el ambiente y respetando el patrimonio natural y cultural de la zona (Expte.E-010/16 - Proyecto 9414 y agregados Expte.D-115/16 - Proyecto 9482 y Expte.D-089/16 - Proyecto 9456).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconseja el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Juan Pablo Chirinos a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez integrante del Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-151/15).

- Al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- La señora Rocío Goñi. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo el evento de unipersonales femeninos “Mujeres a las Tablas”, a realizarse desde el 16 al 18 de septiembre de 2016 en la ciudad de Neuquén (Expte.P-039/16).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

IV

Proyectos presentados

- 9882, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Unión Cívica Radical. Adhieren los diputados Juan Monteiro, Ayelen Quiroga y Gabriel Romero. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el mural realizado por los artistas plásticos Patricia Di Loreto y Carlos Juárez, en conmemoración del Bicentenario de la Independencia y donado a la Escuela República Argentina de la ciudad de Puerto Montt, Chile (Expte.D-513/16).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 9883, de Declaración. Iniciado por los diputados Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—, Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino—, Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA— y Mariano Mansilla —Bloque FPN-UNE—. Adhieren los diputados Damián Canuto, Santiago Nogueira, Raúl Podestá, María Ayelén Gutiérrez, Encarnación Lozano, María Laura du Plessis, Luis Sapag, Carlos Koopman Irizar, Mario Pilatti, Alma Liliana Sapag, Gabriel Romero, Oscar Smoljan, Alejandro Vidal y Juan Francisco Monteiro. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el concurso llevado adelante por la comunidad educativa de la Escuela N.º 328 de la localidad de El Huecú, con la intención de cambiar el nombre al establecimiento (Expte.D-514/16).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 9885, de Ley. Iniciado por el diputado Mariano Mansilla —Bloque FPN-UNE—. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 27.261, que instituye el 30 de agosto como Día Nacional del Libre Acceso y Circulación a las Costas de los Ríos, Lagos y Arroyos, en homenaje a la memoria del joven neuquino Cristian Gonzáles (Expte.D-516/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

Dejando constancia de que los autores del proyecto somos tres, junto a las diputadas: Mucci y Teresa Rioseco, solicito la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Seguimos.

- 9886, de Resolución. Iniciado por los diputados Claudio Domínguez, Alma Liliana Sapag —Bloque Movimiento Popular Neuquino—, Santiago Nogueira —Bloque Movimiento Libres del Sur— y Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino—. Por el cual se solicita a los ministros de Producción y Turismo, de Seguridad, Ambiente y Trabajo y de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales informen sobre la existencia y estado de los mataderos y plantas de faena situados en la Provincia (Expte.D-517/16).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- 9887, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhieren los diputados Ayelen Quiroga, Santiago Nogueira, Guillermo Carnaghi, Eduardo Fuentes, Oscar Smoljan y Alejandro Vidal. Por el cual se establece el beneficio de una pensión equivalente al importe mínimo o las que replacen a estas en lo futuro y la atención de la obra social provincial, a hijos de madres víctimas de violencia de género, hasta cumplir los 18 años de edad (Expte.D-518/16).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9888, de Ley. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhieren los diputados Raúl Podestá, Mariano Mansilla, Pamela Mucci, Oscar Smoljan, Javier Bertoldi, Guillermo Carnaghi, María Ayelén Gutiérrez, Gabriel Romero, Jesús Escobar y Santiago Nogueira. Por el cual se establece el régimen de licencias por maternidad, paternidad y adopción obligatorio, unificado y remunerado, para los y las trabajadoras dependientes del Estado provincial en sus tres Poderes. (Expte.D-519/16).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9889, de Declaración. Iniciado por la diputada Ayelen Quiroga —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Adhieren los diputados Jesús Escobar, Damián Canuto, Carolina Rambeaud, Oscar Smoljan, Alejandro Vidal y Gabriel Romero. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación del señor Enzo Darío Gauna en el 22.^{do} Campeonato Mundial de Pista y Campo, a realizarse del 26 de octubre al 6 de noviembre de 2016 en la ciudad de Perth, Australia (Expte.D-520/16).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 9890, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se modifican varios artículos del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, readecuando los plazos de licencia por maternidad y paternidad (Expte.D-522/16).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9891, de Declaración. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhiere el diputado Raúl Podestá. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo que el Programa Zonal de Medicamentos (Prozome) se constituya como proveedor de medicamentos esenciales para los Sistemas Públicos de Salud de la Región Patagónica (Expte.D-523/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Es para solicitar reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 9892, de Comunicación. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhiere el diputado Raúl Podestá. Por el cual se requiere a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y a la Administración Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP), arbitren los medios necesarios para la rápida habilitación del Programa Zonal de Medicamentos (Prozome) (Expte.D-524/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por favor, les reitero a los asesores y a los señores diputados, si son tan amables de silenciar los teléfonos celulares, por favor, tal cual lo hemos acordado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Es para solicitar reserva en Presidencia, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia el Expediente.

- 9893, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhieren los diputados Jesús Escobar, Ayelen Quiroga y Oscar Smoljan. Por el cual se crea el Programa de Autoayuda para Hombres Violentos (Expte.D-525/16).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9894, de Declaración. Iniciado por la señora Claudia Andrea Seguel —Mujeres Organizadas por los Derechos—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Primer Encuentro de Convivencia Familiar denominado “Vos tenés el poder para cambiar el futuro de tu familia”, a realizarse el 9 de septiembre de 2016 en el barrio Z1 de la ciudad de Neuquén (Expte.P-040/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 9895, de Resolución. Iniciado por la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial y —por su intermedio— a los Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, sociedades del Estado, sociedades anónimas con mayoría estatal, municipios y a la UPEFE informes referidos a las obras y concesiones en las que ha participado la empresa CN Sapag, desde el 1 de enero de 2003 a la fecha (Expte.D-526/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

Seguimos.

- 9896, de Resolución. Iniciado por la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial y —por su intermedio— a los Ministerios, Secretarías y Subsecretarías informes sobre las obras y/o concesiones en las que ha participado la empresa Rovella-Carranza S. A., Rovella Energía S.A., Gotti Hermanos S.A., desde el 1 de enero de 2001 a la fecha (Expte.D-527/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias.

En el mismo sentido que el anterior, hacer reserva en Presidencia.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia el expediente.

- 9897, de Comunicación. Iniciado por el Bloque de Diputados PRO. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial y —por su intermedio— a la Subsecretaría de Trabajo informe aspectos vinculados a la registración laboral de las empleadas de casas particulares en la Provincia (Expte.D-528/16).

- Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

- 9898, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 19.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento del paraje Covunco Abajo, a conmemorarse el 15 de agosto de 2016 (Expte.D-529/16).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 9899, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 19.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento del paraje Los Catutos, a conmemorarse el 15 de agosto de 2016 (Expte.D-530/16).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitada mediante Expediente D-521/16 (*Concedida. Pasa al Archivo*).

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 18:04)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Moción de sobre tablas

Expte.D-516/16 - Proyecto 9885

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto 9885, Expediente D-516/16 (es un Proyecto de Ley): adhiere a la Ley nacional 27.261, que instituye el 30 de agosto como Día Nacional del Libre Acceso y Circulación a las Costas de los Ríos, Lagos y Arroyos, en homenaje a la memoria del joven neuquino Cristian Gonzáles.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra el diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Es para solicitar la reserva en Presidencia.

VARIOS DIPUTADOS.— ¡Ya está reservado!

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— ¡Ah, perdón!

Bueno, voy a... Perdón.

Quería hacer otro planteo previamente que se nos pasó: que el aniversario de Los Catutos está próximo a vencer. Entonces, quería solicitar una reconsideración a la Cámara para que el tema pueda ser tratado el día de hoy y se reserve en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— El diputado Mansilla solicita la reconsideración del Proyecto de Declaración 9899, iniciado por su Bloque, en donde declara de interés del Poder Legislativo el 19.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento del paraje Los Catutos.

A consideración de los señores diputados la reconsideración.

- La votación es afirmativa.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está aprobada, entonces.

¿Solicita, diputado, entonces?

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— La reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— La reserva en Presidencia.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Y, en igual sentido, el de Covunco Abajo.

Disculpe la desprolijidad, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados la reconsideración solicitada por el diputado Mansilla del Proyecto 9898, iniciado por su Bloque, en donde declara de interés del Poder Legislativo el 19.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento del paraje Covunco Abajo.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, entonces.

Se reservan en Presidencia ambos expedientes.

Entonces, ahora sí, diputado, tiene la palabra con el objeto de fundamentar la reserva en Presidencia del Proyecto 9885.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

El 30 de agosto del año 2006 en nuestra Provincia, Cristian Gonzáles y un grupo de amigos fueron a pescar a orillas del río Quilquihue, donde nace el lago Lolog, en cercanías de la ciudad de San Martín de los Andes, y, de forma intempestiva, fue asesinado por Horacio Calderón, quien fue condenado a trece años de prisión, y, también, Gaspar Schroh fue condenado a dos años y medio porque fue quien le proveyó el arma y le dio instrucciones para “asustar” a esos chicos que estaban a orillas del lago.

Es un hecho que dio origen a una asociación que se dedica a este tema de lograr la liberación de costas y de que todos podamos disfrutar de las costas y ríos. Una familia ejemplo porque transformó su dolor en lucha. Y este año se cumplen 10 años del asesinato y del trabajo de esta asociación.

Nosotros... hago mención a este hecho porque hemos creído conveniente hacer un reconocimiento a esta familia y a esta asociación que lleva este trabajo en nuestra Provincia adhiriéndonos a la Ley 27.261, que instituye el 30 de agosto como el Día Nacional del Libre Acceso y Circulación a las Costas de los Ríos, Lagos y Arroyos en homenaje al joven neuquino Cristian Gonzáles. Y una Ley nacional lo instituyó, está resuelto en nuestro país, el Estado argentino ha establecido ese día en homenaje a Cristian Gonzáles.

Nosotros teníamos la idea de que la Legislatura... poder ofrendar, hacer una plaquita y entregársela a la familia con el artículo 1º de este Proyecto de...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado, disculpe.

¿Puede fundamentar el tratamiento sobre tablas? Y después consideramos todo eso.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Bueno.

¡Claro!

Y el fundamento es, justamente, porque estamos sobre la fecha que es el 30 de agosto, el día que se va a cumplir, y, por tal motivo, solicito a este Cuerpo que —es un tema que no tiene complejidad— podamos hacer esta simple adhesión y, desde Presidencia de Legislatura, hacerle llegar a la familia esta adhesión del Honorable Cuerpo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No se reúnen los dos tercios, con lo cual se deriva a las Comisiones “A” y “B”.

2

Moción de preferencia

Expte.D-523/16 - Proyecto 9891

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9891, Expediente D-523/16: se establece de interés del Poder Legislativo que el Programa Zonal de Medicamentos (Prozome) se constituya como proveedor de medicamentos esenciales para los Sistemas Públicos de Salud de la Región Patagónica.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Es para solicitar moción de preferencia para este proyecto, y que sea tratado en la próxima sesión.

Sintéticamente, es una pretendida expresión de esta Cámara adhiriendo a la voluntad política del Gobierno de Río Negro de hacer extensiva la producción de medicamentos que está haciendo Prozome con un laboratorio que ya lleva veinticinco años de experiencia a la Patagonia.

Entonces, nos parece que es un tema que amerita ser tratado porque están en gestión para conseguir la habilitación correspondiente, y sería muy saludable que la Cámara de la Provincia del Neuquén se exprese celebrando esa iniciativa política del Gobierno de Río Negro.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, entonces.

Se incorpora en la próxima sesión.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Comunicación...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¡Perdón, perdón! Primero, va a ir a la Comisión “C”, y la idea es que en la próxima sesión, una vez aprobado por la Comisión “C”, se debata en el Recinto.

3

Moción de preferencia

Expte.D-524/16 - Proyecto 9892

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Comunicación 9892, Expediente D-524/16: se requiere a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y a la Administración Nacional de Laboratorios Públicos, arbitren los medios necesarios para la rápida habilitación del Programa Zonal de Medicamentos (Prozome).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— En un sentido semejante, solicito moción de preferencia.

En este caso, nos estaríamos dirigiendo con un Proyecto de Comunicación al Gobierno nacional para que, en forma lo más perentoria posible, le dé curso a la habilitación correspondiente que está solicitando Prozome, Río Negro.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

A consideración la moción de preferencia solicitada por el diputado Fuentes.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda aprobado.

Va a Comisión “C” previamente el expediente.

Seguimos.

4

Moción de preferencia

Expte.D-526/16 - Proyecto 9895

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Resolución 9895, Expediente D-526/16: se solicita al Poder Ejecutivo provincial y, por su intermedio, a los Ministerios, Secretarías, Subsecretarías, sociedades del Estado, sociedades anónimas con mayoría estatal, municipios y a la UPEFE, informes requeridos a las obras y concesiones en las que ha participado la empresa CN Sapag, desde el 1 de enero de 2003 a la fecha.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Quiero hacer una moción de preferencia para que sea incorporado en la Comisión que corresponda, creo que es la “B” la que le ha tocado a este proyecto.

Son diecisiete obras, al menos, con participación de la empresa CN Sapag por un monto, más o menos, de 1300 millones de pesos. La explicación que se pide es sobre la redeterminación de obras, condiciones de la licitación, si hubo ajuste automático de los costos —algo que no ha pasado con los salarios de los trabajadores—. Necesitamos, además, tener precisiones técnicas sobre algunas obras sin justificación técnica en su momento...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada, por favor...

¿Cuál es su moción?

Sra. JURE (FITPROV).— Estoy fundamentando la importancia, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Primero, dígame la moción, que no lo ha dicho.

Sra. JURE (FITPROV).— ¡Ah!, ya la dije.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No, lo que dijo es que lo incorporemos a la Comisión “B”, que naturalmente va a ir a la Comisión “B”. Lo que le solicito es que diga si quiere moción de preferencia para el tratamiento.

Sra. JURE (FITPROV).— Presidente, voy a solicitar la Versión Taquigráfica que, seguramente ellos me escucharon.

Gracias, ya la dije.

Moción de preferencia, por la importancia de los temas que estamos tratando. No puede ser que exista un privilegio y un enriquecimiento forzado de una empresa que ha acaparado el 29% de los fondos de la obra pública durante el último período, con coincidencias importantes, como haber emitido decretos, por parte del exgobernador Jorge Sapag, a favor de redeterminación de costos, en donde ha sido beneficiada una empresa familiar.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

A consideración...

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Si ya sabe, para qué pide un informe, si da como hecho... Después le voy a contestar en Hora de Otros Asuntos. La constructora CN Sapag, desde que el gobernador, el exgobernador Sapag, del 2003 a la fecha, no tuvo ninguna obra en la Provincia del Neuquén.

Después le voy a contestar en Hora de Otros Asuntos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Señor presidente, brevemente, es para recordarle lo acordado en Labor Parlamentaria, teniendo en cuenta y, por lo menos, pensando que los treinta y cinco diputados desconocemos, quizás, lo que acordamos, que es lo siguiente: el pedido de sobre tablas se fundamenta y no se debate, a no ser que se le dé lugar al pedido de sobre tablas; caso contrario, se debatirá en las Comisiones.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Así procederé, entonces.

A consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Jure.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No se aprueba, entonces y, como dijimos antes, va a Comisión “B”.
Siguiendo punto.

5

Moción de preferencia

Expte.D-527/16 - Proyecto 9896

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Resolución 9896, Expediente D-527/16: se solicita al Poder Ejecutivo provincial y —por su intermedio— a los Ministerios, Secretarías, Subsecretarías informe sobre las obras y/o concesiones en las que ha participado la empresa Rovella-Carranza S.A., Rovella Energía S.A., Gotti Hermanos S.A., desde el 1 de enero de 2001 a la fecha.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Muchas gracias, señor presidente.

Para que quede claro, como dije en la moción anterior, es de preferencia. Este proyecto, también, solicita informes al Poder Ejecutivo provincial y a los organismos y reparticiones que correspondan.

Todos sabemos, por las noticias, por lo que ya es de conocimiento público, que el exsecretario de Obras Públicas de la Nación, José Francisco López, se encuentra actualmente encarcelado y acusado penalmente por enriquecimiento ilícito, lavado de dinero, sobrepagos, corrupción en la obra pública, direccionamiento de licitaciones y otros graves cargos contra el erario público.

Este pedido de informes que está ligado a la investigación en donde existe un favorecimiento deliberado a la empresa Rovella-Carranza, Rovella Energía, asociada con Gas y Petróleo de Neuquén e YPF en las concesiones hidrocarburíferas, hace un pedido nuevamente, en el sentido que el anterior, para que se especifique cuál ha sido la participación de José Francisco López en las preadjudicaciones o adjudicaciones a las empresas. De todas las obras, las que importan son las del Hospital de Añelo, Chihuido I, la repavimentación de la Ruta provincial 7, la 7 y 51, que llamamos el corredor petrolero y sobre las áreas hidrocarburíferas. Estas empresas Rovella-Carranza, Rovella Energía y Gotti Hermanos, son empresas que se han asociado en estas obras, incluso conformando una UTE con la empresa que había mencionado —CN Sapag— en el proyecto anterior.

Por lo tanto, solicito que el pueblo del Neuquén y el gobernador de la Provincia, que en su momento fue ministro de Economía de esta Provincia, den los informes correspondientes, como establece el artículo 185 de la Constitución Provincial.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados la moción de preferencia.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No reúne la mayoría, así que va a Comisión “B”, sin ningún tipo de preferencia.

Siguiente proyecto.

6

Moción de sobre tablas

Expte.D-529/16 - Proyecto 9898
(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración, Expediente D529/16: se establece de interés del Poder Legislativo el 19.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento del paraje Covunco Abajo, a conmemorarse el 15 de agosto de 2016.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Simplemente un recordatorio, y saludar a todos los habitantes de Covunco Abajo, una localidad que pertenece al Departamento Zapala. Eso, nada más.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, entonces, se incorpora en el presente Orden del Día del día de la fecha.

7

Moción de sobre tablas

Expte.D-530/16 - Proyecto 9899
(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración, Expediente D530/16: se establece de interés del Poder Legislativo el 19.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento del paraje Los Catutos, a conmemorarse el 15 de agosto del año 2016.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— En el mismo sentido, también, saludar a todos los habitantes, ya que el 15 de agosto se conmemora un nuevo aniversario.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados la incorporación en el Orden del Día del día de la fecha.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, entonces, se incorpora.

II

Homenajes

1

A don Raimundo Ongaro por su fallecimiento

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Buenas tardes, señor presidente.

La semana anterior falleció Raimundo Ongaro.

Raimundo Ongaro, entendemos, es un ejemplo de dirigente gremial, falleció a los 91 años, era nacido en la ciudad de Mar del Plata. Le tocó un rol fundamental en la época de la dictadura de Onganía, en la llamada Revolución Argentina. Estuvo al frente de lo que fue en ese momento la CGT de los Argentinos, justamente que era la CGT que se opuso a la dictadura de Onganía; del otro lado estaba la CGT Azopardo, liderada por Vandor. Lo que se llamó “el vandorismo”.

Bueno, fue un militante activista, apoyó el Cordobazo, allá por el 69, bueno, que fue el principio de la salida de esa dictadura. Así que entendíamos que era necesario, era importante rendirle este homenaje a este gran dirigente sindical.

Y, si me permite, voy a leer partes, extractos de una carta que le giró en ese momento el general Perón al compañero Ongaro. Voy a leer solo una parte:

Madrid, 27 de junio de 1968.

Compañero Raimundo Ongaro.

Querido compañero:

Desde el comienzo de las actividades sindicales de la CGT que usted encabeza, he venido observando un cambio radical en la conducta de las organizaciones sindicales. Es indudable que la inacción suicida que caracteriza a la etapa anterior, como consecuencia de la descomposición moral de un numeroso grupo de dirigentes sindicales que, en vez de cumplir con su misión, se dedicaron a especular desdorosamente con su cargo, ha sido la causa que más ha gravitado en el desastre de la conducción de la clase trabajadora y, en consecuencia, el remedio no puede ser otro que remplazar a esos dirigentes con hombres que vuelvan por las virtudes esenciales, sin las cuales es imposible toda actividad constructiva.

Seguía Perón:

Realizado lo anterior, se podrá comenzar una lucha activa y exitosa, mediante la cual se devuelva a la masa popular el dinamismo indispensable que nuestra masa ha perdido como consecuencia de su falta de confianza en sus dirigentes.

Seguía:

De la frustración solo se puede salir mediante la acción decidida de dirigentes que, poseyendo las virtudes esenciales, sean capaces de movilizar la masa y lanzarla a la lucha con la firme voluntad de volver a vencer.

He querido hacerle llegar, junto con mi saludo más afectuoso, estas pocas palabras de estímulo que nacen de mi más pura sinceridad y que quieren hacerle llegar también, mis felicitaciones.

Un gran abrazo. Juan Domingo Perón.

Creo que las palabras de Perón me eximen de mayores comentarios.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Sapag.

A don «Lalo» Della Chá por su fallecimiento

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

También un homenaje por un fallecimiento de una persona neuquina, del norte. Nosotros nos ocupamos de los neuquinos.

La familia Della Chá fue una de las primeras que arribaron al Neuquén, hacia fines del siglo pasado y se afincaron en el norte. Uno de sus integrantes, don «Lalo» Della Chá, falleció el pasado 5 de agosto.

Había nacido el 7 de marzo de 1928 en Buta Ranquil, casi noventa años. A lo largo de toda su vida se caracterizó por su participación y compromiso comunitario como enfermero y como agente sanitario. Bondadoso, honesto, amigo de la gente. Ocupó el cargo de concejal en los albores de la democracia y fue uno de los fundadores del Plan de Salud. Figuran como fundadores los gobernantes de ese momento, los médicos que hicieron los planes, pero también tendrían que figurar personas como «Lalo», que llevaron adelante los planes, las acciones y las directivas de esos dirigentes. Pero aun antes del Plan de Salud, allá por 1956, hubo una grave plaga de poliomielitis en el norte. Él, sin temor al contagio, fue, encabezó las acciones, fue el coordinador, recibió las vacunas por avión y toda su vida laboral se desarrolló en el Sistema de Salud. En el 2008, en el aniversario de Chos Malal, fue designado ciudadano ilustre de Chos Malal y, bueno, lamentamos su pérdida.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Hora de Otros Asuntos, entonces, si no hay más homenajes.

Diputado Carnaghi.

III

Otros Asuntos

1

Construcción de la EPET N.º 21 en el barrio intercultural de San Martín de los Andes

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Me gustó la idea del diputado Sapag de dar buenas noticias en la última sesión...

Sr. SAPAG (MPN).— Hay más, hay más.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— ... Y quería hacer una referencia con una noticia que tiene que ver con mi localidad, San Martín de los Andes, con el inicio de la construcción de la EPET 21 dentro de lo que es el barrio intercultural. Una EPET que, por decisión de la comunidad educativa, está dirigida a energías renovables. Con esto complementa todo este proceso del barrio intercultural, que es un barrio intercultural ambientalmente sustentable. Así lo definen los vecinos.

Y voy a hacer un... porque quizás no se entienda o no se conozca bien qué es el barrio intercultural o cómo nace. Esta tierra nace de una necesidad de los vecinos de San Martín de los Andes de tierras por vivienda, de un acuerdo de la Comisión de los Vecinos Sin Techo con la comunidad mapuche Curruhuinca, impulsada por quienes eran en ese momento autoridades de Parques Nacionales, Salvador Bellido y Martín Rodríguez.

De ahí nace la idea y se fue desarrollando. Durante el Gobierno de Jorge Carro avanzamos todo lo que pudimos, sobre todo con la presencia del presidente Kirchner en San Martín de los Andes en un aniversario, febrero del 2005, donde se firmó el acta para dar inicio a discutir este barrio, porque dentro de otras cosas era reconocimiento de tierras para la comunidad Curruhuinca, pero esa tierra donde está hoy el barrio estaba siendo usada por el Ejército Argentino por un comodato.

Tomado el tema, tuve la posibilidad de que una delegación se entrevistase con la que, en ese momento, era senadora, Nanci Parrilli. Actora central, si no hubiese sido por la voluntad, el empuje, la decisión política de la senadora —quiero hacerle un reconocimiento—, este barrio no sería

posible porque en tiempo récord logró la sanción, por unanimidad, en el Senado y en Diputados de la Ley que posibilitó este barrio.

Este barrio se hace en un conjunto de cuatrocientas hectáreas, dentro del ejido municipal, por una Ley provincial cuestionada por Parques Nacionales. De las cuatrocientas hectáreas, setenta van para el barrio y treinta son destinadas a uso comunitario: salud, educación, recreación.

A mí me tocó el rol de coordinar y lograr que todas las voluntades pudiesen confluir en el logro este, de esta recuperación territorial y que esta tierra fuese destinada a la vivienda y a estos usos. Y no fue una tarea fácil porque, bueno, el tema, el tema de la tierra siempre requiere, entiendo yo, fuertes consensos. Entre quien era la intendente en ese momento, Luz Sapag, y con los Vecinos Sin Techo la forma de relación era por carta documento. O sea, era un problema que tenían de relación y no porque estuviese en contra por el desarrollo del barrio. Dentro de las comunidades mapuches había enfrentamientos entre el lonco de ese momento con el lonco anterior, porque el lonco de ese momento no estaba totalmente con el acuerdo y, a su vez, había un enfrentamiento con la Confederación Mapuche Neuquina. También había diferencias y discrepancias entre los actores de Parques Nacionales en el territorio, Salvador Bellido y Martín Rodríguez, con el directorio, porque cómo se iba a destinar a vivienda un área protegida. Con lo cual, la tarea en el territorio era lograr que todas estas voluntades confluyesen en función del bien común y en función de dar una solución de vivienda o solución de tierra para, como en este caso, la escuela.

Bueno, se logró ese consenso, se logró ese consenso, se logró esa tierra. Hoy se están construyendo... o sea, de las cuatrocientas hectáreas, setenta, para viviendas; treinta, para uso comunitario, de propiedad de la comunidad de San Martín de los Andes. Las comunidades mapuches eran cuestionadas por otras comunidades porque es el primer caso en que un reconocimiento territorial está destinado a un uso de no mapuches. Los Vecinos Sin Techo, o sea, pueblo pobre de San Martín de los Andes que requiere vivienda y también el municipio en estas necesidades comunitarias.

Así que todo esto se ha logrado con grandes consensos.

Así que, bueno, yo quería, quería rescatar eso, quería rescatar porque, bueno, siempre en el tema este de la tierra se requiere eso, sobre todo, tierra altamente calificada, cuando, en general, los barrios, barrios llamados barrios sociales —todos los barrios son sociales—, están en tierras, en general, marginales o de escaso valor. Esta es una tierra de lo más cotizada en San Martín de los Andes en términos de su ubicación, su paisaje y su bosque.

Y ahora se genera también un nuevo hito, que es comenzar la construcción de la EPET. Esta EPET desde el año 2009 que está pensada por la misma comunidad, pensada como energía renovable. La primera ubicación que se le dio a la EPET fue en una plaza del pueblo en el barrio, en Vega Maipú, y después, bueno, resistencia de los vecinos y de la comunidad se descartó, pero hubo que transitar todo este tiempo para poder lograr la mensura. Se logró también, se está ejecutando la EPET. En noviembre del 2015, en audiencia con el gobernador, en ese momento Jorge Sapag, a partir del IJAN se dispusieron los fondos para hacer las tareas que se están haciendo ahora de apertura de calles y llegada de los servicios y, bueno, y queda pendiente... a fin de año va a estar el proyecto. Y esta EPET, que es un sueño que viene a completar toda esta idea de barrio intercultural ambientalmente sustentable, comunidad de cambio (así se denominan), viene a completar todo este ambicioso proyecto que empezó como un sueño. Los fondos están, son los que se destinaron en su momento, ya hace un tiempo, por los TICAFO. Espero que estén. Pero, entonces, creo que esta es una buena noticia que da una respuesta y completa un sueño de vecinos que quiero reivindicar, fundamentalmente a los vecinos de la organización Vecinos Sin Techo y también a la comunidad Curruhuinca, porque, como dijeron ellos en su momento, pasamos de la protesta a la propuesta y, en función de su empuje, su sueño tardó, está tardando, pero, bueno, se ha logrado. Hoy se construye, además, hay cincuenta y seis viviendas, se están terminando; treinta, en construcción y cien ya en proceso de inicio de construcción.

Así que, bueno, entendía que era una buena noticia para compartir con el Pleno.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Sapag.

A 210 años de la reconquista de Buenos Aires

Sra. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

El próximo 12 de agosto se cumplirán 210 años de la reconquista de Buenos Aires, luego de la Invasión Inglesa realizada en junio de 1806.

El 25 de junio de 1806, una escuadra británica al mando de Sir Home Popham, compuesta de doce unidades, desembarcó en las playas de Quilmes (Provincia de Buenos Aires) bajando a tierra, inmediatamente, una fuerza de mil seiscientos hombres al mando del general Guillermo Carr Beresford.

Desguarnecida como estaba Buenos Aires, no hubo resistencia.

El virrey del Río de la Plata, Rafael de Sobremonte, sólo atinó a darse fuga rumbo a Córdoba. Y el día 27, los invasores ingresaron a la gran aldea.

El general Beresford se instaló en el fuerte y una nave inglesa fue despachada a Londres con un gran botín.

Mariano Moreno decía y escribía:

Yo he visto en la plaza llorar muchos hombres por la infamia con que se les entregaba, y yo mismo he llorado más que otro alguno, cuando a las 3 de la tarde del 27 de junio de 1806 vi entrar 1600 hombres ingleses que, apoderados de mi Patria, se alojaron en el fuerte y demás cuarteles de esta ciudad.

El día 28, el general Beresford ordenó izar en el fuerte el pabellón de Gran Bretaña, saludándolo la artillería de mar y tierra.

El capitán Santiago de Liniers se había negado a prestar el juramento de obediencia a las armas inglesas y al general Beresford, huyó a Montevideo y allí propuso al gobernador Huidobro la reconquista de la ciudad de Buenos Aires.

Partió desde tierras montevidéanas con unos seiscientos hombres hasta Colonia de Sacramento, donde debía encontrar más auxilio y una flotilla para trasladarlos a la costa occidental del Río de la Plata.

El 1 de agosto se produjo el primer combate de Perdiel entre las tropas criollas, al mando de Juan Martín de Pueyrredón, quien había recorrido la campaña reclutando y a las que se habían sumado los Blandengues, de Antonio Olavarría y las tropas inglesas integradas por el famoso Regimiento 71 de Highlanders, quienes obtuvieron la victoria en esta oportunidad.

El 3 de agosto, Liniers salió de Colonia con sus tropas ocupando veinticinco buques, tomando rumbo hacia el Paraná de las Palmas, desembarcando el día 4, a siete leguas de Buenos Aires, donde se reunió con gran refuerzo de criollos.

El 10 de agosto, ya desde Miserere, Liniers intimó a la rendición de la plaza al jefe inglés, quien rechazó la intimación y aceptó el combate.

El día 11, las tropas de Liniers, apoyadas por la caballería de Pueyrredón, atacaron a las tropas inglesas en las calles de Buenos Aires, comenzando una encarnizada batalla.

Las tropas ascendían a unos 1936 hombres, cinco cañones y dos obuses.

El 12 de agosto encontró a los ingleses atrincherados en la Plaza Mayor y el fuerte.

A las 9 de la mañana las tropas criollas iniciaban el ataque desde distintos puntos. Cuando la situación fue insostenible, Beresford ordenó replegarse dentro del fuerte y, más tarde, una bandera de parlamento apareció en el edificio, y más tarde volvió a izarse la bandera española.

La Reconquista de Buenos Aires era un hecho.

Este gran triunfo fue muy relevante para los patriotas que comenzaron a organizar nuevos cuerpos armados: húsares, patricios, arribeños, montañeses, patriotas de la Unión Migueletes de granaderos provinciales, pardos y morenos.

Tanto esta primera resistencia ante la Invasión Inglesa como a la segunda —al año siguiente— constituyen uno de los factores desencadenantes de los acontecimientos de 1810, por cómo contribuyeron al desprestigio del Gobierno español, porque el virrey fue destituido y la Colonia se defendió sin ayuda de España.

Es bueno recordar nuestra historia argentina.

Muchísimas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.
Diputado Mansilla.

3

Regularización de tierras en la Provincia del Neuquén

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

Muy breve.

Es para poner en conocimiento de mis pares un tema en el que estamos trabajando desde nuestro Bloque, que hemos formalizado, incluso, una denuncia penal, pero creemos que tiene una gravedad institucional que corresponde que toda la Cámara lo conozca de nuestra propia voz.

Y está muy relacionado con uno de los temas que vamos a tratar hoy, que es el intento —al menos de nuestra parte— de la regularización de las tierras que, tradicionalmente, ocupan los crianceros, los arrieros, los campesinos, como podemos denominarlos.

Nosotros propusimos un plan integral que contemple, que lo vamos a discutir en el momento oportuno dando más argumentos, pero un plan integral que regule esta actividad fundante de la identidad neuquina, tanto de criollos como de mapuches, y que no ha encontrado eco en la mayoría legislativa, que va a poner un freno hoy a ese debate.

Por supuesto que, entiendo, será un freno y la lucha y la idea de que tienen que tener derechos va a seguir adelante de cualquier manera.

Y esto es una cara de la moneda.

Porque la otra cara es la apropiación por funcionarios de nuestra Provincia, de tierras que nos pertenecen a todos los neuquinos. Que yo espero que no, al Bloque del MPN, particularmente, no obnubile quiénes hacemos la denuncia, que vean lo que está pasando, porque cuando hay una manzana podrida en un cajón, todos sabemos que eso puede perjudicar a todo el cajón de manzanas. Que la clase política, que quienes ejercemos cargos públicos seamos custodios de los bienes del Estado, de los bienes que nos han confiado los ciudadanos y que saquemos de nuestro seno a estos personajes que intentan lucrar o enriquecerse. Obviamente, distinguiendo quiénes tienen culpa y quiénes no; quiénes lo han hecho con intención y quiénes no; quiénes han llevado adelante esto en forma desprejuiciada y quiénes no, porque en esta denuncia, que tiene que ver con Villa Nahueve, hay particulares, hay funcionarios, hay un montón de personas involucradas con distintos niveles de responsabilidad.

El Tribunal Superior de nuestra Justicia paralizó el trámite este, es decir, dictó una medida cautelar porque, a primera vista, observó que un grupo de funcionarios —sin licitación pública— repartía lotes a otro grupo de funcionarios.

Todos conocemos nuestra legislación, nuestra Ley provincial de Tierras, las últimas modificaciones, los decretos reglamentarios que impiden, en concreto, que un funcionario público —durante su función y hasta un año posterior a la duración de su cargo— pueda adquirir tierras fiscales.

Ese impedimento protege, obviamente, que quienes desempeñamos algún cargo público nos apropiemos de tierra que tenemos bajo nuestra custodia.

Este es un lugar hermoso de nuestra Provincia. Hasta ahí llegó el asfalto, el puente lo inauguraron cinco veces por distintos intendentes, distintos gobernadores, porque iba a ser el lugar turístico por excelencia de nuestro norte o uno de los lugares. Pero, a la vera de este hermoso río se armó este loteo y funcionarios muy reconocidos de nuestra Provincia han sido adjudicados con un lote.

Por supuesto, que esto ha sido encontrado a tiempo. Algunos alambraaron, algunos tienen pequeñas construcciones. Supongo que el devenir de los acontecimientos evitará, finalmente, la apropiación de esta tierra pública, pero creo que todos debemos interesarnos en este tema, saber quiénes son, por qué lo hicieron, y poder dar a la sociedad una señal clara de que no tenemos ningún tipo de compromiso ni de encubrimiento para que se investigue a fondo esta situación en Villa Nahueve.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.
Diputado Sapag.

4

**Primer litro de leche pasteurizada en el Banco
de Leche Materna del Hospital de Cutral C6-Plaza Huincul**

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

Continúa la hora de buenas noticias.

Tengo tres; dos, digamos, econ6micamente chiquitas, pero socialmente importantes, y una social y econ6micamente importante.

La primera es un tema que ya hemos charlado, hemos tratado acá, el Banco de Leche Materna del Hospital de Cutral C6-Plaza Huincul, que se inaugur6 el 15 de junio, produjo, pasteuriz6 el primer litro de leche materna, para lo cual pusieron el pecho varias ciudadanas de la zona y, realmente, es una alegría que esto est6 funcionando. La importancia de ello es promover la donaci6n de leche materna para ser entregada a ni6os reci6n nacidos en situaci6n de riesgo, como ser bajo peso, desnutrici6n, patologías gastrointestinales, lactantes en posoperatorios, hijos con madres con VIH positivo. Así que felicitamos al Hospital, en particular a la doctora que lo dirige... Buiarevich.

5

**Aporte de una empresa privada al proyecto
textil de *cashemire***

La segunda, dale con el norte (*Risas*), parece que tenemos una fijaci6n.

Merced a diez a6os de trabajo de funcionarios provinciales y nacionales, y a trav6s de una asociaci6n con una empresa privada textil, ninguna multinacional ni ninguna cosa que uno pueda criticarla, es una empresa privada, pero aport6 al proyecto de *cashemire*, de aprovechar la pelusa que parece una pelusa, pero que es del chivo, pero que es algo de gran valor; ya empezaron a producirse las primeras prendas, tengo sana envidia de que usted tiene una de esas, ya vamos a conseguir otra (*Se refiere al presidente Figueroa*), pero de extrema importancia este hito. Porque, si bien es una innovaci6n, si bien es algo que tradicionalmente no hacían los chiveros, es un aporte de... llam6mosle —entre comillas—, si quiere: civilizaci6n de la tecnología, para mejor aprovechar ese patrimonio cultural y biol6gico que son los chivitos del norte neuquino con sus crianceros, como agentes de un fen6meno que es único en el país y único en el mundo, que es la trashumancia.

6

La PIAP comenzará a producir desde octubre

La otra noticia de mayor... no sé si es noticia, pero probablemente algunos lo sepan, pero no lo he oído difundirse: Tuve la oportunidad ayer de participar de unas jornadas en Buenos Aires sobre energía nuclear y de charlar largamente con Julián Gadano, hijo menor de nuestro querido crítico «Tute» Gadano, quien es subsecretario de Energía Nuclear; y charlamos mucho sobre el tema de la PIAP, que hay temor a su cierre o a su caída de producci6n. En este momento, la Planta no está produciendo. O sea, la gente de la PIAP trabaja, más que nada, en mantenimiento y, por supuesto, en toda esa cantidad de capacidades tecnológicas como empresa de servicio de tecnología, a trav6s de la ENSI.

Bueno, en este momento, el Estado nacional está aportando cuarenta millones de pesos por mes para que... obviamente, hacer funcionar la Planta, cobrando los sueldos los profesionales. Y a partir... bueno, en este momento está en condici6n de producir la Planta, pero en la Argentina de Vaca Muerta el gas escasea y se prioriza la calefacci6n. Por lo tanto... bueno, esto no es de ahora, viene de siempre.

Así que para octubre empieza a producir. Para producir porque deben, deben una cantidad de agua pesada a NASA (Nucleoeléctrica Argentina) y porque ya se van a preparar para el *stock* de la cuarta planta nuclear que va a ser la última, la última con el modelo de uranio natural y moderador de agua pesada.

Para estos efectos NASA (Nucleoeléctrica Argentina) tiene ya presupuestado ochocientos millones de pesos para la compra de agua pesada. A largo plazo, la gente de la PIAP ha contratado y ha obtenido un estudio de factibilidad técnica para la diversificación productiva de la Planta, de manera de poder aprovechar los reactores de amoníaco (uno de los dos reactores porque, bueno, nosotros —como los brasileños— tenemos las cosas más grandes del mundo: los dos reactores de amoníaco de la PIAP son los más grandes del mundo). Es más, la Planta de Agua Pesada de Arroyito es la más grande del mundo. Bueno, uno de esos reactores va a ser motivo de agregarle instalaciones para producir urea. Y hasta ahora era una especie de mito. Todos hablaban de que se podía, de que no se podía, que si se hacía una cosa, no se podía hacer la otra. Se contrató a la consultora Haldor Topsoe, Haldor Topsoe —si mal no recuerdo holandesa—, que es la principal empresa de Ingeniería sobre fertilizantes.

Trabajaron dos años. El resultado es que se puede producir, haciendo la instalación correspondiente, se puede producir urea solamente, se puede producir agua pesada solamente y se pueden producir las dos, los dos productos a la vez, lo cual le da viabilidad técnica.

Entre los proyectos que llevó el gobernador al BID y al Banco Mundial, en mayo pasado, figura pedir financiación para el estudio de factibilidad económica y financiera para poder llevar adelante este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Podestá.

7

**Opinión sobre la despersonalización
de las propagandas**

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, señor presidente.

Es oportuna su presencia presidiendo hoy la sesión, porque el tema que quiero tocar es un poco el relacionamiento de esta Cámara con el Ejecutivo provincial. Y tiene que ver con el acceso a la información que los diputados tenemos el derecho de tener y el Ejecutivo la obligación de darnos. A partir de un debate que hubo por un proyecto enviado por el señor gobernador, respecto de la despersonalización de la propaganda, en la Comisión “A”, sobre todo, hemos comenzado un debate, y en ese debate yo estoy haciendo fuerza para que más que esta pequeña parte del problema que tenemos con la publicidad y el acceso a la información, tratemos un Proyecto de Ley que yo tengo presentado, que habla de todo el tema de la información. Tanto la propaganda, que es la información o la publicidad, para decirlo en términos más correctos, que es la información que el Gobierno le da a los ciudadanos para hacer conocer su gestión. Y la otra información, que es la información que el ciudadano requiere del Estado para conocer alguna cosa que le interese. Es decir, la información que voluntariamente quiere el ciudadano y la información que involuntariamente recibe por parte de los medios, por parte de la televisión del Gobierno.

Y a partir de ese debate, me puse a pensar un poco que este año prácticamente no he hecho pedidos de informes.

8

**Preocupación por la falta de respuesta
a los pedidos de informes**

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— En marzo, muy preocupado por la situación medioambiental y el problema de las plantas de tratamientos cloacales y el vertido de desechos industriales a nuestros ríos, hice tres pedidos de informes. En marzo. Un cuarto pedido de informe posterior. Ninguno de

ellos tuvo respuesta, ninguno. Fueron los únicos cuatro que presenté este año. Ninguno me lo contestaron. Por alguna persona que, obviamente, uno conoce y trabaja dentro de las reparticiones, sé que fueron a parar al cesto de los papeles vía directa, es decir, sin ningún tipo de trámite posterior, con lo cual le he evitado al Estado, por lo menos, algún gasto.

Y me puse a analizar de cuántos informes pedidos me debían respuesta de los cuatro años anteriores, de los cuales, usted no tiene responsabilidad, pero sí la gestión que ha tenido una continuidad. De cincuenta pedidos que hice de informes, solo recibí respuesta a ocho. Tengo algunos pedidos de informes que son trascendentes para mí, para la labor legislativa, para el trabajo que uno hace de nexo entre la gente de a pie y el Estado, porque cuando uno hace un pedido de informe no es porque se le ocurra o quiera molestar o quiera perturbar la labor del Ejecutivo, sino, muchas veces, ante iniciativas de los vecinos, preocupación propia o elementos que uno necesita para el trabajo legislativo. Sólo el 15% me lo han contestado. En algunos casos, la respuesta fue tardía, pero no tendría importancia si no viera la falta de interés del Ejecutivo en responder a los diputados, a los cuales tiene obligación de contestarles.

Yo me imagino la sensación que tendrá el ciudadano común ante la sensación que yo tengo, que tengo posibilidades, inclusive, de acceder —si tuviéramos una Justicia que respondiera— a la Justicia por la falta de cumplimiento de los funcionarios públicos.

Sin un Gobierno transparente en el manejo de todos los recursos del Estado y de la obra pública, no vamos a hacer nunca una modificación de la política en la Provincia del Neuquén.

Alguna diputada, hace poquito, estaba pidiendo que se haga un pedido de informe sobre obras públicas. En el proyecto nuestro estamos pidiendo que todas, todas las compras que el Estado haga figuren en un página donde cualquier ciudadano pueda acceder y pueda saber qué se compró, a cuánto se compró, a quién se compró, cómo se hizo la compra. Porque ese es el derecho que tienen los ciudadanos, que tenemos todos los ciudadanos de saber qué se hace con nuestra plata. Y hoy, desgraciadamente, eso no ocurre en la Provincia del Neuquén. Y hay, desde ya, una morosidad evidente de los funcionarios en dar esa información.

Si nosotros, los diputados, no podemos acceder a la información, qué queda para el ciudadano común.

Creo que si queremos hacer una reforma política, una de las primeras cuestiones que tenemos que hacer es el acceso a la información pública.

Por eso, señor presidente, y siendo usted parte del Ejecutivo, le pido que se nos responda a los diputados. Es la obligación de los funcionarios, es necesario para nosotros y va a hacer que, de a poquito, mejoremos no sólo con discursos, sino —también— con hechos concretos.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Vidal.

9

Reivindicación a la figura del expresidente Raúl Alfonsín

Sr. VIDAL (UCR).— ¡Buenas tardes, señor presidente!

Yo me quiero referir a dos cosas puntuales que han pasado casi desapercibidas en los últimos días, pero ambas para mí fueron o tienen una gran significación. Una, porque me afecta directamente en mi condición de hombre de la Unión Cívica Radical; y otra, porque creo que algunas cosas van cambiando, y como hombre de la Unión Cívica Radical quiero reivindicar una acción o un acto que han llevado nuestros compañeros del Partido Justicialista.

La primera de ellas, es reivindicar la figura de Raúl Alfonsín, sospechada o puesta en sospecha por nuestra querida amiga «Lilita» Carrió.

La verdad que poner en duda lo que la historia le reconoce a Raúl Alfonsín me parece una falta de respeto, no sólo a los hombres y mujeres de la Unión Cívica Radical, sino a todo el pueblo

argentino o a la gran mayoría del pueblo argentino que reconoce su condición de padre de la democracia actual.

Pero lo que más dolor me ha causado es que mi partido no se ha expresado y el único que se ha expresado, en este sentido, es su hijo. Quien con absoluta simpleza, como lo caracterizaba a Raúl, dijo que aparte de ser una persona honesta su padre, igual que quien se había referido a él, Raúl Alfonsín también era buena persona. Y no es condición de buena persona al revés, no es condición para ser honesto ser buena persona. Raúl Alfonsín reunía las dos condiciones y ojalá la conducción nacional de mi partido, que está preocupada en cosas importantes, se ocupe y reivindique la figura de Raúl Alfonsín.

10

**Reconocimiento político por la renuncia de Echegaray
a la Auditoría General de la Nación**

La otra, es un reconocimiento a mis compañeros peronistas. Porque otro hecho que pasó casi desapercibido, pero que tiene un alto contenido republicano es la renuncia a la Auditoría General de la Nación del señor Echegaray. Y ojalá que su remplazo caiga en una persona que no ponga en esta situación que ha puesto Echegaray a la República.

Se trata del órgano de contralor por excelencia establecido en esa Constitución que sancionamos por amplio consenso la mayoría de los argentinos, y que está en manos de la oposición, que tiene la responsabilidad de designar a su presidente, es la oposición.

Y reivindico no sé si al PJ, Frente para la Victoria, a los peronistas que pusieron a Echegaray en la Auditoría General de la Nación, que hayan recapacitado y que hayan llevado al señor Echegaray a presentar su renuncia. Ojalá que esta vez tengamos un acierto y que pongan a un hombre de las características de Leandro Despouy para que, de manera concomitante, sin ningún tipo de obstáculos ni de condicionamientos, haga un seguimiento cabal de la gestión del actual Gobierno, que es lo que se merecen la Argentina, sus ciudadanos y la República.

Muchísimas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

11

Solidaridad con los trabajadores afiliados a ATE

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señor presidente.

En la última sesión hice uso de la palabra en Hora de Otros Asuntos, refiriéndome a una situación crítica, manifestaciones que se estaban dando en la Provincia respecto a reclamos salariales y reclamos de distinta índole, de distintos sectores de lucha. De hecho, tal como es nuestra práctica y entendemos nosotros nuestra representación parlamentaria, lo planteamos acá en Cámara, lo planteamos y presentamos proyectos en las Comisiones, y también somos parte de las manifestaciones de trabajadores y populares en aras de pelear por los derechos. Tenemos con esta banca, ese tipo de... actuamos de esta manera acá y también en las calles, que es donde —nosotros entendemos— se conquistan los derechos, con lucha.

De ese conflicto derivó que un sector acordó, y hay un sector que sigue con demandas. Y queremos hacer desde esta banca, también, un apoyo explícito a los trabajadores y trabajadoras de la Salud que siguen reclamando por salario. Esto muchas veces significa el vaciamiento de la Salud en el sentido de que muchos profesionales emigran, o muchos trabajadores buscan la salida privada ante la falta de salario, ante la falta de condiciones para poder trabajar. Entonces, los compañeros y compañeras del SiProSaPuNe (Sindicato de Profesionales del Neuquén), los trabajadores y trabajadoras nucleados en el Sindicato de Enfermeros del Neuquén (SEN) y trabajadores y trabajadoras de la Salud de ATE, bueno, siguen el reclamo. Por lo cual, queremos

manifestar nuestra solidaridad, instar al Poder Ejecutivo a dar respuesta, a hacer un esfuerzo y brindar presupuesto para garantizar el salario de los trabajadores y trabajadoras a la brevedad, porque está en riesgo el Sistema Público de Salud.

12

Repudio a las agresiones a trabajadores de la Salud

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Y en ese sentido, quiero también sumarme a la denuncia y esto me parece también desagradable tener que decirlo, pero nos vemos en la obligación desde esta banca de hacer público nuestro repudio a la agresión a la que fueron víctimas trabajadores y trabajadoras de la Salud cuando concurrieron a un plenario de trabajadores de ATE. Fueron abordados y golpeados por más de... por una patota, que salió desde dentro del sindicato. Esto responsabilizamos a la conducción.

Nosotros no discutimos las cuestiones intragremiales públicamente, pero esto traspasó todos los límites, porque hay compañeros y compañeras heridos, compañeros como Ricardo Rosales que es un fundador de ATE, un enfermero que tiene más de treinta años de antigüedad en el Hospital Castro Rendón y que sufrió traumatismo de todo tipo por pensar diferente, por el solo hecho de haber planteado que tenía desavenencias, discordancias con los planteos de la conducción de ATE.

Esto lo hago público porque se ha venido incrementando y en las redes sociales hemos sufrido, y han sufrido los trabajadores —y, también, mi persona— todo tipo de agravios y amenazas respecto de militantes de este... y esto trasciende lo sindical. Y no se trata de un enfrentamiento, sino de una agresión lisa y llana por parte de trabajadores que manifestaban una posición, por parte de una patota armada que agredió en forma organizada a trabajadores. Esto, obviamente, ha llevado el repudio de la asamblea por unanimidad de todo el Hospital Castro Rendón; repudió estas agresiones y en varias asambleas de base esto se está repudiando.

Yo quería hacerlo público porque los trabajadores y trabajadoras están haciendo y van a hacer la denuncia en Fiscalía porque esto ha trascendido.

Nosotros, desde los que peleamos y damos batallas desde muchos sindicatos y nos toca estar en la oposición, muchas veces, hemos sufrido las patotas, y en el caso de militantes de izquierda el asesinato, como fue el asesinato del compañero Mariano Ferreyra, un compañero militante del Partido Obrero, que fue asesinado por una patota de la Unión Ferroviaria. Entonces, esto no nos es grato tener que denunciarlo pero queremos hacerlo porque no podemos dejarlo pasar, porque está en riesgo la integridad física porque las amenazas han seguido y uno solamente con entrar a los muros de las redes sociales puede ver el grado de insulto, el grado de agresión, incluso con la reivindicación de la golpiza a trabajadores que se oponen.

Entonces, eso nos parece absolutamente repudiable y lo vamos a hacer público hoy acá.

13

Conflicto del lof Campo Maripe

En segundo lugar, queremos plantear —lo dijimos en la sesión pasada— el hecho de que están en conflicto y están con reclamos en el lof Campo Maripe. Tiene que ver con la demanda del reconocimiento; es decir, que se haga efectivo el relevamiento territorial que está establecido por Ley, que ya se hizo y quedó inconcluso, y permanentemente lleva a situaciones problemáticas a las comunidades mapuches de nuestra Provincia. En este caso, hay roces, hay tensión; la semana pasada hubo una orden de desalojo que después derivó en un cierto diálogo, pero es una amenaza constante para las familias.

Yo estuve en Añelo la semana pasada, visité el lof Campo Maripe, estuve hablando con integrantes de la comunidad y tienen mucha preocupación respecto a esto. Entonces, queremos que se acelere esto que ha sido votado por Ley, y que se realizó, que es el relevamiento territorial para avanzar en este camino para dejar que estas comunidades tengan la tensión permanente por parte de las empresas y el avasallamiento de su territorio.

Reclamo por la libertad de Belén

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Y, por último y breve, convocar en el marco de una jornada nacional que se va a llevar adelante este viernes y tiene que ver con el reclamo por la libertad de Belén, una mujer, una joven tucumana que fue encarcelada, fue llevada a prisión por haber sufrido un aborto espontáneo y fue denunciada en el Hospital público por la práctica del aborto y está condenada a la cárcel. Y esto choca mucho, impacta mucho y causa mucha indignación porque hoy mismo, mientras Belén —por haber tenido un aborto espontáneo— está presa, hoy se discutía en una de las Cámaras en La Plata darle la prisión domiciliaria a Etchecolatz, a una persona nefasta, un personaje nefasto responsable de la desaparición, tortura y asesinato de compañeros y compañeras durante la dictadura militar y —entendemos nosotros— uno de los responsables, también, de la desaparición de Jorge Julio López que nuevamente fue desaparecido, desaparecido bajo la dictadura y desaparecido en democracia.

Entonces, contrastan mucho estos hechos. Por eso, está clarísimo para nosotros que no somos iguales ante la Ley, no somos iguales ante la Ley. Tenemos una Justicia de clase, una Justicia clasista, que condena a los pobres y privilegia a los poderosos y a los que sirven al poder político.

Entonces, desde este punto de vista, para redondear, quiero hacer la convocatoria. En mi caso yo no voy a estar en Neuquén, tengo que viajar a Buenos Aires, voy a estar estos días porque hay una reunión, tenemos una conferencia internacional de nuestra corriente, van a venir delegaciones de distintos puntos del mundo. Pero voy a marchar en Buenos Aires. Pero los convoco a todos los diputados, diputadas públicamente para que este viernes a las 18 en el Monumento a San Martín expresemos nuestra solidaridad con Belén, exijamos su libertad y que verdaderamente tratemos hacia adelante, se ponga en la agenda la necesidad de discutir la interrupción libre del embarazo como una cuestión no penada por la Ley, digamos, el derecho al aborto legal y gratuito en los hospitales públicos.

Muchas gracias.

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Habiendo terminado la Hora de Otros Asuntos, someto a consideración de los señores diputados la extensión de la misma, tanto como así mismo el cierre de la lista de oradores.

A consideración de los diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Diputada Jure.

15

**Solicitud de pronto tratamiento de los proyectos referidos
al basurero ubicado en Picún Leufú y sobre la problemática del gas**

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

En la última sesión puse a consideración dos proyectos con una moción de preferencia que pasó la prueba: una referida al basurero que está en Picún Leufú y ese proyecto ya comenzó su tratamiento en la Comisión de Medio Ambiente, incluso ya fueron recibidas vecinas en el día de hoy y, bueno, se ha avanzado en ese tratamiento.

Y el otro tiene que ver con un proyecto frente al descubrimiento de estos 54.000 cilindros de gas que están en la planta de Parque Industrial de ENARSA.

Ese proyecto también cuenta con moción de preferencia. Sin embargo, no ha tenido el mismo tratamiento.

Ya han pasado dos semanas, y estamos hablando de dos semanas en donde la temática que queremos abordar, abordar para la cesión de esos cilindros a las familias, a las 20.000 familias que en esta Provincia no tienen gas —y aquí estamos hablando de 54.000 cilindros— significa que, de algún modo, para quienes no tienen la red de gas natural, esto sería un tema urgente, de urgente tratamiento.

Hoy envié a la presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Social la necesidad de que para el día de mañana —hoy, otra vez, no apareció en el tema, o sea que estamos actuando de manera contraria a la votación que obtuvo la cantidad de votos necesarios para su tratamiento—... Por lo tanto, insisto —y en esto a todos los diputados— en solicitar el tratamiento porque las familias que están bajo esta condición habían tomado como una muy buena noticia que esta Legislatura tomara cartas en el asunto y un material ocioso ante una necesidad tan urgente y con semejante carencia, bueno, pueda ser tratado y resuelto de manera inmediata. No queremos esperar a que termine el invierno, que pase la primavera y los problemas de temperatura lo resuelvan por sí mismos. De todas maneras, no tener gas es un problema para otras cuestiones de la vida que vinculan su uso para cocinar, para otras cuestiones que son importantes, y, sobre todo, cuando uno no tiene gas, muchas veces está asociada a una vivienda precaria que no tiene las condiciones de calefacción o las condiciones para un clima tan hostil como es el del Neuquén, es el de la Patagonia.

Así que voy a solicitar que en el día de mañana podamos subsanar esto para corregir esta violación de los reglamentos y de una moción que ya cuenta con la preferencia y podamos resolver de manera inmediata algo que los vecinos, lamentablemente, están advirtiéndolo que no se está llevando adelante y consideramos —desde el Frente de Izquierda— que mañana, rápidamente, se puede poner en tratamiento y resolver —si hay voluntad política— esta problemática.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Le voy a ceder una interrupción a la diputada Lozano.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Gracias, señor presidente.

Como presidenta de la Comisión “C”, debo decir que omití la incorporación del pedido de preferencia y, la verdad, que en el transcurso de la mañana busqué a la diputada preopinante para comentarle esta omisión y que mañana va a ser incorporado a la Comisión, es lo que había... no sé si sus colaboradores le habrán comentado que la busqué, pero no la pude ubicar porque usted estaba en la Comisión (*Se dirige a la diputada Jure*). Así que quería comentarle eso y pedirle las disculpas del caso.

Gracias.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, diputada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Nogueira.

16

Repudio a las declaraciones del presidente de la Nación sobre los desaparecidos en la Argentina

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Quiero aprovechar el momento de Otros Asuntos para repudiar las declaraciones del presidente de la Nación Mauricio Macri, que hiciera en una última entrevista que le hizo una periodista mexicana y que fue transmitida en vivo por Facebook y hoy reproducida en casi todos los portales de noticias.

En dicha entrevista, el presidente de la Nación, en el mismo sentido que lo hizo anteriormente el exministro de Cultura de la ciudad de Buenos Aires, el señor Lopérfido, puso en duda la cifra de 30.000 desaparecidos en la Argentina en la última dictadura militar. Y se refirió a ese período de la historia como una trágica guerra sucia.

Creemos que estas declaraciones tienen que ser repudiadas. Nosotros, en vísperas del último 24 de marzo, habíamos alertado por estos conceptos que se empezaban a verter en la escena nacional, que tienen como trágica consecuencia querer reinstalar, nuevamente en la Argentina, la teoría de los dos demonios y que, de alguna manera, buscan deslegitimar la lucha y los símbolos por los cuales se han movilizado miles y miles de argentinos a lo largo de todos estos años en busca de “Memoria, Verdad y Justicia”.

Así que no queríamos dejar pasar la oportunidad para repudiar estos dichos desde el Bloque del Movimiento Libres del Sur.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Finalizada la Hora de Asuntos Varios, pasamos a considerar el Orden del Día.

6

**ASEGURAR LA CALIDAD ALIMENTARIA DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES**
(Expte.D-461/16 - Proyecto 9834)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se expresa preocupación por el contexto inflacionario nacional y alerta al Poder Ejecutivo provincial para que arbitre los medios necesarios que aseguren la calidad alimentaria de los niños, niñas y adolescentes, que asisten a los distintos ámbitos socio-educativos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, señor presidente.

Bueno, este proyecto tiene...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Disculpe, diputado; disculpe.

Primero podemos dar lectura al Despacho.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— ¡Ah!

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Ahora, sí. Disculpe, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Estamos solicitándole al Pleno de la Legislatura el acompañamiento a un Despacho que surge por unanimidad de la Comisión “C”, Comisión de Desarrollo Humano y Social, y que viene a acompañar un Proyecto de Declaración que emanó de Consejo del Menor y la Niñez que se expresa, también, por unanimidad; pretendiendo instar al Poder Ejecutivo a que ponga foco y atención dinámica y permanente sobre la forma en que se lleva adelante la alimentación complementaria en las escuelas y comedores de la Provincia.

El criterio de readecuación es un criterio que necesariamente exige la mirada atenta de los especialistas en la materia, no está sujeto al proceso inflacionario por excelencia.

El proceso inflacionario ha venido acompañado de un creciente deterioro de la capacidad adquisitiva del salario y ha pegado en forma discrecional sobre los que menos tienen. Hay una inflación que, si bien no es selectiva, tiene un impacto selectivo en la mesa, especialmente de la casa.

El incremento de los alimentos es muy sustantivo, y dentro de los salarios más bajos, esta parte de la vida, que es alimentarse, ocupa un porcentaje cercano al 50% y a veces más. Así que el deterioro progresivo que se va dando en la mesa familiar, de alguna manera, va por encima del

proceso inflacionario acompañado aun con crecimiento de la indigencia, de la pobreza, los comedores tienen más gente que antes. O sea, no solamente la ración vale más, sino que hay un incremento de platos a servir.

Y esto ha sido testimonio de distintas organizaciones no gubernamentales en el Consejo. Por consiguiente, y atentos a esa demanda, promovemos esta Declaración. Y solicitamos a la Cámara que nos acompañe en su conjunto.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Gracias, señor presidente.

Tal cual lo expresó el diputado preopinante, en la sesión pasada del Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, que se realizó en la localidad de Villa La Angostura, allí el cuerpo de consejeros que integra el Consejo Provincial de Niñez, manifestó esta preocupación manifestada por el diputado que me precedió en la palabra.

Acompañamos, por supuesto, el Despacho, por unanimidad, en la Comisión, a los fines de expresar esta preocupación. Preocupación que he manifestado al Ejecutivo provincial y en ámbitos, en distintas áreas de Gobierno, me han manifestado que no sólo se presta especial atención en reforzar cada una de las partidas presupuestarias que tengan que ver con el refrigerio y alimentos que reciben niños, niñas y adolescentes en nuestra Provincia institucionalizados en los hogares, en los centros de cuidados infantiles que hay alrededor de novecientos niños, hay 210.000 alumnos escolarizados que reciben el refrigerio.

Y esta preocupación que hemos manifestado en la Comisión “C”, entiendo que diariamente, diariamente está siendo monitoreada por los distintos ámbitos, a los fines de que esta situación que se genera, no solamente en nuestra Provincia, sino en el país y que ojalá, y Dios quiera sea pasajera, podamos también los neuquinos poder superarla prontamente.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Estoy sumamente preocupada por la situación inflacionaria, la pérdida del poder adquisitivo, los topes salariales, el crecimiento del costo de la canasta familiar y, sobre todo, los dineros del Presupuesto que están orientados a los comedores o a los refrigerios de reparticiones públicas en donde niños y niñas asisten todos los días.

El día 24 de abril, la presidenta del Consejo Provincial de Educación, en un portal oficial del Gobierno provincial, anuncia que las partidas de refrigerios y comedores escolares aumentaron el 50%. Y uno dice, es una buena noticia. Pero cuando vamos a ver la variación de esos montos destinados a los comedores y a los refrigerios; del valor congelado de 1 peso por estudiante por día del refrigerio, pasamos a casi 2 pesos, en el año 2016; y de los 4,82, entre víveres secos y húmedos, que estuvieron establecidos bajo Decreto en el año 2014, se modificaron a 7,29, más o menos en la variación entre secos y húmedos.

Entonces, plantear en un artículo de una Declaración, que, por otra parte, ante esta situación no modifica en nada la vida de la gente. Porque otra cosa sería que nosotros sacáramos aquí, luego de un debate, un proyecto que planteara que va a haber aumento de salarios, que se va a destinar un monto determinado para que haya un plato digno de comida en un comedor escolar, que los refrigerios no tengan que ser mate cocido casi sin azúcar y pan, a veces, sin ningún tipo de agregados, o frutas o cereales u otras cosas; y los 3000 pesos que habitualmente reciben las escuelas para poder sostener muchos de sus gastos para todo el mes. Esto no lo puede sostener una vivienda familiar. Imaginemos un lugar en donde asisten doscientos, trescientos, cuatrocientos o quinientos estudiantes.

Entonces, me parece un contrasentido que se intente votar una Declaración que plantea una preocupación, con la firma de Bloques que tienen responsabilidades directas en las vidas de las personas, de los salarios de los trabajadores.

Recién, un diputado preopinante se refería a cuáles son los desenlaces o los cierres de los debates, de las luchas de los trabajadores como, por ejemplo, los trabajadores estatales, y que quienes les niegan un salario para poder sostener el costo de la canasta familiar y, apenas, otorgan unos centavos más para poder sostener, justamente, en los ámbitos socioeducativos de la Provincia el refrigerio, digan que se preocupan y que instan al Gobierno provincial. Lo dicen quienes han votado un Presupuesto, o Bloques que han votado un Presupuesto que, justamente, establece esa situación de distanciamiento tremendo entre la vida de quienes tienen un salario que por la inflación (una inflación, además, que no es espontánea, no es que hay inflación como un día hay lluvia; no es que los precios crecen porque, bueno, un día salió el sol. No es natural la inflación)... La inflación, el crecimiento del costo de vida, tiene que ver con una política determinada, y el no crecimiento del salario, también, es una política de recorte y de «enchalecamiento» de las condiciones de vida de las personas.

Por todo lo que digo, señor presidente, y porque estoy muy preocupada por la situación y entiendo que votar una Declaración no puede lavar las manos de las responsabilidades que se tienen sobre la situación de la que uno está sumamente preocupado, es que no me quiero sumar al pelotón de quienes, teniendo responsabilidades, intentan disimular y, además, con un proyecto que no le va a cambiar en nada la vida a las personas a las que se refiere. No hay nada aquí que cambie las cosas. Cuando hay que votar a favor de derechos de trabajadores, se niega esa posibilidad en esta Legislatura. Cuando hay que referirse al salario, a las condiciones laborales, a los despidos, a las suspensiones, que son los problemas, la flexibilización laboral, el voto es en contra.

I

Permiso para abstenerse de votar

(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Votar a favor, como si no pasara nada, sería un acto de complicidad política de este Bloque. Y, por lo tanto, pido el permiso para la abstención.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señor presidente.

Yo... para hacer pública parte de la discusión y cómo surge este proyecto, me parece importante, si bien se planteó la otra vez. Esto surge de un grupo de trabajadores y trabajadoras que están, que trabajan cotidianamente con el menor y tienen una larga trayectoria en defensa de los derechos del niño. Nosotros, desde esta banca, también fuimos parte, no somos parte del Consejo, pero, sí, fuimos convocados por trabajadoras y trabajadores de distintas disciplinas, con psicólogas, con trabajadoras de la Salud que abordan el tema del menor. Y fuimos convocados, justamente, para notificarnos y decirnos que ellos estaban impulsando este proyecto y que nos pedían que le diéramos curso.

Yo digo, más allá de las motivaciones, que comparto la crítica a quien tiene la responsabilidad de dar respuesta. Han tomado este proyecto, pero, justamente, el hecho de que no puede quedar en una Declaración, y tiene que transformarse en una respuesta concreta presupuestaria para estas necesidades que están planteadas y no puede quedar en una Declaración.

Nosotros, desde ya, en nuestra banca y como parte del trabajo, siempre lo hacemos junto a organizaciones y escuchamos, intercambiamos y peleamos junto a los trabajadores y trabajadoras que demandan presupuesto. Nosotros tomamos esta demanda, tomamos el pedido porque nos pareció justo, nos pareció legítimo el hecho de que se pusiera en la agenda de esta Legislatura esta problemática, que el conjunto de los Bloques tomara conocimiento de esta situación que se está viviendo y que muchas veces les toca dar una pelea sorda al trabajador o trabajadora que tiene el cotidiano que dar respuesta y no tiene recursos y no tiene cómo hacerlo. Entonces, en esto, se deriva un montón de situaciones como es el tema del vaciamiento, las necesidades que surgen.

Por eso, nosotros —por lo menos, personalmente y desde la banca en la que estoy— vamos a votar afirmativamente porque queremos que esté en la agenda del Ejecutivo, queremos que esté en

la agenda del Ejecutivo. Tomamos la demanda de los trabajadores y, en aras de eso, es que queremos fundamentar este voto, exigiéndole al Ejecutivo, justamente, que cumpla con estas demandas de los trabajadores que son quienes tienen que abordar cotidianamente la problemática del menor en el terreno, en los hechos.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la solicitud de abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobada.

Entonces, a consideración de los señores diputados el tratamiento en general de la presente Declaración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasamos a su consideración en particular nominando cada uno de los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, así, entonces, aprobada la Declaración 1894.

Siguiente punto del Orden del Día.

7

**ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27.098
(RÉGIMEN DE PROMOCIÓN
DE LOS CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO)**
(Expte.O-085/16 - Proyecto 9718 c/Cde.1,
y agregado Expte.D-337/16 - Proyecto 9710)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual la Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional 27.098, Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por Secretaría, se dará lectura a los Despachos.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (*Ver sus textos en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidente.

Estamos, hoy, adhiriendo, desde la Provincia del Neuquén, a este Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo, una Ley que fue sancionada en diciembre del año 2014, la 27.028.

Y, bueno, que había quedado allí. En algunas provincias, se había incentivado más su vigencia, su adhesión; en otras, no. Y, bueno, nosotros lo estamos haciendo ahora, por lo cual celebro, realmente, este día porque nosotros presentamos esta adhesión y, a los pocos días, también, desde el oficialismo, se presentó la adhesión y la forma de cómo sería su autoridad de aplicación en la Provincia y, bueno, pudimos llegar a un único dictamen.

Los clubes de barrio cumplen, realmente, un papel muy importante en la formación de nuestros jóvenes, en la contención también de adultos y de nuestros ancianos.

Este Proyecto de Ley no nace en un escritorio, nace de cincuenta foros que se hicieron a lo largo y ancho del país, para llegar finalmente a esta Ley. En Neuquén también se hicieron varios de estos foros. Así que se ha buscado, realmente, atender a toda la problemática nacional.

¿Qué establece esta Ley? Esta Ley, fundamentalmente, lo que hace es definir qué serían los clubes de barrio y cómo el Estado tiene que fortalecer, justamente, su rol comunitario y su social. Está dirigida a todas aquellas instituciones que tengan actividades deportivas no profesionales, en todas sus modalidades, y que faciliten sus instalaciones para la educación no formal. También, la autoridad de aplicación es la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Y para nosotros, un elemento que es muy importante es que se crea el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo.

Nosotros hemos requerido este dato a la Secretaría de Deportes, y en la Provincia del Neuquén hay doscientos ochenta y tres clubes, seguramente algunos no estarán registrados, pero tampoco tenemos en claro qué cantidad de socios tienen, qué actividades deportivas realizan. Y entendemos que con este registro vamos a lograr tener una visión mejor de cuáles, realmente, son los clubes de barrio que tenemos en nuestra Provincia. Para hacer la inscripción, se busca la regularidad, o sea, que posean personería jurídica. Nosotros sabemos que la mayoría de la gente que está en los clubes de barrio que realiza desinteresadamente ese aporte tan importante de contención de nuestros jóvenes, generalmente no maneja lo que es la documentación y, sin embargo, esta Ley también contempla la asistencia desde el Estado para que se logren regularizar los clubes de barrio y, bueno, según el informe que recibimos de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia, se estaría cumpliendo con este ítem. Porque sabemos que a veces lo que ocurre con los clubes de barrio, es que dependen, ¿no es cierto?, de las simpatías o no que tengan con el Poder de turno para poder recibir los aportes que se necesitan. De esta manera, quedaría un registro y al estar este registro, también, tienen derecho sobre diferentes beneficios que tienen en esta Ley.

Otro aspecto que para nosotros también es muy importante porque vimos que habían adherido a este proyecto y no es porque nosotros queramos dejar a clubes afuera, pero está muy dirigido el proyecto a quienes cumplen la función, realmente, de clubes de barrio y de pueblo, y estos clubes de barrio tienen que tener, también, un ingreso anual equivalente a la Categoría G del Régimen de Monotributo que, en este momento —si no ha sido modificado— está en un ingreso anual de 240.000 pesos. También tiene un límite en la cantidad de asociados, de cincuenta asociados a dos mil socios, al momento de la inscripción. Al no estar hecha todavía la reglamentación de la Ley, no se aclara si estos dos mil socios tendrían que ser socios activos o socios, a veces, como hay vitalicios y demás.

La asignación de los fondos tiene que ser hecha por el Estado nacional. En este momento, en el Presupuesto que votamos el año pasado hay un Presupuesto dedicado a los clubes de barrio. Y lo que establece el artículo 10° es que el presupuesto es participativo. La autoridad de aplicación tiene que reglamentar un esquema de presupuesto participativo, donde se junten los diferentes clubes de barrio representadas, lógicamente, por provincias, para ver dónde van a ir esos fondos. Los fondos y la ayuda económica está destinada a mejorar las condiciones edilicias del club, adquirir insumos o materiales, a contratar servicios también, para facilitar el acceso de los socios a eventos deportivos o culturales. A nosotros este punto nos parece muy importante porque en la reunión que hemos tenido con los diferentes clubes, hay un problema que aparece como bastante frecuente que es: cómo trasladamos a los chicos para que puedan participar de los diferentes eventos deportivos. Generalmente, lo que se hace, es terminar cargando los padres a los chicos en un auto, con las consecuencias que, lógicamente, esto puede acarrear y, si no, contratando, a veces, un servicio que no es lo más adecuado. Este fondo, digamos, el club de barrio, podría tranquilamente destinarlo para contratar estos servicios, de tal manera que la participación de los chicos en las diferentes competencias no dependa del poder adquisitivo de los padres para poder llevarlos, sino que garantice el acceso y las oportunidades a todos por igual.

También contempla la contratación de recursos humanos para la instrucción de deportes o en actividades artísticas. Este también es un gran problema de los clubes de barrio; la capacitación a

los directivos y a los trabajadores; la organización de actividades culturales y deportivas; la difusión; los programas también de medicina preventiva, garantizando el acceso a la información de la salud; establecer programas y estrategias de prevención primaria en las adicciones y solicitar, bueno, la personería (esto ya lo dije antes).

Cuando nosotros hablamos acá de la promoción de programas de medicina preventiva, garantizando el acceso a la información en salud, este era un ítem que fue muy valorado por los clubes. Generalmente, se recibe a los chicos en los clubes de barrio y no hay un programa de medicina preventiva, como tampoco hay una revisión muy exhaustiva acerca de las condiciones físicas en las cuales está ese chico para hacer tal o cual deporte, por lo cual, esto nos parece que es muy muy importante. También, la inclusión de las personas con discapacidad. Los clubes de barrio y de pueblo pueden solicitar fondos para hacer los reajustes razonables a fin de adaptar las instalaciones para los chicos que tengan esas necesidades y la accesibilidad para las personas con discapacidad. De esta manera, estaríamos propiciando, realmente, la integración de personas con discapacidad a los clubes de barrio.

Nosotros, también, lo que hemos visto en el transcurso de los años, es cómo a veces algunos dirigentes inescrupulosos han puesto en juego, ¿no es cierto?, lo que son los recursos (*Finaliza el tiempo reglamentario de exposición*)...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Apriete nuevamente el botón, por favor, diputada.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Bien. Hay una sanción prevista, no al club, sino, fundamentalmente, a aquellos directivos que tienen que responder con su patrimonio.

Las entidades que se encuentren inscriptas en el Registro Nacional de Barrio y Pueblo serán beneficiadas por una tarifa social básica de servicios públicos. La implementación y determinación de la tarifa social básica estará a cargo de la autoridad de aplicación.

Este es un tema que a nosotros nos preocupa y quizás fue lo que movilizó también que rápidamente hiciéramos la adhesión, que pudieran contar con una tarifa social básica. Pero, bueno, también está nuestra preocupación al respecto, porque el presidente Macri ha dicho en la presentación que hizo, justamente ante clubes de barrio, que el subsidio estaría en un 40%. Si nosotros hablamos de un 40% de la tarifa anterior, estamos hablando de un monto razonable. Si estamos hablando de una reducción del 40%, con un aumento del 500% en la tarifa, indudablemente esto no va a solucionar el problema de los clubes de barrio.

Según dicen, también hay 4500 instituciones y solamente 800 han completado la documentación hasta el momento. Tampoco a nosotros se nos informó desde la Secretaría de Deportes a nivel nacional que si nosotros no obtenemos la adhesión de esta Ley con después también la adhesión de los municipios, los clubes de barrio no pueden registrarse para recibir estos beneficios, así que es muy importante que nosotros podamos, realmente, hoy aprobar esta Ley.

Otro aspecto es que, bueno, no serán susceptibles de ejecución o embargo (la «imbargabilidad» de los bienes) y sí, digamos, en la responsabilidad de aquellos directivos que tengan que responder con su patrimonio cuando no han hecho las cosas como se requiere en este sentido.

El artículo 18 habla también del derecho de propiedad. Muchos de los clubes de barrio no tienen propiedad, no tienen tierras, algunos están en tierras fiscales. Entonces, lo que se hace, digamos, es realmente que tengan y puedan gozar de ese terreno, bueno, con una cláusula, lógicamente, de que ese terreno esté afectado a ese club de barrio mientras que cumpla con ese objetivo social y que no, de pronto, se convierta en un *shopping*.

Así que nosotros realmente estamos muy contentos de que se haya logrado este Despacho en común y exhortamos a que rápidamente se pueda dar la reglamentación a nivel nacional, porque de lo contrario le va a ser bastante difícil a la Subsecretaría de Deportes provincial poder reglamentar la Ley si no está reglamentada a nivel nacional. De cualquier forma, entendemos que estamos dando un paso muy importante para contener a todos los que forman parte de los clubes y seguramente, en cada uno de nosotros, estará la presencia de algún club al que hemos concurrido en nuestra infancia, con el recuerdo también de aquel profesor o de aquel instructor que dejó horas y tiempo de su familia en bien de la juventud en el momento en que lo hizo.

Así que el reconocimiento del Estado, esperemos que se... que haya también este año próximo un presupuesto para poder sostener y que esta sea una política de Estado que sea sostenida, independientemente de a quien le toque gobernar.

Este proyecto, también tenemos que decir que fue aprobado por unanimidad, tanto en la Cámara de Diputados como de Senadores de la Nación, por lo cual deberíamos garantizar, realmente, que sea una política de Estado a futuro.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Gracias, señor presidente.

Bueno, debo destacar, señor presidente, que la Comisión “C” y los diputados que la integramos trabajamos, precisamente, para la adhesión de esta Ley, a conciencia y generando expectativas para quienes disponen de tiempo que quitan a sus familias, a sus trabajos, para estar al frente de instituciones que muchas veces la adversidad hace que tengan espacios que no sean para los jóvenes o para los niños, espacios comunitarios que tengan la integración, la posibilidad de recreación. Y la verdad que los diputados que integramos la Comisión “C” vimos en esta adhesión a la Ley la oportunidad de que los clubes de barrio y de pueblo tengan esta posibilidad de aportes, a los fines de que las necesidades que surgen diariamente, casi diariamente, de alguna manera puedan ser saneadas a través de estos aportes que si bien hay una cantidad de requerimientos que hacen que, para poder recibirlos tengan que superar, es importante esta adhesión.

Cuando vino el subsecretario, hizo una amplia, nos dio una amplia cobertura en cuanto a lo que se estaba haciendo desde la Subsecretaría en cuanto al relevamiento de todos los clubes que hoy existen en la Provincia del Neuquén. Manifestó también en su momento el señor subsecretario que esta adhesión iba a posibilitar, precisamente, que aquellas entidades que no estuviesen en condiciones contables para poder acceder a algunos de los beneficios, la Subsecretaría disponía de personal técnico a los fines de poder brindar ayuda, sin costo alguno, porque todos bien sabemos que la presentación contable de los dineros que allí se manejan tiene un costo considerable para las instituciones que, en muchos casos, no pueden afrontar y, por lo tanto, están en situaciones de irregularidad.

Esta adhesión a la Ley tiene una situación comunitaria que es importante que todos los diputados entendamos, que el deporte comunitario, lo cultural, hace que hoy muchos jóvenes que carecen de la contención dentro de sus hogares, puedan encontrar en aquellos clubes y dirigentes responsables la contención que hoy en muchos lugares no está.

Existen en la Provincia del Neuquén varias instituciones que se identifican como clubes de barrio y clubes municipales que ofrecen constantes actividades culturales, sociales y deportivas a ciudadanos de toda clase social, en especial a los jóvenes. Ello implica una gran cantidad de neuquinos de diversas edades que confluyen a este tipo de instituciones en busca de contención y de actividades de bienestar social y deportivo.

Los clubes de barrio han sido históricamente, y lo son actualmente, espacios de encuentro, socialización. Se trata de entidades motivadas principalmente por la afinidad a las actividades deportivas y a los vínculos sociales y culturales que nacen de las relaciones humanas.

En el territorio neuquino, los clubes, a lo largo del tiempo, demostraron ser una indiscutible fuente de lazos comunitarios que forjan diariamente fuertes sentimientos de pertenencia a la comunidad y a la entidad.

La Ley 27.098 define a los clubes de barrio o de pueblo. Entre los beneficios para los clubes de barrio y de pueblo se determinan subsidios para obras de infraestructura, adquisición de equipamientos, capacitación, programas especiales para niños en situaciones de vulnerabilidad.

Creo que la importancia de la adhesión a esta Ley trae una situación —para los jóvenes— de alivio, de alguna manera, porque hoy los jóvenes encuentran en los clubes, en el deporte comunitario, encuentran, de alguna manera, una forma de poder aquietar esa fuerza, ese impulso que les da, justamente, esta juventud que tienen.

Integrar a los chicos de la calle, inculcarles valores, educarlos física y psicológicamente, ofrecerles un espacio amigable, de comprensión, de inclusión, son algunas de las premisas que se

mantienen vigentes en los clubes de barrio, que día a día trabajan para obtener los recursos necesarios para lograr el proyecto de vida a corto y largo plazo de los jóvenes.

Señor presidente, pido a mis compañeros diputados, podamos —por unanimidad— hacer la adhesión a esta Ley para tener una herramienta más para todos los jóvenes, que siempre decimos en los discursos que los jóvenes son el futuro. Bueno, levantemos las manos para que este futuro sea hoy.

Muchas gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Por todo lo que se fundamentó en ambos informes, es sumamente importante el apoyo concreto a expresiones colectivas que en los pueblos y en las barriadas, no solamente alrededor del deporte, sino aquellos espacios de múltiples expresiones de la comunidad, se llevan adelante.

Bueno, ustedes saben, a mí... yo soy un poco fanática del fútbol, y así como soy del Partido Obrero, soy de San Lorenzo.

Entonces, la cuestión del fútbol (*Dialogan varios diputados*)... sí, bueno, pero no estoy nada contenta, justamente, no me estimula ni mi dirigente ni el Papa, que no comparto más que el club en el que estamos.

Lo que quiero decir es que, particularmente, una actividad tan popular, como es el fútbol, en un momento en el que vivimos ahora, en donde el ocaso de la AFA y los negociados millonarios del fútbol están arrinconando a los clubes barriales a la quiebra; y la noticia, ahora, que se van a destinar 2500 millones anuales hasta el año 2019, al fútbol federado, realmente, Macri ha duplicado el despilfarro que se inició con *Fútbol Para Todos*, hace que los clubes de barrio y los clubes de pueblo —y el fútbol femenino ni les cuento— terminen sucumbiendo ante la quiebra o la imposibilidad de garantizar las condiciones materiales para su desarrollo, siendo de todos los deportes el más popular. Imagínense otras actividades deportivas que no son tan abrazadas popularmente, como es el fútbol.

Entonces, si se dedican a otras actividades como el judo, el hándbol, el básquet o cualquier otra, el ciclismo, el patín, lo que sea, es mucho más complicado.

Así que me parece muy importante que votemos favorablemente este proyecto y que sigamos, que podamos seguir su aplicación.

Para quienes participamos activamente de nuestras actividades barriales es muy importante y, por supuesto, así como lo hice en la Comisión, insto a que lo votemos favorablemente a quienes no hayan participado de este debate.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Es para adelantar el acompañamiento de nuestro Bloque a esta iniciativa que adhiere a esta Ley nacional que establece beneficios a los clubes deportivos, por considerar bien importante y un paso adelante que se puedan otorgar estos beneficios, entre ellos, el establecimiento de una tarifa especial, una tarifa social para estas entidades, como los clubes deportivos, que son entidades que trabajan por el bien común.

Y lo vamos a acompañar a pesar de que esta Ley aún no ha sido reglamentada y a pesar de que en algunos aspectos, como el establecimiento de esta tarifa social, desconocemos hoy las condiciones de aplicabilidad en la Provincia del Neuquén.

Señalo estos dos aspectos porque sobre esos dos aspectos en la Comisión “A”, cuando se emitió este Despacho, también, se trató nuestro proyecto de adherir a la Ley nacional 27.218, que establece un régimen especial, un régimen tarifario especial para las entidades de bien público.

Y esos fueron los dos argumentos con los cuales varios diputados se negaron a emitir Despacho ese día a un proyecto que tenía una moción de preferencia. Un proyecto bien importante y que significaría, sin duda, un apoyo grande y significativo a un montón de entidades y asociaciones que trabajan por el bien común.

Básicamente, ese proyecto lo que contemplaba es crear una nueva categoría de usuario: las entidades de bien público y las equiparaba a la categoría de residencial.

¿Cuál era la diferencia entre un proyecto y otro, entre adherir a un proyecto y otro si las dos eran adhesiones a leyes nacionales vigentes, sancionadas y promulgadas?

La diferencia, señor presidente, es que una Ley, esta que hoy estamos tratando, está siendo impulsada por el Gobierno nacional y en la otra está jugando a hacerse el distraído, a pesar del reclamo —en todo el país— de un sinnúmero de organizaciones sociales, de entidades de bien público que necesitan esa tarifa especial.

En la región, este es un reclamo y por eso, eso motivó nuestra presentación del proyecto, es la situación en la que encuentran varias instituciones, entre ellas, la Escuela Nuestra Señora de la Guardia, que hoy no cuenta con una conexión a la red de gas. Pero ellos están alertando que al momento que solucionen ese problema —y tengan conexión a la red de gas— se le va a hacer imposible acceder y pagar la tarifa que van a tener que pagar.

Por eso, esperamos que, rápidamente, el Gobierno nacional implemente y haga cumplir esta Ley y que nosotros, rápidamente, sin más demoras, podamos, también, avanzar en la adhesión a esa Ley nacional que debe ser cumplida.

Que, en su momento, tuvo la oportunidad el Gobierno nacional de derogarla y, sin embargo, no lo hizo. Entonces, no tiene otra opción que implementarla.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señor presidente, yo creo que estamos votando un tema muy importante, más allá de la melancolía que se refleja en algunas alocuciones donde todo está mal.

Creo que, sí, evidentemente, la Argentina tiene que pegar un cambio, un cambio de rumbo.

Yo tuve la suerte de criarme en un club de barrio. En aquel momento, no era tan club de barrio, era un club importante, pero quedaba en mi barrio, el Club Pacífico. Y el Club Pacífico, de alguna forma, ejercía el primer control sobre las conductas que llevábamos adelante los que vivíamos en el barrio, porque donde nos mandábamos una macana, aparecía el placer de la plaza Ministro González, que queda al frente, o aparecía el profe Argüello en mi casa marcando cuestiones que tenían que ver mucho con mi formación y con la formación de todos los chicos que concurríamos a ese club, sin distinción de estatus social, económico. Bueno, en aquella época, en las escuelas convivíamos todos en el mismo aula y, la verdad, que bajo el guardapolvo blanco, éramos —con el guardapolvo blanco—, éramos todos iguales y las cosas funcionaban de otra manera.

Creo que apoyar a estas instituciones, que son un montón en nuestra Provincia, por los datos que surgieron del debate, es abrir las puertas de una cultura importante para que nuestros chicos se desarrollen como personas, para que adquieran normas de convivencia imprescindibles para el desarrollo del Neuquén que todos soñamos, desde distintos puntos de vista, pero que, al fin, soñamos un Neuquén más justo, más integrado, más seguro, más igualitario.

Y creo que le estamos dando una herramienta al Gobierno de la Provincia para que lleve adelante una verdadera acción en materia de deporte. Yo tuve por un período muy corto, porque fue casi una intervención, la responsabilidad de estar al frente de la Subsecretaría de Deporte de la Municipalidad de Neuquén. Fueron un par de meses únicamente y la verdad que, en materia de deporte comunitario, tenemos una enorme deuda con la sociedad neuquina y no sólo de la Municipalidad, porque convivía también, en aquel momento, con la Provincia y realmente que tengamos herramientas para dotar de elementos a estas instituciones tan importantes para nuestra sociedad, representa un verdadero valor en sí mismo. Pero, aparte, con esto también estamos diciéndole al Gobierno nacional que reglamente esta importante Ley para que pueda ser implementada en plenitud.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Un aporte. Rescatar que —para información que, quizás, se tenga olvidada— desde el 2009 se ha modificado el aporte que se hace desde el Estado nacional fundamentalmente a aquellos atletas que pueden tener acceso a olimpiadas a partir de una Ley que destinó el 1% de lo que pagamos de todas las facturas de teléfono, destinada al ENARD. Eso ha hecho que la delegación actual de las olimpiadas, hoy quedamos afuera con Honduras, yo también soy hincha de San Lorenzo, tenemos una coincidencia, pero estoy... con el Papa ando bien porque es peronista e hincha de San Lorenzo, así que no puedo más que coincidir. Pero, más allá de esto, hay un aporte. Esto ha generado en términos cuantitativos, esto no quiere decir que va a haber mayor cantidad de medallas que en otras participaciones, pero, bueno, la delegación anterior, que también cuando en las últimas olimpiadas, los mismos atletas rescataron el aporte que habían recibido para competir, fue de ciento treinta y siete atletas y actualmente están compitiendo por Argentina —lo estoy diciendo de memoria— cerca de doscientos veintisiete atletas. O sea, que este aporte, a partir de una decisión política, de una gestión que llevó adelante quien estaba a cargo de la Secretaría de Deporte, Morresi. Bueno, se llegó a esta Ley y está este aporte. Ha mejorado mucho el aporte para todas estas actividades que muchas son amateurs.

Así que, bueno, quiero aclararlo porque está... Obviamente, hay una deuda con los clubes del barrio. Ojalá se pueda apoyar porque realmente, no voy a sobreabundar sobre el importante rol social que cumplen estos clubes. Pero, bueno, quería dejar esto porque sino quedaba la mención ahí medio confusa.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Gracias, presidente.

Bueno, un pequeño aporte también para... a ver, comentar y reivindicar lo que está haciendo la gestión provincial, el Gobierno de la Provincia con el tema del deporte. Se están jerarquizando diferentes espacios que tienen que ver con el deporte comunitario y con el deporte profesional. Se ha dotado de césped sintético a canchas de fútbol como, por ejemplo, la del Club Pacífico, al Club Sapere, aquí cerquita. Se está comenzando ya con la carpeta de césped sintético también en el barrio Confluencia; se inauguró en San Lorenzo también en el Club San Lorenzo una cancha hermosa, hermosísima de césped sintético; con el hockey lo mismo. Hoy el hockey pasó de ser un deporte de elite o profesional y hoy es uno de los deportes que... que más nuclea a los chicos y a las chicas en diferentes lugares de la Provincia. También se han colocado carpetas de hockey de césped sintético en distintos lugares de toda la Provincia: en el norte, en el sur, en el centro. La verdad que, bueno, se está haciendo algo, algo concreto de definición política concreto del acompañamiento al deporte y al deporte comunitario.

La Ciudad Deportiva aquí en la ciudad de Neuquén también tiene espacios de excelencia, como la pista de atletismo que se inauguró el año pasado y las distintas canchas. Ahora también se va a hacer ahí la cancha de hockey, pero ya no de césped sintético, sino con esta carpeta con agua, que es como la que vemos en los Juegos Olímpicos, que es la profesional, la que se está requiriendo aquí en la ciudad y que están requiriendo las jugadoras y jugadores de hockey. También ahora, en poquitos días, ya fue anunciado por el gobernador, vamos a comenzar a ver los movimientos de suelo de... de una deuda que tenemos los neuquinos con los neuquinos que es la pista de ciclismo. Va a ser una pista de 1400 metros. Son siete cuadras que va a tener de ida y vuelta. Es algo que pronto vamos a empezar a ver las máquinas ahí con el movimiento de suelo. Y esta también es una clara apuesta para que los ciclistas dejen de andar en las rutas con el peligro que conlleva y con tantas vidas que... que se han perdido. Bueno, hace poco tiempo lo tuvimos acá a «Quique» Messineo, que trajo un 2.º puesto de Estados Unidos. Bueno, «Quique» está siguiendo como un águila esto, siguiéndolo con mucho, con mucho rigor.

Así que, bueno, son algunos de los aportes que se han hecho desde el Gobierno provincial y más otros anuncios que seguramente van a venir en algunos días.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidente.

Bueno, el diputado Carnaghi me hizo acordar de un detalle bastante importante. La Ley que, justamente, crear el ENARD y el alto rendimiento establece un presupuesto, que es del 1% de lo que gastamos en los celulares. Lamentablemente, esta Ley de los Clubes de Barrio no pudo salir con un presupuesto. Se le había adjudicado un presupuesto que tenía que ver, fundamentalmente, con gravar al tabaco. Después se intentó gravar también a las bebidas alcohólicas. No pudo ser posible, hubo muchas presiones en este sentido y, bueno, y se llegó a esta Ley. Entendemos que esta es una deuda, una deuda que tendrá que solucionar este Gobierno para que realmente pueda tener una asignación específica y no quede a decisión de quien esté a cargo del Ejecutivo para realmente garantizar el apoyo. Y entendemos también que deberíamos trabajar en una Ley a nivel provincial que, basada en esta, apoye también y fije en el Presupuesto de la Provincia del Neuquén el monto que se vaya a dedicar a los clubes de barrio porque, de lo contrario, hay una total arbitrariedad en el destino de los fondos. Y esta Ley tiene en uno de sus artículos un aspecto que para nosotros es muy importante, que es el presupuesto participativo. El presupuesto participativo lo que hace es poner en la discusión de quienes son los interesados, cómo se van a distribuir esos fondos. Entendemos que de esa forma podíamos realmente trabajar a futuro para dar una mayor garantía de lo que estamos votando hoy y que no sea, digamos, un espejito de colores en una Ley que finalmente se quede sin fondos.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Vamos a someter a consideración de los señores diputados de manera... con el voto, como ustedes ya saben, de manera general lo aprobamos mediante el tablero que ustedes tienen enfrente. Por supuesto, primero tienen que marcar si están presentes o no y, posteriormente, esto los habilita a apretar los botones correspondientes.

- Se aprueba (*Las planillas de votación electrónica figuran en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente). —¿Ahí estamos?

Entonces, con la aplicación del voto electrónico, se votó por unanimidad.

Esto es lo que vamos a tratar de ir implementando paulatinamente, ¿no?

Queda aprobada en general la presente Ley, por unanimidad.

Ponemos su tratamiento a votación en particular, en el día de mañana.

Siguiente punto del Orden del Día.

8

CURSO-TALLER DE AUXILIAR JOYERO EN DISEÑO DE ARTE MAPUCHE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.O-110/16 - Proyecto 9870)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del curso-taller de Auxiliar Joyero en Diseño de Arte Mapuche.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Querían buenas noticias. ¡Bueno! Acá tenemos buenas noticias.

El Centro de Formación Profesional lo conozco particularmente porque somos vecinos, es una institución que, realmente, tiene un equipo de trabajadores de la Educación que ponen muchísimo empeño en la tarea que se hace todos los días con muy pocos recursos. Allí se toman todo tipo de iniciativas como esta, bajo los proyectos institucionales que se organizan desde los profesores con los estudiantes. Muchos de esos estudiantes los conozco porque es la zona en donde vivo y donde trabajo y sé cómo trabajan cotidianamente en este Centro de Formación Profesional.

Y, ahora, se trata de un curso taller de auxiliar o de aprendiz joyero en diseño de arte mapuche. Tiene dos niveles este curso que se va a hacer. Y como se anunciaba recién es una tarea coordinada con la comunidad *Newen Mapu* y que, bueno, ellos les van a ofrecer las instalaciones para poder desarrollar este curso.

Es importante tener en cuenta los objetivos que plantean los trabajadores de la Educación al impulsar este curso por el cual, en esta iniciativa, ellos solicitan la declaración de interés legislativo. Una, es articular el área de las artesanías en oro y plata, que concretamente sobre esto se va a tratar, con la impronta de rescatar el diseño de la joyería mapuche y también sus orígenes, su historia, su cultura de los pueblos originarios ancestrales, que son parte de nuestra comunidad en la Provincia del Neuquén.

El problema de la salida laboral es otro tema, es una iniciativa que también trata de aportar una iniciativa laboral, una salida laboral a los jóvenes y a otros que también se pueden sumar que no son estrictamente estudiantes de la institución que pueden participar e inscribirse para poder hacer esta actividad. Tener también la posibilidad de rediseñar e integrar a los estudiantes y a quienes se sumen a esta iniciativa con la cultura mapuche, junto a las instituciones que están participando de esta iniciativa que está esperando para que nosotros votemos favorablemente la declaración de interés legislativo para que pronto pueda tener ya la fecha concreta, la apertura de la inscripción y demás que ya está en marcha, pero que es un gran aporte que podemos hacer a este proyecto institucional que con mucho esfuerzo, reitero, los trabajadores de la Educación de este Centro de Formación Profesional llevan adelante.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Ponemos a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado en general.

Ahora consideramos en forma particular, nominado cada uno de los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).—Queda así, entonces, aprobada la Declaración 1895.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

9

**19.º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA
COMISIÓN DE FOMENTO
DEL PARAJE COVUNCO ABAJO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-529/16 - Proyecto 9898)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 19.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento del paraje Covunco Abajo, a conmemorarse el 15 de agosto del año 2016.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Este proyecto no cuenta con el Despacho de Comisión, por lo cual está a consideración de los señores diputados la constitución de la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Gracias, presidente.

La Comisión de Fomento de Covunco Abajo se constituyó como tal mediante Decreto provincial 1639, del 2 de junio de 1997, atendiendo a la solicitud de los pobladores del paraje del mismo nombre en el Departamento Zapala.

El 26 de junio del mismo año quedan designadas sus primeras autoridades por Decreto 1837/97; el 15 de agosto se considera como día de aniversario de su creación y el nombre de «Covunco» proviene del dialecto mapuche que podría traducirse en ‘agua caliente’: «Covun» ‘caliente’ y «co» ‘agua’.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el 19.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento del paraje Covunco Abajo, a conmemorarse el 15 de agosto de 2016.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia y a la Comisión de Fomento del paraje Covunco Abajo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se nominarán los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente). —Queda así, entonces, aprobada la Declaración 1896.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**19.º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN
DE LA COMISIÓN DE FOMENTO
DEL PARAJE LOS CATUTOS**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-530/16 - Proyecto 9899)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 19.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento del paraje Los Catutos, a conmemorarse el 15 de agosto del año 2016.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— El paraje Los Catutos se encuentra ubicado a 20 kilómetros de la ciudad de Zapala, y una de las particularidades de la localidad fue la actividad productiva de la fábrica de cal, con explotación de canteras y producción de cal que significaron importantes fuentes de trabajo en la zona. Se cierra esta fábrica en los años 90 y el impacto, por supuesto, que fue negativo para toda la comunidad. Esta es una de las cosas que sobresale y que la gente recuerda permanentemente.

Y, bueno, el 15 de agosto, por supuesto, es también—igual que Covunco Abajo— el mismo día el 19.º Aniversario de la localidad. Así que un saludo a todos.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se levanta la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el 19.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento del paraje Los Catutos, a conmemorarse el 15 de agosto del año 2016.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia y a la Comisión de Fomento del paraje Los Catutos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se nominarán los artículos para su aprobación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así, entonces, aprobada la Declaración 1897, que festeja el aniversario, en esta oportunidad, de Los Catutos.

De esta manera, se levanta la sesión, invitando a los señores diputados a compartir un momento gastronómico en el lugar de siempre.

- Es la hora 20:23.

ANEXO

Despachos de Comisión



PROYECTO 9834
DE DECLARACIÓN
EXpte. D-461/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Eduardo Luis Fuentes y Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su preocupación por el contexto inflacionario nacional y su impacto en la economía familiar neuquina, por lo que advierte al Poder Ejecutivo provincial, arbitre los medios que aseguren la calidad alimentaria de los niños, niñas y adolescentes que asisten a los distintos ámbitos socioeducativos de la Provincia.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 28 de julio de 2016.

Dip. María Avelén Gutiérrez
Secretaria

Dip. Encarnación Lozano
Presidenta

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

Dip. Alma Liliana Sapag
Vocal

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

Dip. Eduardo Godoy
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

09 AGO 2016

Dip. Francisco José Rols
Vocal

Hora: 11 Recepción:

Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

COMISIÓN DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISIÓN

EXAMINADO	CONTROLADO	LIBERADO	CONFECCIONADO
JR	JF	JR	JFR



PROYECTO 9718
DE LEY
EXPTE.O-85/16
c/Cde.1
y agregado
PROYECTO 9710
DE LEY
EXPTE.D-337/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputadas Nanci María Agustina Parrilli y Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Adhiérese la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 27.098 —Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo—.

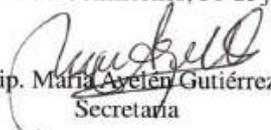
Artículo 2º Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley, de conformidad con las respectivas normativas municipales vigentes.

Artículo 3º Establécese como autoridad de aplicación, en el ámbito de la Provincia del Neuquén, a la Subsecretaría de Deporte y Juventud de la Provincia, o el organismo que en el futuro la reemplace. Esta, en coordinación con el Ministerio de Gobierno y Justicia, debe planificar e implementar acciones tendientes a promover la inclusión social y la integración colectiva de los clubes de barrio y de pueblo, a los fines de garantizar el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4º El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley en el plazo de treinta (30) días a partir de su promulgación.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

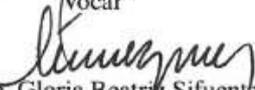
Sala de Comisiones, 30 de junio de 2016.


Dip. María Avellan Gutiérrez
Secretaria


Dip. Encarnación Lozano
Presidente



Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal



Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal



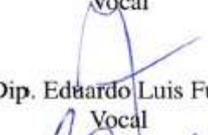
Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal



Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal



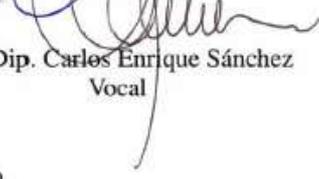
Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal



Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal



Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal



Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal



Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

COMIS	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
	INF		—



PROYECTO 9718
DE LEY
EXPTE.O- 85/16
c/Cde. I
y agregado
PROYECTO 9710
DE LEY
EXPTE. D-337/16

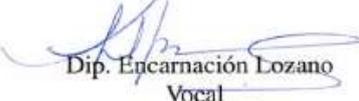
DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

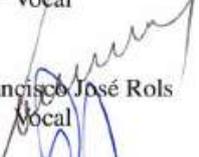
Actuarán como miembros informantes las diputadas Nanci María Agustina Parrilli y Encarnación Lozano, quienes fueran designadas por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 26 de julio de 2016.


Dip. María Laura du Plessis
Secretaria

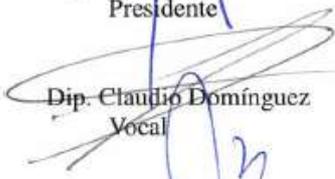

Dip. Encarnación Lozano
Vocal

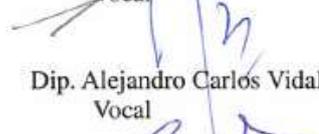

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

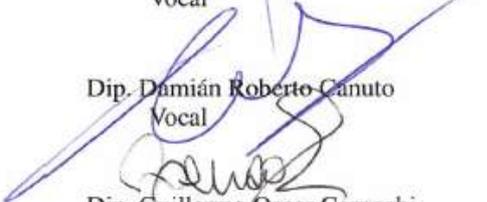

Dip. Francisco José Rols
Vocal

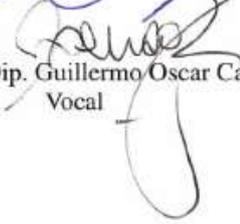

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

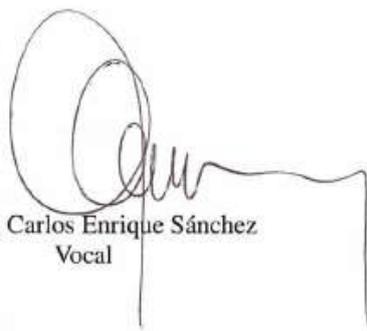

Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal


Dip. Damián Roberto Canuto
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal



Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal



Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
			



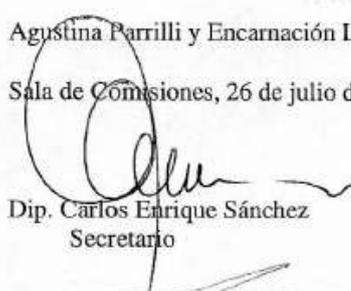
PROYECTO 9718
DE LEY
EXPTE.O-85/16
c/Cde.1
y agregado
PROYECTO 9710
DE LEY
EXPTE. D-337/16

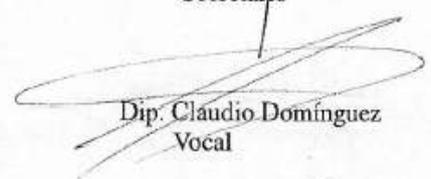
DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

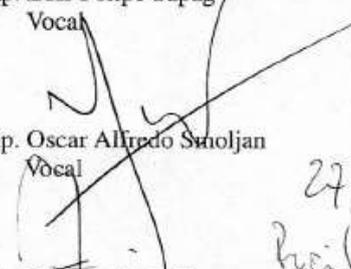
Actuarán como miembros informantes las diputadas Nanci María Agustina Parrilli y Encarnación Lozano, quienes fueran designadas por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 26 de julio de 2016.


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Secretario

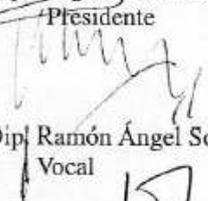

Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal

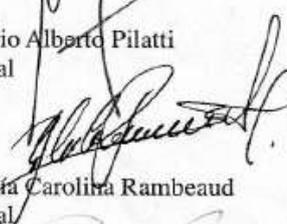

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

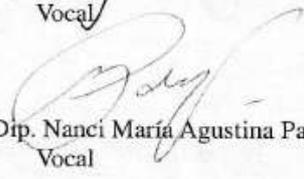

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Presidente

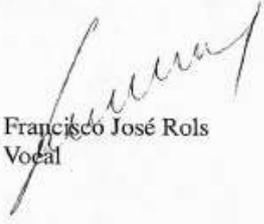

Dip. Ramón Ángel Soto
Vocal

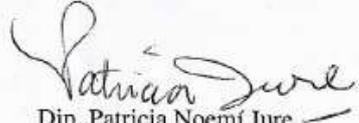

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

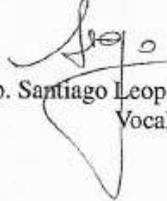

Dip. María Carolina Rambeaud
Vocal


Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal

27/07/16
recibida
por el
18:40h.


Dip. Francisco José Rols
Vocal


Dip. Patricia Noemí Jure
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


JULIA FABIANA ISABEL JARA
AVC Subdirección de Sala de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
JJ	JF	JJ	JF

PROY. N°	9870
de	DECLARACIÓN
Expte.	O. 110 / 2016

EXPTE.O-110/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Patricia Noemí Jure—, aconseja a la Honorable Cámara, la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del Curso-Taller de Auxiliar Joyero en Diseño de Arte Mapuche, nivel I y II —del proyecto Educarn@s— que es dictado en el marco cooperativo entre el Centro de Formación Profesional N°1 y la comunidad Newen Mapu.

Artículo 2° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, al Centro de Formación Profesional N°1 y a la comunidad Newen Mapu.

Sala de Comisiones, 30 de junio 2016.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Secretario

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

Dip. Lucía Corol Menquinez
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag
Presidente/ad hoc

Dip. Ramón Ángel Soto
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Dip. Patricia Noemí Jure
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA LUISA FUENTES
Subdirectora
S/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 19.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento del paraje Covunco Abajo, a conmemorarse el 15 de agosto del año 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia y a la Comisión de Fomento del paraje Covunco Abajo.

RECINTO DE SESIONES, 10 de agosto de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 19.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento del paraje Los Catutos, a conmemorarse el 15 de agosto del año 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia y a la Comisión de Fomento del paraje Los Catutos.

RECINTO DE SESIONES, 10 de agosto de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 9882
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-513/16

NEUQUÉN, 1 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el mural realizado por los artistas plásticos Patricia Di Loreto y Carlos Juárez denominado *Las Pléyades y Danzando 9 de Julio en Puerto Montt*, realizado a solicitud del Consulado de la República Argentina en conmemoración del Bicentenario de la Independencia y donado a la Escuela República Argentina de la ciudad de Puerto Montt, Chile.

Artículo 2º Comuníquese al Consulado de la República Argentina en Puerto Montt, Chile, y a los artistas plásticos Patricia Di Loreto y Carlos Juárez.

FUNDAMENTOS

Con motivo de la celebración del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina, el Consulado de la República Argentina ubicado en la ciudad de Puerto Montt, Chile, contribuyó con la donación de un mural para la Escuela República Argentina, ubicada en dicha ciudad, realizado por los artistas plásticos argentinos Patricia Di Loreto y Carlos Juárez.

El mural está emplazado en el palier de ingreso a la escuela, una de sus mitades llamada *Las Pléyades*, representa una visión de esta constelación que posee profundas implicancias en la cosmovisión del pueblo mapuche. Indica en el cielo austral el comienzo del año nuevo y la esperanzada renovación de las energías de la vida, que concluye y comienza cada año, mientras que la otra mitad titulada *Danzando 9 de Julio en Puerto Montt* se puede observar a una pareja bailando tango en un paisaje como el que se encuentra en la ciudad. La dimensión es de 2,46 de alto por 5 metros de largo, y está realizado en látex acrílico, sobre soporte placa de madera terciada marina.

Dicha institución educativa, pronta a cumplir su 160 Aniversario, es la escuela más antigua del sur de Chile. Fue creada el 19 de marzo de 1861, por el presidente de la época, Don Manuel Montt, a solicitud del intendente de la Provincia de Llanquihue, Don Gaspar del Río.

Los artistas Carlos Juárez y Patricia Di Loreto, son plásticos prestigiosos con una vasta trayectoria.

Carlos Juárez, artista visual argentino que vive en Neuquén, ha participado en numerosas muestras colectivas en el país y el exterior. Realizó una exposición individual en el Museo Nacional de Bellas Artes Neuquén. Obtuvo diversos premios, entre los que se destacan el Vicente Forte del Salón Nacional (Argentina), el Primer Premio de la Bial Patagónica, el Salón Nacional de Cipolletti (Río Negro), y participó en la realización de murales en la ciudad de Shanghai (China) a través de una beca internacional.

Honorable Legislatura del Neuquén

Patricia Di Loreto, vive en Buenos Aires y desarrolla su producción artística entre Argentina y Brasil, ha obtenido importantes premios y distinciones, como el premio adquisición en las Olimpiadas de Arte de Londres 2012 y muestras auspiciadas por la Cancillería Argentina en Brasil. Su mural en la Universidad del Estado de Santa Catarina, Florianópolis, fue declarado de interés cultural.

Por todo lo antes expuesto es que solicitamos a todos los diputados de la H. Legislatura del Neuquén que acompañen el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos - SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—. Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

NEUQUÉN, 1 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración de interés el concurso para cambiar el nombre de la Escuela N.º 328.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el concurso llevado adelante por la comunidad educativa de la Escuela N.º 328 de la localidad de El Huecú con la intención de cambiar el nombre al establecimiento.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los distintos diputados que acompañan con su firma el presente Proyecto de Declaración, habiendo tomado conocimiento del nombre que actualmente posee la Escuela N.º 328 de la localidad de El Huecú perteneciente a un militar golpista que se levantara en armas contra el gobierno constitucional de Juan Domingo Perón en septiembre de 1955 y siendo designado por sus pares presidente de facto; deseamos dejar manifestado en este proyecto nuestro repudio y también el reconocimiento a las actuales autoridades educativas de ese establecimiento que llevan adelante dentro de las distintas acciones para celebrar los 100 años, un concurso público para decidir un nuevo nombre al establecimiento educativo.

Sin abusar de los fundamentos, brevemente podríamos mencionar que Pedro Eugenio Aramburu fue uno de los responsables, no sólo de un golpe de Estado sino de muertes, persecuciones, torturas, encarcelamientos, intervenciones militares a sindicatos y entidades civiles sólo por mencionar algunas de las tantas violaciones a los Derechos Humanos de la que podemos responsabilizarlo. Pero aparece a todas luces una de ellas, que es el fusilamiento llevado adelante a un grupo de ciudadanos civiles y militares en 1956, que será recordado como el último episodio de imposición de pena de muerte a ciudadanos argentinos con el grave agravante de no existir siquiera juicio previo. Ni un establecimiento educativo ni ningún otro ámbito público de este país merece llevar el nombre de este genocida.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a nuestros pares que apoyen este proyecto.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—. Con la adhesión de: DU PLESSIS, María Laura - SAPAG, Alma Liliana - SAPAG, Luis Felipe - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - LOZANO, Encarnación - PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 2 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley mediante el cual se adhiere a la Ley nacional 27.261 que instituye el 30 de agosto como Día Nacional de Libre Acceso y Circulación a las Costas de Ríos, Lagos y Arroyos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Adherir a la Ley nacional 27.261 mediante la cual se instituye el 30 de agosto como Día Nacional de Libre Acceso y Circulación a las Costas de Ríos, Lagos y Arroyos, en homenaje a la memoria del joven neuquino Cristian Gonzáles.

Artículo 2º El Consejo Provincial de Educación promoverá en el marco de la conmemoración de esta fecha, jornadas de reflexión y formación en todos los establecimientos educativos de la Provincia, relativo al ejercicio de los derechos que a los ciudadanos corresponden sobre el uso y goce de los cuerpos de agua que pertenecen al dominio público, como asimismo al cuidado y preservación de los bienes comunes.

Artículo 3º Autorizar a la Presidencia de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén a confeccionar una placa conmemorativa con el texto del artículo 1º, la que deberá ser entregada al Sr. Ángel Gonzáles, padre de Cristian y fundador de la Asociación Civil “Cristian Gonzáles” de la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El día 30 de agosto del 2006, Cristian Gonzáles y dos de sus amigos fueron a pescar a orillas del río Quilquihue, que nace del lago Lolog, en cercanías de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. De forma intempestiva Horacio Calderón, encargado de un complejo de cabañas turísticas, les disparó dos veces desde la otra costa del lago. Atemorizado, el grupo corrió a esconderse en la vegetación, en tanto Cristian fue a exigir explicaciones, ya que se encontraba en un lugar público, pero Calderón sin mediar palabras le disparó al cuello causándole la muerte de forma automática.

Posteriormente, la Justicia condeno a Calderón a la pena de 13 años y medio de prisión, y a su jefe, Gaspar Schroh, el cual le otorgó el arma para que disparara y de ese modo “asustara” a los chicos, a la pena de dos años y medio de ejecución condicional.

Este hecho lamentable, es la demostración que sin el activo control por parte del Estado y la ausencia de conciencia por parte de la ciudadanía, los emprendimientos de carácter privado irán avanzando sobre los espacios públicos cercenando de esta forma, no sólo el derecho de todo habitante de hacer uso de estos espacios, sino la vulneración incluso, de un derecho fundamental, como es la vida.

Posteriormente, en el año 2008, el padre de Cristian, Ángel González, creó la Asociación por el libre acceso a las costas de ríos y lagos “Cristian González” planteando, entre sus objetivos, la necesidad de asegurar el derecho a transitar, recrearse y permanecer en las costas y márgenes de los ríos, lagos y arroyos existentes en el territorio nacional, derecho garantizado por la Constitución Nacional, Provincial y Tratados Internacionales.

El derecho al libre acceso a las costas, no sólo comprende el respeto del espacio delimitado por la ley, sino que significa luchar contra la privatización del recurso agua, ya que impedir el acceso a los espacios de agua, significaría privatizar de forma indirecta este recurso esencial para la vida y el disfrute de los demás derechos fundamentales.

Este derecho, a su vez implica la defensa activa y efectiva del ambiente, ya que permite que los ciudadanos puedan detectar cualquier tipo de contaminación proveniente de emprendimientos comerciales o industriales, así como de los provenientes de las residencias ubicadas a lo largo de la misma costa o cerca de ella, habilitando de esta forma la posibilidad de plantear denuncias o acciones de amparo ante las autoridades competentes.

Ley 27.261- Día Nacional de Libre Acceso y Circulación a las Costas de Ríos, Lagos y Arroyos.

Producto de estos lamentables hechos, el Congreso de la Nación Argentina, mediante la Ley 27.261 instituyó el 30 de agosto como Día Nacional de Libre Acceso y Circulación, norma que fue promulgada el 21 de julio del corriente año.

En honor a la memoria de Cristian, creemos de importancia ética y moral acompañar a su familia y especialmente a sus hijitas: Luciana en ese momento de 10 años, Tatiana de 2 y Andrea que aún estaba en el vientre de su mamá; aún se preguntan quién les robó su derecho a tener a su amado padre junto a ellas.

El Proyecto 9433- Derecho de Libre Acceso a Costas de Ríos, Lagos, Arroyos, Lagunas y Canales.

Cabe destacar además, que nuestro Bloque político ha presentado el Proyecto 9433 como eje central de las iniciativas de nuestro Bloque político.

El proyecto establece explícitamente el deber del Estado de garantizar el derecho de uso y goce de todos los cuerpos de agua que integran el dominio público en nuestra Provincia, derecho que a Cristian le costó la vida.

Entendemos que fuera del debate sobre el alcance del Camino de Sirga o la navegabilidad o no de los cuerpos de agua, nuestro Código Civil es claro al respecto estableciendo el derecho de todos los ciudadanos a usar y gozar de los bienes que integran el dominio público, sin más restricciones que las que establezca la regulación respectiva.

Por todo lo expuesto, proponemos la adhesión a la Ley nacional 27.261 para agregar a nuestro calendario provincial el Día Nacional de Libre Acceso y Circulación a las Costas de Ríos, Lagos y Arroyos, estableciendo que el Consejo Provincial de Educación deberá instrumentar en todas las escuelas de la Provincia, jornadas de carácter formativo y de reflexión en torno a la conmemoración del Día Nacional de Libre Acceso y Circulación a las Costas de los Ríos, Lagos y Arroyos.

El sentido de esta fecha, es fomentar la reflexión y la discusión sobre la necesidad de crear valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, estipulen la preservación de los recursos naturales, y el pleno disfrute de estos por parte de los ciudadanos.

El próximo 30 de agosto se cumplirán 10 años del asesinato de este joven cuyo único delito fue el de ejercer legítimamente su derecho a disfrutar de los bienes comunes; pido al Cuerpo, el acompañamiento en esta noble iniciativa.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 28 de julio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar a los ministros de Producción y Turismo; de Seguridad, Trabajo y Ambiente; y de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales informen a través de sus respectivas áreas competentes lo siguiente respecto a los mataderos y plantas de faena ubicados en la Provincia:

- a) Cantidad de mataderos en funcionamiento. Tipo y situación de habilitación de los mismos.
- b) Cantidad de mataderos o plantas de faena en construcción. Plazo o fecha de finalización de obra.
- c) Titular responsable de la gestión de los mataderos y plantas de faena.
- d) Tipo de animales que se faenan. Origen de los mismos.
- e) Características de la gestión de residuos utilizada en los mataderos provinciales habilitados y diseño de esta gestión en los mataderos a inaugurar.
- f) Acciones realizadas o en ejecución tendientes al mejoramiento de mataderos y plantas de faena de toda la Provincia.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto requerir a los ministros de Producción y Turismo; de Seguridad, Trabajo y Ambiente; y de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, informen a esta Honorable Legislatura sobre la existencia y estado general de situación de los mataderos y plantas de faena situados en nuestra Provincia. Asimismo, se busca conocer cómo se gestionan los residuos en los mataderos habilitados y en aquellos que se tienen previsto inaugurar.

Motiva el pedido de informes la inquietud sobre la situación actual de estos establecimientos, a fin de analizar y decidir respecto a la optimización y mejoramiento de los mismos para evitar consecuencias que repercuten tanto en lo económico como en la salud misma de los habitantes.

Por otro lado, queremos agregar que en el pasado mes de abril el Poder Ejecutivo realizó un llamado a licitación pública nacional para la construcción de cinco mataderos en el interior de la Provincia (Aluminé, Chos Malal, Andacollo, Loncopué y Añelo). Las obras forman parte de la red de infraestructura de faena y comercialización de carnes, una de las líneas de trabajo del Proyecto de Desarrollo Pecuario y Comercial que busca fortalecer el sistema ganadero a través de la integración e intensificación de la producción.

Además se encuentran próximos a inaugurarse los establecimientos de faena de Buta Ranquil y Tricao Malal, poblaciones que están experimentando un proceso acelerado de crecimiento económico y demográfico debido a su cercanía a las nuevas explotaciones petroleras.

Como se puede inferir de lo dicho, el rol de este tipo de establecimientos en la economía provincial es estratégico ya que contar con mataderos permite abastecer de carne a la población asegurando su calidad e inocuidad y colaborando con el mantenimiento de la Salud Pública y el aumento de la confianza del consumidor.

Por todo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— SAPAG, Alma Liliana - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 4 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley, que establece una pensión equivalente al importe mínimo que se otorga por las pensiones nacionales no contributivas o las pensiones que replacen a estas en el futuro y los beneficios de la Obra Social provincial, a cada niño, niña y adolescente, hijo de madres víctimas de violencia de género, hasta cumplir los dieciocho años de edad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Establécese el beneficio de una pensión equivalente al importe mínimo que se otorga por las pensiones nacionales no contributivas o las pensiones que replacen a estas en el futuro y los beneficios de la Obra Social provincial, a cada niño, niña y adolescente, hijos de madres víctimas de violencia de género, hasta cumplir los dieciocho (18) años de edad.

Artículo 2° Cuando se adquiriera la mayoría de edad, y acreditara su inscripción como estudiante universitario o de carrera de educación terciaria, el beneficio acordado se prorrogará en forma automática hasta la edad de veinticinco (25) años inclusive. Los beneficiarios deberán acreditar su condición de alumno regular en base a la documentación que exigirá la autoridad de aplicación.

Artículo 3° Será organismo de aplicación el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, o el que en su futuro lo reemplace, quien otorgará la pensión prevista en esta ley a sus beneficiarios.

Artículo 4° Se acordará la pensión establecida en el artículo 1°, cuando justifiquen los siguientes extremos:

- 1) La sentencia condenatoria por homicidio debe calificar la acción como muerte por causa de violencia de género.
- 2) Tener residencia ininterrumpida la víctima y sus hijos en la Provincia del Neuquén por el término de dos (2) años previos a la fecha del homicidio. Cuando se tratare de niños o niñas menores de dos (2) años, sólo se requerirá la antigüedad de la residencia de la víctima.

Artículo 5° Los beneficiarios de la presente Ley, a través de sus tutores o guardadores, podrán requerir el otorgamiento de pensiones de carácter provisoria, cuando el acto de acusación del Ministerio Público encuadre el crimen dentro de la violencia de género.

Artículo 6° Anualmente el Poder Ejecutivo proveerá una partida presupuestaria especial para el funcionamiento de la presente Ley en todo el ámbito de la Provincia.

Artículo 7° La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Nuestra Constitución Provincial respecto la Niñez y Adolescencia en su artículo 47 establece: *“La Provincia reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos, les garantiza su protección y su máxima satisfacción integral y simultánea, de acuerdo a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la que queda incorporada a esta Constitución, en las condiciones de su vigencia.*

El Estado legisla y promueve medidas de acción positiva tendientes al pleno goce de sus derechos, removiendo los obstáculos de cualquier orden que limiten de hecho su efectiva y plena realización.

Es prioritaria la efectivización de tales derechos, en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.

El Ministerio Público a través de órganos especializados y los demás órganos competentes, promueve por sí o promiscuamente, todas las acciones útiles y necesarias para la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, privilegiando su interés superior”.

La “Convención sobre los derechos del niño”⁽¹⁾, acuerda que: *“(…) se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”*⁽²⁾. A su vez dispone: *“En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el **interés superior del niño**”*⁽³⁾.

Respecto de las obligaciones de los Estados Partes, dicha Convención prevé: *“(…) adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan...”*⁽⁴⁾. Primordialmente los Estados reconocen que *“todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida”* y que *“garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño”*⁽⁵⁾.

La Ley provincial 2302, define por **interés superior del niño y adolescente** a *“la máxima satisfacción, integral y simultánea de sus derechos. El Estado lo garantizará en el ámbito de la familia y de la sociedad, brindándoles la igualdad de oportunidades y facilidades para su desarrollo físico, psíquico y social en un marco de libertad, respeto y dignidad. Su objetivo esencial es la prevención y detección precoz de aquellas situaciones de amenaza o violación de los principios, derecho y garantías del niño y del adolescente. Removerá los obstáculos de cualquier orden que limiten de hecho la efectiva y plena realización de sus derechos y adoptará las medidas de acción positivas que lo garanticen”*⁽⁶⁾.

También, dentro de esta norma provincial se establece la garantía de prioridad en su artículo 5°: *“Los niños y adolescentes tendrán prioridad en la protección y auxilio, cualquiera sea la circunstancia, de atención en los servicios públicos o privados, en la formulación y ejecución de las políticas sociales y en la asignación de los recursos públicos en orden a la consecución de los objetivos de la presente Ley”.*

⁽¹⁾ Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y aprobada mediante Ley 23.849 e incorporado al texto Constitución Provincial ref. 2006.

⁽²⁾ Art. 1°, Ley 23.849.

⁽³⁾ Art. 3°, Ley 23.849.

⁽⁴⁾ Art. 4°, Ley 23.849.

⁽⁵⁾ Art. 6°, incisos 1. y 2. Ley 23.849.

⁽⁶⁾ Art. 4°, Ley 2302.

Como vemos la normativa provincial, nacional e internacional referida a minoridad y adolescencia es altamente protectora de los derechos fundamentales de quienes se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad debido a su corta edad.

Continuamente nos enteramos a través de los medios de comunicación social, de nuevos hechos de violencia perpetrados contra la mujer, por parte de su cónyuge, conviviente o novio, o con quien haya mantenido una relación de pareja que terminan con la vida de la mujer.

La IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer⁽⁷⁾, se decanta por la perspectiva de género al establecer el alcance de la “violencia contra la mujer” como ***todo acto de violencia basado en el género, que se ha presentado históricamente como una manifestación desigual de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, como una forma de discriminación contra la mujer y como una interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo.***

Por su parte la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, establece que se debe entender por violencia contra la mujer “***Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado***”⁽⁸⁾.

En nuestro país, la Ley nacional 26.485 define que: “*Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes...*”⁽⁹⁾.

Los hechos de violencia de género que causan la muerte de la mujer no sólo tienen como víctima a la mujer sino también a sus hijos. La situación descripta se agrava cuando la mujer era el único sostén familiar, quedando sus hijos en total desamparo, en especial cuando son menores de edad.

Desde el 2008 al 2015, unos 2.196 chicos perdieron a sus madres por este flagelo. Según las estadísticas de la ONG “La Casa del Encuentro”, en el 2014, fueron asesinadas 277 mujeres en la República Argentina, por lo que unos 330 niños quedaron sin madre. Además, de nueve de diez casos, el agresor es la pareja o expareja de la víctima. Muchas de ellas convivieron con el atacante y la mayoría lo denunció más de una vez⁽¹⁰⁾.

La situación que viven los niños y adolescentes hijos de madres víctimas de femicidio es traumática y dolorosa, que requiere de atención, contención y vínculos amorosos, donde estén presentes otras funciones parentales a través de familiares o allegados. Las situaciones son de por sí muy complejas, los niños, niñas y adolescentes, no sólo han vivido un hecho dramático de violencia, sino que también deben soportar consecuencias posteriores muy difíciles, tales como convivir con el padre femicida o vivir con algún familiar o son separados de sus hermanos porque no tienen el mismo padre, o no hay nadie que se ocupe de ellos. En definitiva, son víctimas, **víctimas colaterales de los femicidios.**

Según una experta, los efectos psíquicos en los hijos de una madre asesinada son “*bastante desoladores*”... “*problemas físicos, emocionales, cognitivos, de conducta, alteraciones del sueño y alimentación, retraso en habilidades motoras, retraso en el crecimiento, ansiedad, ira, depresión, baja autoestima, afectación en el rendimiento escolar, déficit en habilidades sociales, agresividad, déficit de atención, son algunos de esos efectos que viven niños marcados por la violencia directa*”⁽¹¹⁾.

Lo que se pretende en el presente Proyecto de Ley es generar una asistencia económica, con la finalidad de otorgar una reparación económica a los hijos menores de edad que pierden a su madre por hechos de violencia de género.

⁽⁷⁾ Celebrada en Beijing el 15 de septiembre 1995 y aprobada en la 16° sesión plenaria.

⁽⁸⁾ Art. 1, Convención de Belém do Pará.

⁽⁹⁾ Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, art. 4°.

⁽¹⁰⁾ *La Nación*. Ni Una Menos. Como es la vida de los hijos de las mujeres asesinadas por violencia de género, miércoles 3 de junio de 2015.

⁽¹¹⁾ www.telam.com.ar Florencia Vavassori, coordinadora de psicólogas y trabajadoras sociales de la Casa del Encuentro.

La República Argentina ha suscripto diferentes Tratados Internacionales de Derechos Humanos, particularmente la Convención de los Derechos del Niño y la Convención Internacional de Eliminación de todo tipo de Discriminación contra la Mujer y que los ha integrado al texto constitucional a través del artículo 75, inciso 22).

Por tales convenciones, el Estado ha asumido obligaciones de garantía ante situaciones de violencia extrema contra las mujeres y en particular cuando se afecta el interés superior del niño.

Corresponde entonces al Estado, intervenir y dar respuestas eficaces ante situaciones extremas como la pérdida física de una madre y dar al niño recursos, es por ello que se propone otorgar a modo de reparación, una suma de dinero mensual, equivalente a la pensión mínima que abona la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales a sus beneficiarios, como manera de ayudarlos a salir del lugar de víctima y crear las condiciones para que pueda crecer.

Por todo lo expuesto, solicito desde ya el acompañamiento de mis pares.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, agosto de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Ley de Régimen Unificado de Licencia por Maternidad, Paternidad y Adopción, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Se establece el Régimen de Licencia por Maternidad, Paternidad y Adopción obligatorio, unificado y remunerado, para los y las trabajadoras dependientes del Estado provincial en sus tres Poderes.

Artículo 2º Quedan expresamente derogadas todas las normas, tanto leyes como reglamentos, en punto a los derechos reconocidos o ampliados por la presente Ley.

Artículo 3º La licencia por maternidad para el personal de los tres Poderes del Estado se regirá por las siguientes normas:

a) **Duración:** será de doscientos diez (210) días corridos, debiendo iniciarse con una antelación de treinta (30) días a la fecha probable de parto. En todos los casos la licencia posterior a la fecha del parto no será inferior a los ciento ochenta (180) días corridos.

A solicitud de la interesada y con certificado médico autorizante, se podrá modificar la fecha de inicio, la que no podrá ser inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha probable de parto.

b) **Cuando se produjera el nacimiento pretérmino:** es decir antes de la fecha probable estimada, la licencia posterior se extenderá hasta ciento ochenta (180) días corridos luego del alta hospitalaria del recién nacido, con fundamento en la necesidad de cuidados y controles especiales.

Entiéndase por pretérmino a los efectos de esta Ley, a los recién nacidos cuya edad gestacional calculada por examen físico al nacer resulte menor a las treinta y siete (37) semanas.

Para la progenitora del recién nacido/a con edad gestacional menor a las treinta y dos (32) semanas, la licencia posterior al nacimiento se extenderá a los doscientos diez (210) días corridos luego del alta hospitalaria del niño/a.

c) **En caso de parto múltiple:** la licencia de los incisos a) y b) se ampliará en treinta (30) días corridos.

d) **En caso de nacimiento con malformaciones congénitas mayores:** según clasificación realizada por el Ministerio de Salud de la Nación, las cuales afectan la sobrevivencia y la calidad de vida del recién nacido y requieran por tanto un mayor cuidado y atención parental y tratamiento médico o quirúrgico según el caso, esta licencia podrá ampliarse en ciento ochenta (180) días.

^(*) Ingresado el 04/08/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Entiéndase por malformaciones mayores a los efectos de la presente Ley, las siguientes:

- Neurológicas: espina bífida/mielomeningocele, hidrocefalia.
- Cardiológicas: Tetralogía de Fallot, canal atrioventricular completo, atresia pulmonar, atresia tricúspidea, coartación de aorta, ventrículo único, síndrome de hipoplasia de corazón izquierdo, trasposición de grandes vasos, tronco arterioso.
- Genéticas: trisomía 13, trisomía 18 y trisomía 21.

Otras: gastrosquisis, atresia intestinal, extrofia vesical, hernia diafragmática, hidronefrosis, hidrops fetal.

Artículo 4° Licencia por adopción. Al agente que se le hubiere otorgado la Resolución Judicial de Guarda con fines de Adopción de uno (1) o más menores de dieciocho (18) años, se le concederá licencia especial con goce de haberes por un término de ciento ochenta (180) días corridos, extendiéndose a doscientos diez (210) días si la adopción es múltiple, computados desde el día de la efectiva entrega de la o las personas menores adoptadas.

En el caso de que en la pareja parental ambos sean agentes dependientes del Estado provincial, podrá utilizar la presente licencia sólo uno de ellos, prestando conformidad el otro/a agente en el formulario de solicitud.

Artículo 5° Embarazo de alto riesgo. En el supuesto de embarazo de alto riesgo y previa certificación de autoridad médica competente que así lo aconseje, se podrá otorgar “licencia especial por embarazo de alto riesgo”. Asimismo, y atendiendo al diagnóstico médico, se le otorgará cambio de destino, de tareas o reducción horaria hasta el comienzo de la licencia por maternidad si su estado de salud lo requiere.

Artículo 6° Período de franquicia para atención de lactante. Las agentes madres de un lactante tienen derecho a una reducción horaria con arreglo a las siguientes opciones:

- a) Disponer de dos (2) descansos de media hora cada uno en el transcurso de la jornada de trabajo para amamantar, salvo el caso en que la certificación médica con reconocimiento oficial establezca un intervalo menor.
- b) Disminuir en una (1) hora diaria su jornada de trabajo, ya sea iniciando su labor una (1) hora después del horario de entrada o finalizando una (1) hora antes.

En caso de parto múltiple se ampliará el beneficio otorgado en una (1) hora más.

Esta franquicia se otorgará por espacio de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de culminación de la licencia prevista en el artículo 3° de esta norma legal.

Cada repartición definirá la aplicación del presente artículo de acuerdo a la especificidad de la tarea de la agente, estando obligado a facilitar las condiciones en el ámbito laboral para hacer efectivo este derecho.

Artículo 7° Franquicia para atención de lactante en guarda legal. Los y las agentes a quienes se les haya entregado la guarda de un lactante con vistas a su adopción, tendrán la franquicia del artículo anterior. En caso de tener la guarda una pareja parental constituida por dos (2) agentes del Estado provincial, sólo uno (1) de ellos podrá ejercer este derecho.

Artículo 8° Licencia al agente cónyuge, conviviente o pareja de adopción por nacimiento o inicio de guarda de uno o más hijos. Modifícase el artículo 78, inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén —EPCAPP— (Decreto-Ley 1853/58), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 78 (...)”

Por nacimiento o adopción:

- c) Se le otorgará al agente en su calidad de cónyuge, conviviente o pareja de adopción de una persona que da inicio a la adopción de un menor, licencia con goce de haberes por el término de quince (15) días corridos a partir de la fecha del nacimiento del hijo/a o a partir del otorgamiento de la Resolución Judicial de Guarda con fines de Adopción, extendiéndose a treinta (30) días en caso de parto múltiple o de niños comprendidos en los alcances del artículo 3º, inciso d) de esta norma legal.

De esta licencia gozarán todos los agentes dependientes del Estado provincial en sus tres Poderes, desde la entrada en vigencia de la presente Ley”.

Artículo 9º Interrupción del embarazo o fallecimiento del niño o niña recién nacidos.

Modifícase el artículo 78 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén -EPCAPP- (Decreto-Ley 1853/58), en su inciso d), el cual en el apartado “Por fallecimiento”, quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 78 (...)”

Por fallecimiento:

d) (...)

1. Del cónyuge, pareja conviviente o parientes consanguíneos de primer grado, no hijo/a, cinco (5) días.
2. De hijo o hija de cualquier edad, tanto biológicos, adoptivos o en guarda legal, treinta (30) días.
3. Interrupción del embarazo: en caso de interrupción del embarazo por causas naturales o terapéuticas, o si se produjere el alumbramiento sin vida, la agente tendrá derecho a gozar de una licencia de treinta (30) días corridos a partir de la fecha del parto o interrupción del embarazo.
4. Fallecimiento del hijo o hija recién nacidos: si durante el transcurso de la licencia por maternidad o ante el caso de nacimiento prematuro ocurriera el fallecimiento del hijo o hija, la licencia por maternidad se suspenderá, correspondiendo tomar licencia de treinta (30) días por fallecimiento.
5. Licencia por cuidado especial de los niños y niñas: se concederá licencia al agente cuyo cónyuge o pareja conviviente falleciera como consecuencia del parto o puerperio o por cualquier otra causa dentro de la licencia por maternidad, por los días pendientes de utilización por su pareja fallecida de la licencia del artículo 3º, con un mínimo de noventa (90) días corridos. Ello con el propósito del cuidado del niño/a recién nacido que ha perdido a su madre. Asimismo, al reincorporarse al trabajo, el supérstite de la pareja podrá hacer uso de la franquicia normada en el artículo 6º de la presente.

De estas licencias gozarán todos los y las agentes dependientes del Estado provincial en sus tres Poderes, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley”.

Artículo 10º Adhesión. Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los sujetos de derecho de esta Ley son los progenitores biológicos y adoptivos, y los niños y niñas recién nacidos, inscribiéndose esta norma legal dentro del conjunto que apunta a ampliar derechos y propiciar las condiciones de vida más saludables para los neuquinos y neuquinas.

Esto es así porque si bien esta Ley aporta una mirada integral de promoción y protección de la salud de niños y niñas en sus primeros meses de vida, fundamentalmente ha sido pensada para hacerles efectivo el derecho a la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de vida, siguiendo las recomendaciones nacionales e internacionales en la materia.

También prevee ampliar las licencias para adoptantes, equiparando las situaciones de llegada de un nuevo hijo a la familia, sea de forma biológica o adoptiva. Esta Ley organiza el instrumento indispensable para atender a niños y niñas recién nacidos, como lo son las licencias del trabajador y trabajadora progenitores. Buscando promover como fin último la protección preventiva de la salud.

La Ley provincial 2790 sancionada en diciembre de 2011 introdujo modificaciones en el régimen de licencias por maternidad, alimentación y cuidado del hijo, mejorando las condiciones para propender al buen cuidado de los niños y niñas recién nacidos, pero sin alcanzar el cometido de poder garantizar la lactancia exclusiva hasta los seis meses sin obstáculos vinculados con las obligaciones laborales de la agente.

La leche humana es un alimento irremplazable para el sano crecimiento y desarrollo de los niños. La lactancia a su vez, disminuye riesgos para la salud de los niños, razón por la cual el Ministerio de Salud de la Nación, en consonancia con la Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud, con la Sociedad Argentina de Pediatría y otras organizaciones vinculadas a la salud materno-infantil recomiendan lactancia materna (LM) exclusiva hasta los seis meses de edad y lactancia materna continuada desde los seis meses hasta por lo menos los dos años de vida con el agregado de alimentos adecuados para la edad del niño. Por lo tanto, es necesario encontrar estrategias, para continuar con la lactancia cuando llega la incorporación de la madre al trabajo fuera del hogar. Está científicamente comprobado que la lactancia materna es la mejor y más saludable forma de nutrición, porque regula su composición según las necesidades del bebé, además protege contra las infecciones, especialmente las de oídos, gastrointestinales y respiratorias; permite un crecimiento y desarrollo óptimo que tiene repercusiones no sólo durante la infancia sino también a lo largo del resto de la vida.

Según el informe elaborado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud de la Nación “Situación de la Lactancia Materna en Argentina. Año 2011”. El 54% de los niños menores de seis meses tuvieron LME. Dado que este indicador es muy sensible a la composición etaria de la muestra, esta proporción puede variar según grupo de edad; por eso también se analizaron por separado los grupos de 2, 4 y 6 meses. Tomando en cuenta el grupo de 2 meses, el 60%, recibió LME, valor que desciende progresiva y sostenidamente en los siguientes grupos de edad, alcanzando el 30% a los 6 meses. El destete se presentó a los 6 meses con una tasa de 16 cada 100 niños, y la lactancia parcial en esa misma edad, con una tasa de 45 cada 100 niños. Por otro lado, el 61% de los niños de 12 a 15 meses presentaron LM continua. El mismo informe indica que los niños que inician la LM no presentan diferencias según el nivel socioeconómico de los hogares, ni según regiones del país. La LM comienza a disminuir a medida que el niño o niña crece debido a diferentes razones no médicas que en su gran mayoría podrían ser evitadas con el trabajo y la contención brindada desde el Sistema de Salud y otras instituciones. Es así como al año de vida, 1 de cada 2 niños es amamantado y a los 2 años, 1 de cada 4, mostrando una caída considerable y sostenida de los indicadores de lactancia.

Según los datos de la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS), uno de los factores de mayor incidencia en el abandono de la lactancia materna es la falta de información y acompañamiento de las madres. Otra de las causas de abandono de la lactancia está relacionada con uno de los cambios más significativos para la estructura y la dinámica familiar tradicional acontecido en las últimas décadas: la incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral. Pese a que en la actualidad existen métodos para extraer y conservar adecuadamente la leche materna, los

datos de la ENNyS revelan que los motivos laborales son la segunda causa de abandono de la lactancia en los primeros seis meses de vida del bebé, período en el cual la leche materna resulta insustituible. Las mujeres enfrentarían así un conflicto de roles al tratar de compatibilizar su función de trabajadoras con el de madres, sobre todo cuando eligen amamantar a sus hijos.

Muchas de las madres que trabajan fuera del hogar deben regresar a sus puestos de trabajo antes de que su bebé cumpla los cuatro meses, complejizándose aún más el hecho de que la madre deberá ausentarse y privarle la lactancia por más de dos horas seguidas a su bebé. Si bien existen estrategias como sacarse leche para alimentarlo, mientras dure su ausencia es necesario saber que las mujeres producen la leche específica que necesita su hija/o, la que no sólo es diferente de una semana a otra, sino también de un momento de la toma a otra. La leche del final de toma es más rica en grasas para facilitar la saciedad, la del inicio contiene más agua e hidratos de carbono.

Si bien la normativa vigente garantiza por un lado la estabilidad laboral a las embarazadas (protegen su función reproductiva), por otro lado reconoce algunos derechos en relación a la maternidad, tal como la licencia por maternidad y algunos después del parto como el tiempo de lactancia, pero todavía falta. Respecto a esto último es necesario prestar vital atención ya que si bien existe una intención de acatar estas recomendaciones, en la práctica, muchas veces, es dificultoso poder cumplirlo.

Debe quedar perfectamente claro que amamantar no es sólo alimentar, significa un aumento en el vínculo afectivo entre madre e hijo, casi exclusivo por al menos los tres primeros meses de vida del niño/a, creándose así “un mundo de dos”. Es por ello, que se hace necesario que madre e hijo/a puedan pasar por un período de adaptación antes de que la madre se incorpore totalmente a su puesto de trabajo, para que sea menos traumático para ambos. Considerando que en promedio un/a bebé/a de tres meses toma el pecho cada dos horas durante aproximadamente veinte minutos, sacarle el pecho no menos de siete horas seguidas, que es el tiempo mínimo que en la actualidad la madre estaría fuera del hogar por razones laborales, atenta contra la continuidad de la lactancia materna.

Además de todos los fundamentos expuestos precedentemente, debe recalcar que la crianza no es un asunto privado; engendrar, parir y criar es una tarea social de gran responsabilidad, es construir la sociedad del futuro. Las mujeres trabajadoras y sus hijos tienen derechos, entre ellos, el derecho a la lactancia materna. Es un derecho humano que debería estar garantizado, porque se trata de la mejor alimentación para la salud física y emocional de ambos.

Así como la alimentación, el abrigo, las vacunas o el tratamiento de las enfermedades son derechos de los/as niños/as, la lactancia materna debería ser reconocida como un derecho del niño/a y de la madre porque ayuda poderosamente a ambos, especialmente al primero, a no enfermar.

Derecho de los/as niños/as porque durante el primer año, el niño y la niña dependen de la leche de su madre para evitar infecciones. Los bebés que se alimentan artificialmente acuden al hospital más a menudo que los bebés que toman leche materna porque les falta la protección que proporciona la lactancia.

El derecho de amamantar debería ser también para la madre, porque ello, contrariamente a lo que muchos adultos piensan, es beneficioso para la salud de la mujer, aporta a reducir rápidamente el sobrepeso adquirido durante el embarazo, el útero se contrae más de prisa, recuperando su tamaño normal por acción de las hormonas de la lactancia; y, especialmente, disminuye sensiblemente, conforme las estadísticas mundiales, el riesgo de padecer cáncer de mama, sin soslayar que constituye la mejor alimentación para la salud física y emocional de ambos.

Se vislumbra un espacio importante para implementar acciones de corresponsabilidad social para la conciliación trabajo y familia en la vida de las mujeres, entre las cuales se debe incluir la práctica de la LM. Las modificaciones propuestas en el presente proyecto aportan en ese sentido.

Por otra parte, y en relación a la ampliación de la licencia por fallecimiento de un hijo, regulada por esta Ley (ampliación en plazo, abarcando a los hijos de cualquier edad, y para todos los progenitores en relación de dependencia con el Estado provincial), hemos transferido a la norma un criterio humanista de atender la particular dolencia para un ser humano que constituye la pérdida de un hijo; es particular, porque es un acontecimiento de la vida no esperado conforme las reglas de la

naturaleza, que constituye un dolor enorme, de difícil superación por la inmediatez del vínculo y la evidente proyección y trascendencia que le da un hijo a cualquier persona. En función de ello, hemos considerado distinguirlo de la licencia por fallecimiento de cónyuge o de cualquier otro cosanguíneo en primer grado, con mayor cantidad de días, sin distinción de la edad del hijo, mayores o menores de edad, biológicos o adoptivos.

La equiparación de géneros perseguida en este Proyecto de Ley busca alinearse con la legislación nacional y los tratados internacionales, respecto de la igualdad de derechos de todas las personas. En este caso respecto a la procreación, la adopción y los derechos laborales en la cuestión de licencias por cuestiones familiares.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—. PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FPN-UNE— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

NEUQUÉN, 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la participación de Enzo Darío Gauna, como integrante de la delegación Argentina de Atletas Másters —representando a la Provincia del Neuquén y a Argentina— en el XXII Campeonato Mundial de Pista y Campo 2016, a realizarse del 26 de octubre al 6 de noviembre del 2016, en la ciudad de Perth, Australia.

Artículo 2º Comuníquese a la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte; al Prof. Enzo Darío Gauna y a la Confederación de Atletas Veterano de la República Argentina.

FUNDAMENTOS

Enzo Darío Gauna, es profesor de Educación Física, actualmente se encuentra cumpliendo funciones como director del Centro de Educación Física N.º 15, de la ciudad de Buta Ranquil.

Enzo es un atleta neuquino, que nos ha representado en competiciones de atletismo provincial, nacional e internacional, obteniendo numerosas victorias o saliendo en posiciones privilegiadas.

Actualmente representa al Círculo de Atletas Veteranos de Neuquén en los distintos torneos nacionales e internacionales. Obteniendo el campeonato sudamericano de 10 km en Coronel, Chile y subcampeonato sudamericano en 8 km de *Cross Country* Ruta; también ha logrado el campeonato argentino de *Cross Country* en Villa Mercedes, San Luis.

El plan de entrenamiento de Enzo consiste en correr 5 días a la semana, más 2 días de trabajo de fuerza en gimnasio y alternando con 2 días de natación, demostrando el sacrificio que realiza para pertenecer a la elite de corredores másters que nuestro país posee, siendo un orgullo de que sea neuquino.

Gracias al sacrificio que diariamente realiza en su entrenamiento, ha sido seleccionado por la Confederación de Atletas Veterano de la República Argentina para integrar la delegación Argentina de Atletas Másters, para competir y representar a nuestro país en el XXII Campeonato Mundial de Atletismo Máster, de Perth, Australia, que se realizará del 26 de octubre al 6 de noviembre del corriente año. Enzo participará de las pruebas de 8 km de *Cross Country*, 5.000 y 10.000 mts llanos.

Recorriendo sus logros como atleta en diferentes competencias tanto provinciales, nacionales e internacionales podemos nombrar:

3er. Puesto

- 3.000 mts con obstáculos.
- Campeonato Nacional Máster de Pista y Campo.
- Mendoza. Septiembre 2014.

^(*) Ingresado el 05/08/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

4to. Puesto

- 8 kilómetros *Cross Country*.
- Campeonato Nacional Máster de *Cross Country*.
- La Rioja. Marzo 2015.

1er. Puesto

- 10 kilómetros.
- Prueba aniversario.
- Catriel, Río Negro. Junio 2015.

26to. Puesto

- 3.000 mts con obstáculos.
- Campeonato Mundial de Pista y Campo.
- Lyon, Francia. Agosto 2015.

26to. Puesto

- 8 kilómetros *Cross Country*.
- Campeonato Mundial de Pista y Campo.
- Lyon, Francia. Agosto 2015.

50mo. Puesto

- 5.000 mts. Llanos.
- Campeonato Mundial de Pista y Campo.
- Lyon, Francia. Agosto 2015.

1er. Puesto

- 11 kilómetros.
- Prueba aniversario.
- Chos Malal, Neuquén. Septiembre 2015.

1er. Puesto

- 11 kilómetros.
- Maratón del Corazón.
- Rincón de los Sauces, Neuquén. Noviembre 2015.

1er. Puesto

- 12 kilómetros.
- Maratón del Automóvil Club Argentino.
- San Rafael, Mendoza. Febrero 2016.

1er. Puesto

- 10 K de Ruta.
- Campeonato Sudamericano Máster de Ruta.
- Coronel, Chile. Febrero 2016.

2do. Puesto

- 8 K *Cross Country*.
- Campeonato Sudamericano Máster de Ruta.
- Coronel, Chile. Febrero 2016.

1er. Puesto

- 42 K Cañón del Atuel.
- Copa Optitech.
- San Rafael, Mendoza. Marzo 2016.

1er. Puesto

- K 21 Series Salomón.
- Copa Optitech.
- El Chocón, Neuquén. Mayo 2016.

2do. Puesto

- *Trail* del Chañar.
- 10 K *Trail Running*.
- El Chañar, Neuquén. Junio 2016.

1er. Puesto

- Campeonato argentino.
- *Cross Country* Máster.
- Villa Mercedes, San Luis. Junio 2016.

El sacrificio de Enzo, para lograr competir y representar a Neuquén y Argentina en esta competencia internacional, es muy grande, desde su entrenamiento y preparación físico, hasta en la búsqueda de los fondos para lograr cubrir con todos los gastos que conlleva participar en este tipo de competencias internacionales.

Por todo lo expuesto, se solicita a esta Honorable Legislatura se declare de interés Legislativo la participación de nuestro atleta en esta competencia internacional.

Fdo.) QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, agosto de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 73 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén —EPCAPP— (Decreto-Ley 1853/58, ratificado por Ley 1), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 73 Por maternidad, alimentación y cuidado del hijo, el personal femenino gozará en todos los casos, previa presentación del correspondiente certificado médico, de una licencia remunerada de doscientos diez (210) días, divididos en dos (2) períodos, uno anterior no menor a treinta (30) días y otro posterior no inferior a ciento ochenta (180) días de la fecha probable de parto.

En caso de nacimiento pretérmino, esta licencia podrá ampliarse a ciento ochenta (180) días corridos una vez otorgada el alta hospitalaria fundamentada en la necesidad de cuidados y controles especiales. Entiéndase por pretérmino a los efectos de esta Ley, a los recién nacidos cuya edad gestacional sea menor a treinta y siete (37) semanas. En los casos que la edad gestacional sea inferior a treinta y dos (32) semanas esta licencia se extenderá a doscientos diez (210) días de otorgada el alta hospitalaria.

En caso de nacimiento con malformaciones congénitas mayores, según clasificación realizada por el Ministerio de Salud de la Nación, las cuales afectan la sobrevivencia y la calidad de vida del recién nacido y requieran por tanto un mayor cuidado y atención, y tratamiento médico o quirúrgico según el caso, esta licencia podrá ampliarse a un total de doscientos diez (210) días a la fecha probable de parto. Entiéndase por malformaciones mayores a los efectos de la presente Ley, las siguientes:

- Neurológicas: espina bífida/mielomeningocele, hidrocefalia.
- Cardiológicas: Tetralogía de Fallot, canal atrioventricular completo, atresia pulmonar, atresia tricúspidea, coartación de aorta, ventrículo único, síndrome de hipoplasia de corazón izquierdo, trasposición de grandes vasos, tronco arterioso.
- Trisomía 13 y trisomía 18: son de alta mortalidad neonatal, pero alrededor de un veinte/treinta por ciento (20/30%) de los niños sobreviven unos pocos años.
- Trisomía 21 (Síndrome de Down)
- Otras: gastrosquisis, atresia intestinal, extrofia vesical, hernia diafragmática, hidronefrosis, hidrops fetal.

En caso de nacimiento múltiple la licencia por maternidad se ampliará a un total de doscientos cuarenta (240) días posteriores a la fecha probable de parto”.

^(*) Ingresado el 08/08/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Artículo 2° Modifícase el artículo 75 del EPCAPP (Decreto-Ley 1853, ratificado por Ley 1), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 75 Toda madre de lactante tendrá derecho a optar por:

- a) Disponer de dos (2) descansos de media (1/2) hora cada uno para amamantar a su hijo en el transcurso de la jornada de trabajo, salvo el caso en que la certificación del médico oficial establezca un intervalo menor de lactancia.
- b) O disminuir en una (1) hora diaria su jornada de trabajo ya sea iniciando su labor una (1) hora después del horario de entrada o finalizándola una (1) hora antes.
- c) O disponer de una (1) hora en el transcurso de la jornada de trabajo.

En caso de nacimientos múltiples se ampliará el beneficio otorgado en una (1) hora más.

El mencionado derecho tendrá vigencia por un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, una vez finalizadas las licencias previstas en el artículo 73. En caso de matrimonios y/o uniones convivenciales compuestas por dos (2) mujeres y/o dos (2) hombres, sólo uno de los agentes tendrá derecho a usar de esta licencia.

En los casos de adopción de lactantes, la extensión y duración de este derecho se determinará conforme la certificación médica correspondiente”.

Artículo 3° Modifícase el inciso c) del artículo 78 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén —EPCAPP— (Decreto-Ley 1853/58 ratificado por Ley 1), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 78

Por nacimiento:

De hijos o hijas de un matrimonio y/o uniones convivenciales heterosexuales el agente varón: treinta (30) días corridos posteriores al nacimiento del hijo/s o hija/s. En el caso de un matrimonio y/o uniones convivenciales compuestas por dos (2) mujeres, la que no dio a luz: treinta (30) días corridos posteriores al nacimiento del hijo/s o hija/s. En el caso de un matrimonio y/o uniones convivenciales compuestas por dos (2) hombres, ambos padres podrán gozar de treinta (30) días corridos posteriores al nacimiento del hijo/s o hija/s. En el caso de nacimiento con malformaciones congénitas mayores, según los parámetros establecidos en el artículo 73 de la presente Ley, se otorgará a ambos padres una licencia especial remunerada de cuarenta y cinco (45) días corridos, posteriores al nacimiento del hijo/a.

Por adopción

En casos de adopción el o la agente al que se le ha otorgado la Resolución Judicial de Guarda con Fines de Adopción de una niña, un niño o grupo de hermanitas/os, tiene derecho a una licencia remunerada de noventa (90) días hábiles. El cónyuge y/o conviviente al cual no se le haya otorgado la Resolución Judicial de Guarda con Fines de Adopción prevista en este artículo gozará de una licencia remunerada de treinta (30) días corridos.

Período de vinculación en el proceso de adopción

En los casos de adopción se contemplarán también los días que el Equipo Interdisciplinario del Registro Único de Adopción estime necesarios para llevar a cabo con éxito el período de vinculación. En todos los casos el Registro Único de Adopción o autoridad competente cuando se trate de otros distritos del país, entregará constancia del día y horarios que él o la agente realizó la vinculación para ser presentada en su trabajo como justificación del uso de los días de licencia correspondientes al período de vinculación”.

Artículo 4° Modifícase el inciso c) del artículo 78 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén —EPCAPP— (Decreto-Ley 1853/58 ratificado por Ley 1), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 78

Por fallecimiento:

Del cónyuge o parientes consanguíneos de primer grado cinco (5) días. Cuando la madre que hubiere dado a luz, fallece en el parto o dentro de los treinta (30) días posteriores al mismo, a su cónyuge y/o conviviente se le concederá licencia especial con goce de haberes por un término de noventa (90) días corridos partir del deceso”.

Artículo 5° Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, a los municipios de toda la Provincia y a los organismos del Estado no comprendidos en los alcances de esta Ley, a sancionar normas del mismo tenor a la presente.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo readecuar las licencia por maternidad y paternidad actualmente vigentes para todos los empleados públicos de la Provincia del Neuquén. En idéntico sentido persigue extender el goce de esta licencia a las familias homoparentales, incorporando los *standars* mínimos reconocidos en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos como así también las expresiones utilizadas en el Código Civil y Comercial Argentino.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), establece en el artículo 18, incisos 1, 2 y 3, que el Estado debe garantizar “el reconocimiento del principio que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño”. Se afirma que los Estados prestarán asistencia a los padres y representantes legales, para el desempeño de sus funciones en relación con la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado. Además “adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños”.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer explicita que los derechos de las trabajadoras deben ser protegidos ante potenciales discriminaciones originadas por la maternidad: los Estados deben prohibir y sancionar todo tipo de prácticas discriminatorias e implementar licencias pagas, prestación de servicios de cuidado y otras medidas que permitan combinar las responsabilidades laborales y familiares de los padres. La Convención señala que hombres y mujeres deben compartir las responsabilidades domésticas y de crianza (artículo 11, inciso 2). A su vez en su artículo 5° establece textualmente que: “*Los Estados Partes tomarán todas las medidas aprobadas para: a) modificar los patrones socio-culturales de conductas de hombres y mujeres con miras a alcanzar la eliminación de prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres, b) Garantizar (...) el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y el desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos*”.

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) se establece, en el artículo 10, que los Estados deben brindar protección y asistencia a las familias para el cuidado y educación de los hijos. El Convenio 156 sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconoce implícitamente la responsabilidad de hombres y mujeres en el trabajo de cuidado, para garantizar

que cualquiera sea el tipo de empleo, se integren al mercado en condiciones de igualdad con aquellos que no tienen esas responsabilidades.

La Constitución Nacional en su artículo 75, inciso 23), señala que corresponde al Congreso dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño/a y de la persona gestante. Asimismo, la Constitución de la Provincia del Neuquén reconoce y garantiza la igualdad ante la ley, estableciendo que se debe promover la igualdad real de oportunidades y de trato para todas las personas, en el acceso y goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, a través de acciones positivas que permitan su ejercicio efectivo en todos los ámbitos.

Actualmente en la mayoría de la normativa vigente en lo vinculado a licencias laborales la regulación del cuidado de los hijos menores se restringe a la protección de la madre trabajadora en el período de gestación, alumbramiento, posparto y lactancia, sin contemplar la crianza y las demandas de cuidado que tienen los niños en esta etapa. Además prescinde o minimiza la responsabilidad de los varones frente a sus hijos pequeños.

Así, la normativa tiene fuertes sesgos de género y las medidas que se adoptan no necesariamente consideran las necesidades de los receptores del cuidado.

La reciente unificación del Código Civil y Comercial Argentino, significó un claro avance en lo que respecta a las cuestiones relativas a derecho de familia, reconociendo las técnicas de reproducción humana medicamente asistidas, como una de las fuentes de la filiación, la conformación de las uniones convivenciales y hasta incluso reconociendo derechos al progenitor afín.

Hoy por hoy no existe la patria potestad tal y como la conocíamos sino que la propia terminología del Código Civil ha variado a responsabilidad paternal, lo mismo sucede con la tenencia, dado que el término ha variado a cuidado personal de los hijos.

En tal sentido este proyecto busca elevar la licencia por maternidad de ciento veinte a doscientos diez días, uno anterior no menor a treinta días y otro posterior no inferior a ciento ochenta días de la fecha probable de parto, los cuales no resultan acumulables.

Asimismo se incrementan las licencias para casos de nacimientos pretérmino y con malformaciones genéticas.

También perseguimos acrecentar las licencias por paternidad que actualmente rigen para los empleados públicos de la Provincia, de diez a treinta días corridos, en el entendimiento que resulta imperiosamente necesario revalorizar la figura paternal en los cuidados esenciales del niño, máxime en sus primeros días de vida. De la misma forma se persigue garantizar los derechos vigentes para las parejas homosexuales, igualando el período de licencia para ambos padres.

Reforzar estos lazos, no solo se reduce a un mero beneficio o el otorgamiento de una licencia para el agente, sino que a la vez jerarquiza la protección de los derechos del niño.

Como antecedente podemos mencionar que en la vecina Provincia de Río Negro en fecha 10 de diciembre de 2014 se sancionó la Ley 5028, que fija el régimen de licencia por paternidad para todos los empleados públicos provinciales, disponiendo una licencia de quince días corridos contados a partir del nacimiento, incluyendo dentro de su articulado a las parejas del mismo sexo.

Asimismo en el mes de julio de 2015 la Mesa por la Igualdad Neuquén Asociación Civil presentó un Proyecto de Ley dirigido a lograr este reconocimiento.

A su vez se reconoce una licencia especial para el conyugue y/o conviviente, de la mujer que fallezca durante el parto o durante los treinta días posteriores al mismo.

Por los motivos expuestos y en el convencimiento que resulta imperiosamente necesario actualizar la normativa vigente en materia de derecho de familia, solicitamos a los Sres. diputados nos acompañen con la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 8 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Declaración de interés, con el propósito de manifestar la voluntad política de nuestra Provincia en favor de garantizar el acceso al medicamento como bien social constituyendo al laboratorio de producción pública de medicamentos de la vecina Provincia de Río Negro (PROZOME) como proveedor de medicamentos esenciales para la región patagónica, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés provincial que el Programa Zonal de Medicamentos (PROZOME), laboratorio de producción pública de medicamentos de la Provincia de Río Negro, con sede en Viedma, se constituya en proveedor de medicamentos esenciales para los sistemas públicos de salud de la región patagónica.

Artículo 2º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos de las provincias del Neuquén y de Río Negro.

FUNDAMENTOS

Esta iniciativa se funda en la necesidad de apoyar aquellas políticas tendientes a garantizar a la población el acceso a la atención de la Salud, siendo la provisión de medicamentos uno de los aspectos sustantivos.

El laboratorio productor de medicamentos PROZOME (Programa Zonal de Medicamentos) fue creado por la Ley de la Provincia 2530, sancionada por unanimidad por la Honorable Legislatura de Río Negro en 1992, siendo además declarado de interés provincial.

En una reducida dependencia anexa a la farmacia del hospital de Viedma inició su actividad con la elaboración de una línea limitada de fármacos destinados a la demanda del primer nivel de atención, para ser distribuidos posteriormente en los servicios de internación y en consultorios externos del hospital, y que con el correr del tiempo se amplió a todos los hospitales dependientes de la Zona Sanitaria III.

Desde entonces, el Programa Zonal de Medicamentos rionegrino (PROZOME) viene dando sobradas muestras de su voluntad por articular una Red Patagónica Estatal de Medicamentos que dinamice la producción y distribución final de medicamentos de máxima calidad a bajo costo.

La filosofía que rige y es razón de ser de este Programa, se basa en el precepto que considera en forma excluyente que el medicamento es un bien social básico y fundamental, lo cual daría cumplimiento al artículo 59 de la Constitución Provincial, que garantiza la igualdad de oportunidades y el acceso a la Salud a todos los habitantes de la provincia, en especial a sectores excluidos, carenciados y con mayor riesgo de enfermar, siendo el único garante de su salud el Sistema Público provincial.

Actualmente el Programa Zonal de Medicamentos (PROZOME) es un laboratorio de producción pública de medicamentos dependiente del Ministerio de Salud de Río Negro. Cuenta con 9 profesionales (farmacéuticos, bioquímicos, bioingenieros), en la Dirección, Garantía de Calidad,

Dirección Técnica y Producción, además de un contador en administración y 16 operarios de producción, depósito, mantenimiento y administración.

La planta, ubicada en un predio propio de 2.700 m², tiene 14 áreas productivas que se divide en dos sectores a los cuales se accede desde los pasillos de circulación a través de exclusas de personal y para el paso de materia prima producto semielaborado y terminado se accede por medio de trasfers de materiales.

- Sector 1: Áreas de líquidos y semisólidos, cada uno con sus respectivos, áreas de preparación y de fraccionamiento. Clasificadas clase ISO 7 (10.000 partículas/m³).
- Sector 2: Área para la producción de formas farmacéuticas sólidas, mezcla, granulación, secado y recubrimiento. Clasificadas clase ISO 8 (100.000 partículas/m³).

Recientemente PROZOME ha alcanzado la clasificación de aire⁽¹⁾ en las áreas limpias, según ISO 14644 y ANMAT 2819/04: total 28 áreas, siendo necesario el reacondicionamiento de los sistemas de tratamiento de aire. También se ha construido en el laboratorio de control de calidad propio, un sector para el laboratorio físicoquímico y otro para el sector microbiológico, lo cual permite realizar en instalaciones propias la mayoría de los ensayos que hoy se envían a los laboratorios de análisis fuera de la Provincia.

PROZOME produce actualmente 38 especialidades medicinales convencionales (en sus formas farmacéuticas sólidas - semisólidos - líquidos), alcanzando aproximadamente 20.000.000 de unidades promedio por año.

Dentro de las especialidades medicinales producidas adquiere relevancia las que se destinan a la lucha contra la hidatidosis, enfermedad esta que reviste carácter endémico en las provincias patagónicas. Produce albendazol de 400 mg para uso humano y praziquantel de 100 mg para desparasitación canina. Desde 2009, a través del Programa Nacional de Hidatidosis del Ministerio de Salud de la Nación (Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas), provee a la Provincia de Salta y a todas las provincias argentinas que lo demanden.

Por otro lado, PROZOME ha impulsado la implementación del Sistema Braille en el empaque primario para que un cierto porcentaje de la producción, facilitando así a las personas con discapacidades visuales conocer el nombre genérico de la droga, dosis, lote y vencimiento de nuestros productos.

Adviértase en este punto la coincidencia con lo preceptuado en la Constitución Provincial de Neuquén en tanto en el artículo 134 expresa: *“Es obligación ineludible de la Provincia velar por la salud e higiene públicas, especialmente a lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de sus habitantes servicios gratuitos y obligatorios en defensa de la salud, por lo que ésta significa como capital social”* y luego en el artículo 135 al mencionar las condiciones para el mejoramiento de la salud, el artículo 135 incluye en el punto c. *“Medicina asistencial adecuada”*, entendiéndose que no podría ser adecuada la asistencia que privara a la población de los medicamentos como bienes sociales destinados al mejoramiento de su salud.

Requisitos para habilitación por la ANMAT

La industria farmacéutica es uno de los sectores más rentables e influyentes del mundo y, debido a que su actividad afecta directamente a la salud humana, está sujeta a una variedad de leyes y reglamentos con respecto a la investigación, propiedad intelectual, ensayos clínicos, producción y comercialización de los fármacos.

⁽¹⁾ Clasificación de aire: es la cuantificación máxima de partículas en suspensión que pueden existir en un ambiente de forma tal manera que se minimice la introducción, generación y retención de las partículas en el interior del cuarto y donde la temperatura, humedad, patrones de flujo de aire, movimiento de aire y las presiones diferenciales son controlados para obtener bajos niveles de contaminación.

Las autoridades sanitarias públicas internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ambos con potestad regulatoria sobre la República Argentina (convenios homologados) han establecido desde hace varias décadas procedimientos sistemáticos, normas y parámetros para la investigación, desarrollo y elaboración de medicamentos denominados: Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) que han sido adoptados por las autoridades sanitarias argentinas (ANMAT) (Disposición 2819/2004 y 2372/2008).

El sistema de buenas prácticas incluye la integración de tecnología y equipos especialmente diseñados con recursos humanos entrenados y calificados, trabajando en establecimientos habilitados adecuados y con procedimientos estandarizados. Desde hace décadas este sistema de BPM ha sido impuesto de manera incremental a la industria farmacéutica argentina que se ha adaptado a costa de ingentes recursos económicos.

Que este incremento de la exigencia regulatoria para cumplir con las BPM se ha convertido en una enorme presión económica y financiera sobre los laboratorios productores de especialidades medicinales, generado una brecha entre los laboratorios privados y los de gestión estatal que no han podido ajustarse a las normas en vigencia.

El PROZOME ha encarado en los últimos tres años un proceso de actualización de su planta edilicia, equipamiento y pautas de funcionamiento para cumplir con los requisitos exigidos por la ANMAT y así lograr ser habilitado de acuerdo a las normas vigentes, siendo esta una condición necesaria para luego obtener la autorización para tránsito federal de sus productos.

Ventajas de contar con un laboratorio de producción pública de medicamentos en nuestra región

Constituir al PROZOME como proveedor de medicamentos esenciales para la región patagónica, se inscribe en los lineamientos de la Ley nacional 26.688, cuyo título es: *“Declarase de interés nacional la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos”*, sancionada en el Congreso Argentino, el 29 de junio de 2011.

Obtener la habilitación de la ANMAT significará ratificar una vez más a los medicamentos como un bien social y promover la elaboración por parte del Estado rionegrino alcanzando, entre otros los siguientes beneficios: el abaratamiento de costos, abastecimiento continuo de las drogas más utilizadas, promover convenios de integración regional como el que motiva esta declaración de interés, control de calidad de los fármacos, instalaciones propias y no depender de los intereses del mercado de los grandes productores de medicamentos, etc.

Resulta importante, por otra parte que PROZOME pueda estar habilitado para elaborar medicamentos “huérfanos”, que son aquellos a los que la industria no les interesa fabricar, por estar destinados al tratamiento de enfermedades olvidadas por la industria farmacéutica por su escasa rentabilidad, como los tratamientos para el Chagas o hidatidosis, o para atender los problemas de salud de los sectores más desprotegidos. Cabe destacar que el artículo 6º de la Ley 26.688, promueve explícitamente la investigación, desarrollo y producción de medicamentos huérfanos que los laboratorios privados no producen y que se encuentran asociados al concepto de enfermedades raras. Dada la baja rentabilidad de la investigación y desarrollo de estos medicamentos como consecuencia de los pocos enfermos potenciales, resulta necesario implementar políticas sociosanitarias sobre la materia.

Con el PROZOME como laboratorio público abastecedor de la región se aporta también a una planificación ordenada para que no se repitan en las provincias que tienen otros laboratorios públicos propios la producción de medicamentos con el mismo principio activo, sino que cada una tenga un desarrollo y productos propios y originales y, de este modo, provean a todo el país, como “bien público” y no como “mercancía”.

Por otra parte, la gran mayoría de los principios activos (materia prima) con la que se confeccionan los medicamentos en nuestro país se importan, aspecto que plantea la imperiosa necesidad de incorporar al sector científico-tecnológico en la síntesis orgánica o biológica de los mismos, así como en el desarrollo o innovación de procesos tecnológicos de extracción.

Honorable Legislatura del Neuquén

Con la creación de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) y el efectivo ejercicio de las funciones encomendadas se abre un capítulo de gran potencialidad para asegurar la provisión de este bien social a todos los argentinos.

En línea con lo anterior, apelar desde esta Honorable Legislatura en el sentido apuntado entendemos, contribuye a una integración regional en favor de los intereses populares.

Por lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 8 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Comunicación, tendiente a requerir al Gobierno nacional, y en particular al Ministerio de Salud de la Nación y a la Administración Nacional la habilitación correspondiente para constituir al laboratorio de producción pública de medicamentos de la vecina Provincia de Río Negro (PROZOME) como proveedor de medicamentos esenciales para la región patagónica, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Requiere a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que como organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional, arbitre los medios para la rápida habilitación del Programa Zonal de Medicamentos (PROZOME), laboratorio de producción pública de medicamentos de la Provincia de Río Negro, con sede en Viedma, a fin de que contando con la debida autorización para tránsito federal de los productos allí elaborados, se constituya en proveedor de medicamentos esenciales para los sistemas públicos de salud de la región patagónica.

Artículo 2º Requiere a la Administración Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP), que como organismo responsable de fomentar y fortalecer los laboratorios de producción pública de medicamentos, genere acciones conducentes para constituir al PROZOME como establecimiento de referencia regional en la materia.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Esta iniciativa se funda en la necesidad de apoyar aquellas políticas tendientes a garantizar a la población el acceso a la atención de la Salud, siendo la provisión de medicamentos uno de los aspectos sustantivos.

Antecedentes

El laboratorio productor de medicamentos PROZOME —Programa Zonal de Medicamentos— fue creado por la Ley de la Provincia 2530, sancionada por unanimidad por la Honorable Legislatura de Río Negro en 1992, siendo además declarado de interés provincial.

En una reducida dependencia anexa a la farmacia del hospital de Viedma, inició su actividad con la elaboración de una línea limitada de fármacos destinados a la demanda del primer nivel de atención, para ser distribuidos posteriormente en los servicios de internación y en consultorios externos del hospital, y que con el correr del tiempo se amplió a todos los hospitales dependientes de la Zona Sanitaria III.

Desde entonces, el Programa Zonal de Medicamentos rionegrino viene dando sobradas muestras de su voluntad por articular una Red Patagónica Estatal de Medicamentos que dinamice la producción y distribución final de medicamentos de máxima calidad a bajo costo.

La filosofía que rige y es razón de ser de este Programa, se basa en el precepto que considera en forma excluyente que el medicamento es un bien social básico y fundamental, lo cual daría cumplimiento al artículo 59 de la Constitución Provincial, que garantiza la igualdad de oportunidades y el acceso a la Salud a todos los habitantes de la Provincia, en especial a sectores excluidos, carenciados y con mayor riesgo de enfermar, siendo el único garante de su salud el Sistema Público provincial.

Actualmente el Programa Zonal de Medicamentos es un laboratorio de producción pública de medicamentos dependiente del Ministerio de Salud de Río Negro. Cuenta con 9 profesionales (farmacéuticos, bioquímicos, bioingenieros), en la Dirección, Garantía de Calidad, Dirección Técnica y Producción, además de un contador en administración y 16 operarios de producción, depósito, mantenimiento y administración.

La planta, ubicada en un predio propio de 2.700 m², tiene 14 áreas productivas que se divide en dos sectores a los cuales se accede desde los pasillos de circulación a través de esclusas de personal y para el paso de materia prima producto semielaborado y terminado se accede por medio de trasfers de materiales.

- Sector 1: Áreas de líquidos y semisólidos, cada uno con sus respectivas áreas de preparación y de fraccionamiento. Clasificadas clase ISO 7 (10.000 partículas/m³).
- Sector 2: Área para la producción de formas farmacéuticas sólidas, mezcla, granulación, secado y recubrimiento. Clasificadas clase ISO 8 (100.000 partículas/m³).

Recientemente PROZOME ha alcanzado la clasificación de aire⁽¹⁾ en las áreas limpias, según ISO 14644 y ANMAT 2819/04: total 28 áreas, siendo necesario el reacondicionamiento de los sistemas de tratamiento de aire. También se ha construido en el laboratorio de Control de Calidad propio, un sector para el laboratorio físicoquímico y otro para el sector microbiológico, lo cual permite realizar en instalaciones propias la mayoría de los ensayos que hoy se envían a los laboratorios de análisis fuera de la Provincia.

PROZOME produce actualmente 38 especialidades medicinales convencionales (en sus formas farmacéuticas sólidas - semisólidos - líquidos), alcanzando aproximadamente 20.000.000 de unidades promedio por año.

Dentro de las especialidades medicinales producidas adquiere relevancia las que se destinan a la lucha contra la hidatidosis, enfermedad esta que reviste carácter endémico en las provincias patagónicas. Produce albendazol de 400 mg para uso humano y praziquantel de 100 mg para desparasitación canina. Desde 2009, a través del Programa Nacional de Hidatidosis del Ministerio de Salud de la Nación (Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas), provee a la Provincia de Salta y a todas las provincias argentinas que lo demanden.

Por otro lado, PROZOME ha impulsado la implementación del Sistema Braille en el empaque primario para que un cierto porcentaje de la producción, facilitando así a las personas con discapacidades visuales conocer el nombre genérico de la droga, dosis, lote y vencimiento de nuestros productos.

Adviértase en este punto la coincidencia con lo preceptuado en la Constitución Provincial de Neuquén en tanto en el artículo 134 expresa: *“Es obligación ineludible de la Provincia velar por la salud e higiene públicas, especialmente a lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de sus habitantes servicios gratuitos y obligatorios en defensa de la salud, por lo que ésta significa como capital social”* y luego en el artículo 135 al mencionar las condiciones para el mejoramiento de la salud, el artículo 135 incluye en el punto c. *“Medicina asistencial adecuada”*, entendiéndose que no podría ser adecuada la asistencia que privara a la población de los medicamentos como bienes sociales destinados al mejoramiento de su salud.

(1) Clasificación de aire: es la cuantificación máxima de partículas en suspensión que pueden existir en un ambiente de forma tal manera que se minimice la introducción, generación y retención de las partículas en el interior del cuarto y donde la temperatura, humedad, patrones de flujo de aire, movimiento de aire y las presiones diferenciales son controlados para obtener bajos niveles de contaminación.

Requisitos para habilitación por la ANMAT

La industria farmacéutica es uno de los sectores más rentables e influyentes del mundo y, debido a que su actividad afecta directamente a la salud humana, está sujeta a una variedad de leyes y reglamentos con respecto a la investigación, propiedad intelectual, ensayos clínicos, producción y comercialización de los fármacos.

Las autoridades sanitarias públicas internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ambos con potestad regulatoria sobre la República Argentina (convenios homologados) han establecido desde hace varias décadas procedimientos sistemáticos, normas y parámetros para la investigación, desarrollo y elaboración de medicamentos denominados: Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) que han sido adoptados por las autoridades sanitarias argentinas (ANMAT) (Disposición 2819/2004 y 2372/2008).

El sistema de buenas prácticas incluye la integración de tecnología y equipos especialmente diseñados con recursos humanos entrenados y calificados, trabajando en establecimientos habilitados adecuados y con procedimientos estandarizados. Desde hace décadas este sistema de BPM ha sido impuesto de manera incremental a la industria farmacéutica argentina que se ha adaptado a costa de ingentes recursos económicos.

Que este incremento de la exigencia regulatoria para cumplir con las BPM se ha convertido en una enorme presión económica y financiera sobre los laboratorios productores de especialidades medicinales, generado una brecha entre los laboratorios privados y los de gestión estatal que no han podido ajustarse a las normas en vigencia.

El PROZOME ha encarado en los últimos tres años un proceso de actualización de su equipamiento y pautas de funcionamiento para cumplir con los requisitos exigidos por la ANMAT para lograr ser habilitado de acuerdo a las normas vigentes, siendo esta una condición necesaria para luego obtener la autorización para tránsito federal de sus productos.

Ventajas de contar con un laboratorio de producción pública de medicamentos en nuestra región

Constituir al PROZOME como proveedor de medicamentos esenciales para la región patagónica, se inscribe en los lineamientos de la **Ley nacional 26.688**, cuyo título es: *“Declarase de interés nacional la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos”*, sancionada en el Congreso Argentino, el 29 de junio de 2011.

Obtener la habilitación de la ANMAT significará ratificar una vez más a los medicamentos como un bien social y promover la elaboración por parte del Estado rionegrino alcanzando, entre otros los siguientes beneficios: el abaratamiento de costos, abastecimiento continuo de las drogas más utilizadas, promover convenios de integración regional como el que motiva esta declaración de interés, control de calidad de los fármacos, instalaciones propias y no depender de los intereses del mercado de los grandes productores de medicamentos, etcétera.

Resulta importante, por otra parte, que PROZOME pueda estar habilitado para elaborar medicamentos “huérfanos”, que son aquellos a los que la industria no les interesa fabricar, por estar destinados al tratamiento de enfermedades olvidadas por la industria farmacéutica por su escasa rentabilidad, como los tratamientos para el Chagas o hidatidosis, o para atender los problemas de salud de los sectores más desprotegidos. Cabe destacar que el artículo 6º de la Ley 26.688, promueve explícitamente la investigación, desarrollo y producción de medicamentos huérfanos que los laboratorios privados no producen y que se encuentran asociados al concepto de enfermedades raras. Dada la baja rentabilidad de la investigación y desarrollo de estos medicamentos como consecuencia de los pocos enfermos potenciales, resulta necesario implementar políticas socio-sanitarias sobre la materia.

Con el PROZOME como laboratorio público abastecedor de la región se aporta también a una **planificación ordenada** para que no se repitan en las provincias que tienen otros laboratorios públicos propios la producción de medicamentos con el mismo principio activo, sino que cada una

tenga un desarrollo y productos propios y originales y, de este modo, provean a todo el país, como “bien público” y no como “mercancía”.

Por otra parte, la gran mayoría de los principios activos (materia prima) con la que se confeccionan los medicamentos en nuestro país se importan, aspecto que plantea la imperiosa necesidad de incorporar al sector científico-tecnológico en la síntesis orgánica o biológica de los mismos, así como en el desarrollo o innovación de procesos tecnológicos de extracción.

ANLAP (Administración Nacional de Laboratorios Públicos)

Mediante la Ley nacional 27.113 sancionada en diciembre de 2014, se creó la Administración Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) como organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Salud de la Nación.

La ANLAP debe garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley 26.688 y entre sus funciones figura la de *brindar asistencia técnica, proponer y celebrar convenios para asegurar la formación y capacitación de los recursos humanos que se desenvuelven en los laboratorios de producción pública* (artículo 5° inc. d)) y *coordinar en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA) las políticas públicas nacionales y provinciales destinadas a los laboratorios de producción pública* (artículo 5°, inc. e).

En suma la plena actuación de la ANLAP permitirá optimizar todos los laboratorios públicos que hoy están produciendo para ponerlos bajo normas ANMAT de manera que los fármacos que producen puedan tener tránsito federal, se van a favorecer las asociaciones público-público y público-privado, también las asociaciones entre el sector científico innovador con el sector de la producción, la compra conjunta de insumos.

La producción pública de medicamentos está incluida dentro de las políticas de Salud del Ministerio de Salud de la Nación siendo un área estratégica en tanto construcción de soberanía sanitaria.

La producción pública es, en el mediano y largo plazo, una herramienta importantísima de regulación de mercado y de acceso a medicamentos a precios razonables. Al no tener un fin de lucro, y evitar gastos superfluos relacionados con la comercialización del medicamento por las vías tradicionales (empaquetamiento, publicidad, etcétera) en los laboratorios públicos el costo es muy inferior al privado, pudiéndose estimar que el mismo producto, con igual nivel de calidad termina resultando entre 4 y 4,5 veces más barato.

En representación del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, la directora de PROZOME, Farm. Marne Livigni y el secretario de Políticas Públicas de Salud, Dr. Alfredo Muruaga, forman parte del Comité Ejecutivo de la ANLAP desde octubre de 2015.

Con la creación de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) y el efectivo ejercicio de las funciones encomendadas se abre un capítulo de gran potencialidad para asegurar la provisión de este bien social a todos los argentinos.

Por lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares legisladores, el acompañamiento del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV— con la adhesión de: PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 8 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley que crea un Programa de Autoayuda para Hombres Violentos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Créase el Programa de Autoayuda para Hombres Violentos, con la finalidad de modificar conductas violentas y destinado a la reinserción social y prevención de la violencia familiar.

Artículo 2º El Programa se dictará en forma gratuita y está dirigido a varones mayores de dieciocho (18) años de edad, residentes en la Provincia que:

- 1) Tengan medidas cautelares dictadas por el juez en el marco de la Ley 2212, en razón de haber ejercido cualquier forma de violencia hacia la mujer, por derivación judicial.
- 2) Los hombres que voluntariamente deseen formar parte del Programa para rehabilitar su conducta violenta.

Artículo 3º El Programa está a cargo de un equipo interdisciplinario especializado en la temática de la violencia doméstica.

El equipo interdisciplinario estará compuesto por psicólogos, trabajadores sociales y maestros, y se considerará la inclusión de profesionales de otras disciplinas vinculadas, de ser necesario.

Las técnicas y estrategias conductuales se abordarán a través de:

- a) Terapias personales y grupales.
- b) Talleres de reflexión.
- c) Talleres de educación.

El Programa a cargo del equipo interdisciplinario tendrá una parte educativa, una de reflexión y una de terapia.

Artículo 4º Será autoridad de aplicación del presente Programa, el Ministerio de Ciudadanía, a través del área competente en la materia, que podrá celebrar convenios con organizaciones no gubernamentales y con otras jurisdicciones estatales, a los fines del cumplimiento efectivo de la presente Ley.

Artículo 5º El tratamiento regular se realizará entre seis (6) meses a un (1) año, con asistencia semanal a las actividades indicadas en el Programa. Cada grupo de taller, tendrá como máximo veinte (20) asistentes.

Artículo 6° En todos los casos, el equipo interdisciplinario realizará una evaluación del presunto agresor, si está en condiciones para su ingreso, su situación inicial, avances, grados de compromiso y resultados.

Artículo 7° El desarrollo del Programa incluirá:

- a) Proceso de reflexión sobre la manera de posicionarse frente a la mujer.
- b) Conciencia de la cultura machista del entorno. Sensibilización.
- c) Generar conciencia del reconocimiento de las causas y condiciones de la violencia.
- d) Reflexión y asunción de la equidad e igualdad entre varones y mujeres, la masculinidad y los abusos de poder, la violencia contra la mujer, niños, niñas y las conductas de control, y para el cambio del proyecto personal basado en nuevas pautas de convivencia, que tengan como eje el respeto a las personas.
- e) Control de la ira, como reconocer la ira para su prevención y estrategias de control.
- f) Realización de terapia personal y grupal.
- g) Detección de recaídas a través de evaluaciones periódicas sobre la evolución del agresor.
- h) Realización de estadísticas así como estadísticas de reincidencia.
- i) Realización de informes que serán agregados al expediente personal del asistente al Programa.

Artículo 8° El equipo interdisciplinario realizará informes periódicos de la situación y la evaluación de riesgo de reincidencia del agresor, que deberá ser notificado al juez y a quién ha sido víctima de violencia familiar. En cualquier tiempo, el juez podrá requerir informes, que deberán ser remitidos a la causa en el plazo de cinco (5) días de solicitado.

Artículo 9° En caso de incumplimiento de la medida ordenada o reincidencia, el juez evaluará la conveniencia de:

- 1) Comunicar los hechos al organismo, institución, sindicato, asociación profesional o lugar de trabajo del agresor dentro de los cinco (5) días de intervenir en la causa.
- 2) Asistencia obligatoria del agresor al Programa creado por la presente Ley para modificar su conducta violenta.

En caso de desobediencia a la orden judicial, el juez deberá poner en conocimiento del hecho al Colegio de Jueces, con competencia en materia penal.

Artículo 10° Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias, para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 11 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el término de sesenta (60) días de su publicación.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El derecho internacional en materia de Derechos Humanos, contenido en una diversidad de instrumentos, comprende normas de protección de las mujeres contra actos de violencia. Destacaremos dos de ellos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, instrumento cardinal en lo que hace a la violencia de género y que crea un Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que monitorea el cumplimiento entre los Estados Partes de aquella y; por otra parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia

contra las Mujeres⁽¹⁾. Ello significó un gran avance pues marcó los lineamientos fundamentales para la implementación de las normas y las políticas públicas a desarrollar en materia de violencia doméstica y de género.

Por su parte, las Naciones Unidas reconocen la violencia contra las mujeres como: “(...) **un grave atentado contra los derechos humanos (...)**”. La Argentina, con la Reforma Constitucional de 1994, ha elevado a jerarquía constitucional algunos tratados de Derechos Humanos, conforme al artículo 75, inciso 22, de la Carta Magna, tal como acontece con la Convención Internacional sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer.

Por su parte, el Comité de seguimiento de la Convención Internacional de Eliminación de Toda Forma de Violencia contra la Mujer (CEDAW), en la Recomendación General N.º 19 señala lo siguiente: “(...) *La violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce por la mujer de sus derechos humanos y libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de convenios específicos de derechos humanos, constituye discriminación, tal como se entiende en el artículo 1 de la Convención. Estos derechos y libertades comprenden, entre otros: a) El derecho a la vida; b) El derecho a no ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; c) El derecho a la protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno; d) El derecho a la libertad y la seguridad de las personas; e) El derecho a la protección igual de la ley; f) El derecho e igualdad de familia; g) El derecho al nivel más alto de salud física y mental ; h) El derecho al empleo justo (...)*”.

Además, en nuestro país rige la Ley nacional 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, sancionada en el año 2009. Esta Ley tiene como finalidad erradicar la violencia, empoderar a la mujer y protegerla, por ello, entre los lineamientos básicos de las políticas estatales concibe la realización de programas de reeducación destinados a los hombres que ejerzan la violencia⁽²⁾.

Por su parte, la Constitución reformada de la Provincia del Neuquén, en su artículo 45 establece que el Estado garantiza la igualdad entre mujeres y varones, y esta Honorable Legislatura ha sancionado la Ley 2212, y sus modificatorias, de protección de las mujeres contra la violencia familiar, además de sancionar la Ley 2786, de adhesión a la Ley nacional precedentemente citada.

Sin embargo y no obstante el empeño puesto en la sanción de leyes que se ajusten a los paradigmas internacionales vigentes, todos los días hay noticias que evidencian la pérdida de respeto a la vida de las mujeres, a su sexualidad, a su integridad física.

La forma más extrema de la violencia de género se expresa a través del **femicidio**, que es el asesinato evitable de mujeres por razones de género y se ha afirmado que: “(...) *es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado. Está conformada por el conjunto de conductas misóginas -maltrato y violencia física, psicológica, sexual, educativa, laboral, económica, patrimonial, familiar, comunitaria, institucional- que conllevan impunidad social y del Estado y, al colocar a las mujeres en riesgo e indefensión, pueden culminar en el homicidio o su tentativa, y en otras formas de muerte violenta de las niñas y las mujeres: accidentes, suicidios y muertes evitables derivadas de la inseguridad, la desatención y la exclusión del desarrollo y la democracia (...)*”⁽³⁾.

⁽¹⁾ Esta Convención establece en su artículo 7, inciso c), que: “*Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: (...)* c) *Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso (...)*”.

⁽²⁾ Artículo 10, inciso 7.

⁽³⁾ *Violencia feminicida en 10 entidades de la República Mexicana*, 2006, pág. 35.

Cuando no se aplican las leyes con efectividad y el Sistema de Justicia tiene fallas, la violencia contra las mujeres persiste. Se ha afirmado que: *“La violencia contra las mujeres se ve agravada cuando las autoridades públicas no aplican las leyes con eficacia, no ponen el suficiente empeño en difundir y hacer cumplirlas y la falta de medios educacionales y de otro tipo para combatir las causas y consecuencias de la violencia”*⁽⁴⁾.

A la ONU le preocupa en particular la ausencia de reglamentos para aplicar las leyes, la falta de procedimientos claros para el personal de atención de la salud y el personal encargado de hacer cumplir la ley, las actitudes de los encargados de hacer cumplir las legislaciones que disuaden a las mujeres de comunicar sus casos, así como la falta de capacitación adecuada y coherente que tenga en cuenta las cuestiones de género para los funcionarios encargados de aplicar las leyes y las políticas.

La primera recomendación de importancia fue realizada en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo, en donde se exhortó a promover el apoyo de los hombres en la lucha por la igualdad entre mujeres y varones, alentando su participación y su responsabilidad compartida. Entre las recomendaciones de la ONU está la redefinición de lo que significa ser hombre en relación a sí mismo, las mujeres y otros hombres.

La Argentina no constituye una excepción a la sombría tendencia mundial. A pesar de la ausencia de estadísticas oficiales respecto a la violencia que puedan reflejar la magnitud del problema que estamos enfrentando, el Observatorio de Femicidios en la Argentina Adriana Marisel Zambrano, ha estimado que en **el país, cada 30 horas, una mujer es asesinada a manos de un familiar, pareja o expareja**, que da cuenta de la existencia de un problema social extremadamente complejo, que viola los Derechos Humanos de las mujeres y que requiere del compromiso ineludible de los distintos estamentos del Estado.

En síntesis, el presente Proyecto de Ley que se somete a consideración de los miembros de esta Honorable Cámara, tiene por objeto crear un programa de reeducación destinado a los hombres que ejercen violencia contra las mujeres.

La propuesta no es nueva, la mayoría de los programas se han venido ejecutando en los países más ricos e industrializados, así como en algunos países de América Latina y el Caribe, mientras cada vez van apareciendo nuevas iniciativas en los países en vía de desarrollo. En todos los casos: *“(...) Las intervenciones dirigidas a los golpeadores deben poner un cuidado especial para que la seguridad de las mujeres y sus hijos e hijas sea prioritaria, teniendo en cuenta el riesgo de que los golpeadores vuelvan con sus parejas y familias y continúen maltratándolas (...)”*⁽⁵⁾.

Así, la comunidad internacional ha venido reconociendo cada vez más que la violencia contra la mujer constituye un problema de Salud Pública, violación de Derechos Humanos y barrera para el logro del desarrollo económico. Tal es así, que la especialista psicóloga y terapeuta en temas de violencia de género ha señalado que: *“Trabajar con hombres protege a las mujeres”*⁽⁶⁾.

En España, la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género prevé el tratamiento de los varones y a su respecto se ha señalado: *“(...) No se trata solamente de calmar a los violentos sino que puedan comprender -y cambiar- la raíz de su violencia hacia las mujeres (...) La intervención está basada en un conjunto de factores de riesgo sobre los cuales se interviene asociado a la violencia de género; estos hombres mantienen creencias de orden machista, tienen habilidades de relación muy escasas, no saben resolver conflictos y caen en situación de descontrol irracional (...)”*⁽⁷⁾.

Por su parte y a modo de ejemplo, la República del Uruguay ha implementado un Centro de Rehabilitación para Agresores y en la vecina República de Chile también existen centros de reeducación para hombres violentos en varias regiones del país.

⁽⁴⁾ Estudio del secretario general de ONU sobre todas las formas de violencia contra las mujeres, 2006.

⁽⁵⁾ ONU Women, Maltratadores/golpeadores.

⁽⁶⁾ Marta Lladó interviene en programas de violencia de género de la Asociación de Reeducación Comunitaria de Barcelona. Sostiene que el proyecto que se aborda considera vital trabajar con las personas violentas, no sólo para evitar reincidencia sino también como modo de abordaje integral del fenómeno y la protección de la víctima.

⁽⁷⁾ Carlos Andrés Bau, Departamento de Catalunya, *Proyecto Barcelona*, 2004.

En nuestro país hay experiencias realizadas, así en la Dirección de la Mujer del Ministerio de Desarrollo porteño existe un programa para hombres violentos, respecto a este programa se ha señalado: “(...) *El espacio surgió hace 15 años, con la intención de asistir aquellos casos de varones con conductas violentas cuyas mujeres e hijos/as estaban siendo asistidas/os desde la Dirección General de la Mujer. Hoy, desde este programa, generamos un espacio de contención, orientación, asesoramiento y asistencia para aquellos hombres convencidos de querer cambiar sus conductas violentas, dejar la persecución u hostigamiento a su pareja, hijos/as y/o familiares y recuperar la adecuada estabilidad emocional*”⁽⁸⁾.

En la ciudad de Vicente López —Provincia de Buenos Aires— funciona un programa de hombres con comportamientos violentos, sea voluntario u obligado por la Justicia. “*El programa apunta directamente a la prevención, sabemos que la Justicia (...) no siempre garantiza el ejercicio de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, con lo cual el agresor va a continuar en la sociedad independientemente de que vuelva con su pareja o inicie una nueva relación (...) Lo más importante es que los hombres aprendan a controlar su ira, a comunicarse resolviendo sus problemas y conflictos en forma no violenta, a que sus relaciones con las mujeres sean igualitarias. Hay posibilidad de cambio*”⁽⁹⁾.

En la ciudad de Rosario —Provincia de Santa Fe— se puso en marcha desde el 2015, a través del Instituto Municipal de la Mujer (IMM), un servicio para hombres maltratadores, con ciertas restricciones, entre las que se encuentran el abuso sexual, femicidio o perfiles de psicopatía o perversión⁽¹⁰⁾.

En el presente Proyecto de Ley, se propone concretamente crear el Programa de Autoayuda para Hombres Violentos, que se dictará en forma gratuita a varones mayores de 18 años de edad, residentes en la Provincia, sobre quienes pese denuncia por violencia doméstica o que voluntariamente deseen formar parte del Programa para modificar conductas violentas destinadas a la reinserción social y prevención de la violencia.

Dentro de los objetivos del Programa podemos señalar: a) Generar dispositivos de intervención destinados a tratar personas con conductas violentas; b) Ser un modo de abordaje del fenómeno de la violencia y la protección de la víctima; c) Abarcar a las medidas de baja punibilidad, y muy especialmente los tratamientos pospenitenciarios; d) Procurar erradicar la reincidencia de los hombres en la violencia hacia otras personas.

El Programa está dirigido a hombres con medidas cautelares dictadas por la Justicia por haber ejercido cualquier forma de violencia hacia la mujer por derivación judicial y hombres que por su propia voluntad soliciten asistir al Programa.

Por su parte, se propone que las técnicas a implementar sean: terapias personales y grupales, talleres de reflexión y talleres de educación.

Los servicios serán brindados por grupos interdisciplinarios del Estado provincial, quedando autorizada la autoridad de aplicación a realizar convenios con organizaciones no gubernamentales o con las jurisdicciones locales, a los fines del cumplimiento del objetivo propuesto.

De todas maneras, el Programa de Autoayuda para Hombres Violentos no debe reducir o distraer la atención de los servicios dirigidos a las víctimas de violencia, así como sería inadecuado que el Programa distrajera la acción de la Justicia penal contra los maltratadores⁽¹¹⁾.

Así, la seguridad de las mujeres y los niños y niñas deben ocupar un lugar prioritario sin dejar de considerar que un programa para hombres violentos ayuda a la tarea general de la prevención de la violencia. Ha sido señalado que: “(...) *La mayor reducción de la tasa de violencia en las relaciones de pareja se producirá en las comunidades que posean la combinación más fuerte de componentes coordinados y de rendición de cuentas. El trabajo de los profesionales debería orientarse a educar y apoyar todos los componentes de una respuesta comunitaria coordinada (...)*”⁽¹²⁾.

⁽⁸⁾ Guadalupe Tagliaferri, Subsecretaría de Promoción Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

⁽⁹⁾ Viviana Deboto, directora del Centro Municipal de la Mujer y Políticas de Género Diana Staubli, de Vicente López.

⁽¹⁰⁾ Dato proporcionado por la directora del IMM, Lucrecia Donoso.

⁽¹¹⁾ Mullender y Burton, 2000.

⁽¹²⁾ Bennett y Williams, 2001.

Estas, entre otras propuestas forman parte del Proyecto de Ley de creación del Programa de Autoayuda para Hombres Violentos, en la que pido el acompañamiento de los demás miembros de este Cuerpo, que tiene por objeto avanzar desde la legislación, para mejorar las medidas de seguridad existentes para resguardar la integridad de las víctimas de la violencia familiar.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR— QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, agosto 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto que declara de interés del Poder Legislativo la realización del Primer Encuentro de Convivencia Familiar denominado: “vos tenés el poder para cambiar el futuro de tu familia”, cuyo objetivo es trabajar en la prevención de la violencia intrafamiliar a través de inculcar valores de contención familiar, construcción y comunicación. Dicho encuentro es organizado por “mujeres organizadas por los derechos del MTD”, del barrio Z1, de la ciudad de Neuquén y se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2016 en dicha ciudad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del Primer Encuentro de Convivencia Familiar denominado “vos tenés el poder para cambiar el futuro de tu familia”, cuyo objetivo es trabajar en la prevención de la violencia intrafamiliar a través de inculcar valores de contención familiar, construcción y comunicación. Dicho encuentro es organizado por “mujeres organizadas por los derechos del MTD”, del barrio Z1, de la ciudad de Neuquén y se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2016 en dicha ciudad.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

“Vos tenés el poder para cambiar el futuro de tu familia” se ha denominado al Primer Encuentro de Convivencia Familiar organizado por “mujeres organizadas por los derechos del MTD”, del barrio Z1, de la ciudad de Neuquén.

El objetivo del mismo consiste en trabajar la prevención de la violencia intrafamiliar a través de inculcar valores de contención familiar, construcción y comunicación a sus asistentes. La iniciativa está dirigida a la comunidad en general y al finalizar se hará entrega de certificados de asistencia.

La jornada se divide en tres talleres denominados: La Familia, El Futuro, cuyo objetivo es conocer las pautas para tener una familia unida, con buena comunicación y dejando atrás los hábitos mal aprehendidos. El segundo taller denominado: Seno Familiar, El Lugar de Contención, se abordarán las herramientas para detectar los tratos y los maltratos intrafamiliares, y cambiarlos para una mejor convivencia familiar. Por último el taller El Poder de la Palabra, donde se capacitará a los participantes en el poder de usar la palabra como herramienta de progreso, sociabilidad y educación.

Por lo expuesto y en el entendimiento de la importancia que reviste dicha capacitación, la cual fortalecerá los conocimientos necesarios para la prevención de la violencia en el seno familiar, es que solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Legislatura para declarar de interés dichas jornadas.

Fdo.) SEGUEL, Claudia Andrea —Mujeres Organizadas por los Derechos MTD—. Con la adhesión de: ZAVALA, Marco —presidente— CATRILEU, Luis —secretario— Cooperativa de Trabajo MTD Ltda. Siguen más firmas.

^(*) Ingresado el 08/08/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 8 de agosto 2016

SEÑORA PRESIDENTA:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio a los ministerios, secretarías y subsecretarías, sociedades del Estado, sociedades anónimas con mayoría estatal, municipios involucrados que correspondan, así como a la UPEFE, información detallada de las obras y/o concesiones en las que por sí misma, o asociada bajo cualquier forma jurídica con otras empresas o entes estatales o sociedades del Estado o sociedades anónimas con mayoría estatal, ha participado la empresa C.N. Sapag S.A., bajo esta denominación o cualquier otra denominación continuadora y/o controlada por C.N. Sapag S.A., desde el 1 de enero del año 2003 a la fecha.

Artículo 2º La información solicitada en el artículo 1º de la presente Resolución, debe incluir, a sólo título enunciativo, a las siguientes obras:

- 1) Autovía sobre Ruta nacional 22, tramo entre Plottier y Arroyito (empalme con Ruta nacional 237). Comitente: V.N. Presupuesto: pesos doscientos treinta y un millones quinientos mil (\$231.500.000) o pesos quinientos veintisiete millones (\$527.000.000).
- 2) Ruta nacional 22 empalme Ruta nacional 231 —Pino Hachado—. Comitente: D.P.V. Nqn. Presupuesto: pesos veintiséis millones ciento cuatro mil novecientos seis (\$26.104.906).
- 3) Ruta nacional 231 empalme Ruta nacional 22 —km 45—. Comitente: D.P.V. Nqn. Presupuesto: pesos diez millones novecientos veintidós mil seiscientos noventa y siete (\$10.922.697).
- 4) Ruta Chos Malal-Andacollo. Comitente: D.P.V. Nqn. Presupuesto: pesos doce millones quinientos ochenta mil novecientos ocho (\$12.580.908).
- 5) Ruta nacional 40 Huitrín-Pampa de Tril. Comitente: D.P.V. Nqn. Presupuesto: pesos once millones novecientos ocho mil quinientos setenta y seis (\$11.908.576).
- 6) Ruta nacional 40 tramo El Salado-Las Lajas. Comitente: D.N.V. Presupuesto: pesos diez millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco (\$10.569.625).
- 7) Ruta nacional 22 Arroyito-Zapala. Comitente: V.N. Presupuesto: pesos ciento diecisiete millones (\$117.000.000).
- 8) Ruta nacional 40 La Rinconada-Zapala. Comitente: V.N. Presupuesto: pesos ciento cuarenta y un millones (\$141.000.000).
- 9) Ruta nacional 237 Arroyito-Arroyo La Teresa (Piedra del Águila). Comitente: V.N. Presupuesto: pesos seis millones trescientos mil (\$6.300.000).
- 10) Calles municipio Junín de los Andes. Comitente: V.N. (convenio con municipio). Presupuesto: pesos veintiocho millones (\$28.000.000).
- 11) Ruta nacional 22, tramo urbano Zapala. Comitente: V.N. Presupuesto: pesos cincuenta y cuatro millones (\$54.000.000).

- 12) Ruta provincial 43, tramo Nahueve-Las Ovejas. Intervino la UPEFE. Cotización de la obra: pesos ciento ocho millones quinientos setenta y dos mil (\$108.572.000).
- 13) Sistema de abastecimiento y riego Mari Menuco-Confluencia - Tramos I y II. Pesos cincuenta y seis millones setecientos mil (\$56.700.000) y pesos sesenta y seis millones quinientos mil (\$66.500.000) respectivamente.
- 14) Sistema de abastecimiento y riego Mari Menuco-Confluencia - Nexos 2 y 5. Pesos setenta y siete millones trescientos mil (\$77.300.000).
- 15) Autovía “Ruta del Petróleo”, sobre Rutas 7 y 51.
- 16) Obra vinculación de la autovía Neuquén-Plottier con la Ruta provincial 7. Comitente: D.P.V. Nqn. Presupuesto: pesos dieciséis millones (\$16.000.000).
- 17) Obra pavimentación de la travesía urbana de la Ruta 40 sobre avenida Koessler en San Martín de los Andes. Presupuesto: pesos seis millones sesenta y cinco mil (\$6.065.000).

Artículo 3° La información solicitada en el artículo 1° debe incluir las redeterminaciones de precios realizadas, las normas que se aplicaron para tal fin, así como las fechas y los montos en pesos y los intereses y gastos de comisiones realizados para aquellas obras ejecutadas con financiación externa o interna en dólares.

Artículo 4° La información solicitada en el artículo 1° debe incluir los fundamentos técnicos y financieros de las obras del acueducto Mari Menuco-Confluencia y del acueducto Mari Menuco-Cutral Có y Plaza Huinul.

Artículo 5° La información solicitada en el artículo 1° debe incluir los fundamentos para adjudicar obras cotizadas por la empresa C.N. Sapag S.A. por sí o asociadas a otras empresas por encima del presupuesto oficial.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a todos los organismos mencionados en el artículo 1°.

FUNDAMENTOS

La asociación de la empresa C.N. Sapag S.A. con otras empresas que se encuentran sospechadas de participar de ilícitos contra el erario público a través de sobrepuestos en la obra pública y la adjudicación de una gran cantidad de importantes obras de relevantes montos en los últimos años, incluyendo la adjudicación de obras cotizadas por encima del presupuesto oficial, merece que todos esos procesos se expliquen y fundamenten ante esta Legislatura y el pueblo del Neuquén.

Se trata de cientos de millones de pesos del erario neuquino y de una empresa propiedad de un familiar del exgobernador Jorge A. Sapag a la que se le han adjudicado muchas de esas obras durante los dos mandatos de este último al frente de la Provincia.

Ante esta realidad, no hacen falta mayores argumentos para pedir toda la información requerida en el presente proyecto.

El artículo 185 de nuestra Constitución Provincial determina la obligación de las reparticiones de dar los informes que se le soliciten.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 8 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio a los ministerios, secretarías y subsecretarías que correspondan, información detallada de las obras y/o concesiones en las que por sí misma, o asociada bajo cualquier forma jurídica con otras empresas o entes estatales o sociedades del Estado o sociedades anónimas con mayoría estatal, ha participado la empresa Rovella Carranza S.A., Rovella Energía S.A., Gotti Hnos. S.A. y cualquier otra denominación continuadora y/o controlada por alguna de estas empresas mencionadas en este artículo, desde el 1 de enero del año 2001 a la fecha.

Artículo 2º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio a los ministerios, secretarías y subsecretarías que correspondan, con qué grado de intervención y en calidad de qué cargo participó el señor José Francisco López, exsecretario de Obras Públicas de la Nación, en las licitaciones, apertura de sobres y ofertas y/o preadjudicaciones y/o adjudicaciones, donde participaron las empresas mencionadas en el artículo 1º.

Artículo 3º La información solicitada en el artículo 1º de la presente Resolución, además de otras participaciones que hubiera de las firmas mencionadas en los artículos precedentes, debe incluir al menos a las siguientes obras y concesiones:

- 1) Hospital de Añelo.
- 2) Chihuido I.
- 3) Repavimentación Ruta provincial 17 (realizada por la UTE Rovella Carranza y RJ Ingeniería).
- 4) Rutas provinciales 7 y 51, del llamado “corredor petrolero” (UTE Rovella Carranza y C.N. Sapag).
- 5) Participaciones en áreas hidrocarburíferas ubicadas en la Provincia del Neuquén.

Artículo 4º El informe debe incluir el cumplimiento o no de las obligaciones contractuales asumidas por las firmas mencionadas en el artículo 1º y, en caso de no cumplimiento de las mismas, indicar qué medidas ha tomado el Estado provincial a través de sus organismos pertinentes y si las firmas han ingresado multas u otro tipo de penalidades pecuniarias.

También detallar fecha de la convocatoria a licitación, fecha de la adjudicación y funcionarios actuantes en esta, los pagos efectuados a dichas empresas, los montos discriminados por fecha aplicados a la redeterminación de precios y las normas que se aplicaron a este fin, los montos ingresados bajo todo concepto de parte de las empresas en los casos que hubieran correspondido (canon, etcétera) y las inversiones realizadas.

Artículo 5° Solicitar que se anexasen al presente expediente, las respuestas requeridas en el Proyecto de Resolución 8908 - Expediente D-516/14 (presentado por el diputado mandato cumplido José Rioseco). En caso de no haber respuestas, reiterar lo solicitado en dicho proyecto.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Es de suma importancia que la población de Neuquén conozca con certeza el grado de intervención y el poder de decisión que ha tenido el exsecretario de Obras Públicas de la Nación, José Francisco López, actualmente encarcelado y acusado penalmente por enriquecimiento ilícito, lavado de dinero, sobrepagos y corrupción en la obra pública, direccionamiento de licitaciones y otros graves cargos contra el erario público. Entre las acusaciones fiscales contra José F. López, la de direccionamiento de licitaciones apunta a un favorecimiento deliberado a favor de la empresa Rovella Carranza y otras formas societarias del mismo propietario, e incluso el fiscal acusa al propio funcionario de ser él mismo quien desde la sombra “las manejaba”.

Es pública, y así se ha conocido por los medios de difusión, la presencia y/o participación del citado funcionario nacional en actos relacionados a la obra pública en la Provincia, junto al exgobernador Jorge A. Sapag.

La empresa Rovella Carranza y/o Rovella Energía están o estuvieron asociadas por un período de tiempo, a una empresa provincial como Gas y Petróleo del Neuquén S.A., constituida con capital del Estado neuquino. Esa asociación se registró al menos en las áreas Buta Ranquil I y Buta Ranquil II, Senillosa (luego cedió participación a favor de Pampa Energía), La Ribera I y La Ribera II, Los Candeleros, Loma del Mojón, Bajada de Añelo. En esta última se descubrió *shale oil* en el año 2011. En muchas de estas áreas Rovella Carranza y/o Rovella Energía estuvo o está asociada a YPF S.A., una empresa con mayoría accionaria del Estado nacional.

Por lo tanto los organismos y funcionarios que participaron junto al acusado en licitaciones, preadjudicaciones y/o adjudicaciones de obras públicas o concesiones, y donde resultaron beneficiadas las empresas que se relacionan con el funcionario encarcelado, deben facilitar toda la información requerida, que obviamente está bajo sospecha pública, para deslindar sus responsabilidades respecto a cualquier ilícito que pudiera existir en función de dichas obras o concesiones.

El artículo 185 de nuestra Constitución Provincial determina la obligación de las reparticiones de dar los informes que se le soliciten.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 9 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Comunicación para solicitar información a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia sobre aspectos relacionados con la registración laboral de empleadas domésticas.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Requerir al Poder Ejecutivo de la Provincia, y por su intermedio a la Subsecretaría de Trabajo, informe los siguientes aspectos relacionados a las empleadas de casas particulares en la Provincia:

- a) Cantidad de denuncias por empleo no registrado relativas al régimen de empleadas de casas particulares en el período 2015-2016.
- b) Inspecciones de trabajo realizadas por dicha Subsecretaría respecto del cumplimiento de blanqueo de empleadas de casas particulares, en función de las facultades otorgadas por la Ley 1625, en el período 2015-2016.
- c) Estadísticas que posea esa Subsecretaría sobre porcentaje de informalidad o trabajo no registrado de empleadas de casas particulares en la Provincia para el período 2015-2016.
- d) Si está a consideración de dicha Subsecretaría plan alguno de regularización de empleo informal de empleadas de casas particulares.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia.

FUNDAMENTOS

El Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares establecido por Ley 26.844 prevé el registro y el aporte de las contribuciones patronales a través de la página *web* de la AFIP de las empleadas domésticas. Sin embargo, al desconocerse si existe un cruzamiento de datos entre dicho organismo nacional y la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, resulta dificultoso saber la cantidad de empleadas domésticas de la Provincia y cuántas de ellas se encuentran formalmente registradas y si se le realizan los aportes correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.

Es sabido la gran informalidad que rodea a este sector de empleados, por lo que resulta necesario conocer en detalle: a cuánto asciende dicho porcentaje de informalidad, cantidad de denuncias que se realizan anualmente, si la Subsecretaría realiza las inspecciones correspondientes y por último si existe una política pública provincial destinada a combatir el trabajo en negro en este sector.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Comunicación.

Fdo.) RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 9 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, mediante el cual declara de interés del Poder Legislativo el 19.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento del paraje Covunco Abajo, a conmemorarse el 15 de agosto del año 2016.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 19.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento del paraje Covunco Abajo, a conmemorarse el 15 de agosto del año 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia y a la Comisión de Fomento del paraje Covunco Abajo.

FUNDAMENTOS

Esta es una localidad ubicada en la zona centro de la Provincia, perteneciente al Departamento Zapala, y distante a 248 km de la ciudad de Neuquén. Para acceder a esta localidad, se puede llegar a ella por la Ruta provincial 16 y por la Ruta nacional 22. Cuenta con una superficie de 59.100 ha, mediante el Decreto provincial 1887/06 se procedió a la delimitación de su ejido.

Población: de acuerdo a la información provista por la Dirección Provincial de Estadística y Censos, la población al 2010 era de 220 habitantes.

Aspectos políticos-institucionales. La Comisión de Fomento de Covunco Abajo se constituyó como tal mediante Decreto provincial 1639 del 2 de junio de 1997, atendiendo a la solicitud de los pobladores del paraje del mismo nombre, en el Departamento de Zapala. El 26 de junio del mismo año, quedan designadas sus primeras autoridades, por Decreto 1837/97. El 15 de agosto se considera como el día aniversario de su creación. El nombre Covunco proviene del dialecto mapuche, que podría traducirse como “Agua Caliente” - Covun (Caliente) Co (Agua).

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, es que se solicita la aprobación del mencionado Proyecto de Declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 9 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, mediante el cual declara de interés del Poder Legislativo el 19.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento del paraje Los Catutos, a conmemorarse el 15 de agosto del año 2016.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 19.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento del paraje Los Catutos, a conmemorarse el 15 de agosto del año 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia y a la Comisión de Fomento del paraje Los Catutos.

FUNDAMENTOS

El paraje Los Catutos se encuentra en el Departamento Zapala, se ubica a 20 km de la ciudad de Zapala.

Una de las particularidades de la localidad fue la actividad productiva de la fábrica de cal, con explotación de canteras y producción de cal, que significaron importantes fuentes de trabajo en la zona, que al cesar esta actividad por el cierre de la fábrica en los años noventa, impactó negativamente en la localidad.

Para las familias de la zona significaba una opción laboral generadora de ingresos estables para un proyecto de vida, en la actualidad las consecuencias del cierre de esta actividad productiva en manos privadas, dejó un escenario de incertidumbre y desamparo en la zona. En este sentido, prevalece actualmente la ausencia de oferta laboral local y la mayor proporción de familias subsisten de la asistencia social.

En lo que respecta a la dinámica de la población económicamente activa migran hacia otras localidades cercanas en busca de trabajo, en su mayoría temporarios y de baja calificación o bien trabajan en forma precarizada, en canteras de piedra laja que se explota en la zona cortando y seleccionando el producto para una empresa de otra localidad. Una proporción menor depende económicamente de empleo público (desde 1997 con la conformación de la Comisión de Fomento) y comerciantes (pequeños almacenes).

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento es que se solicita la aprobación del mencionado Proyecto de Declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

Sanciones de la Honorable Cámara



DECLARACIÓN 1894

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º Su preocupación por el contexto inflacionario nacional y su impacto en la economía familiar neuquina, por lo que advierte al Poder Ejecutivo provincial, arbitre los medios que aseguren la calidad alimentaria de los niños, niñas y adolescentes que asisten a los distintos ámbitos socioeducativos de la Provincia.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de agosto de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del Curso-Taller de Auxiliar Joyero en Diseño de Arte Mapuche, nivel I y II —del proyecto Educarn@s— que es dictado en el marco cooperativo entre el Centro de Formación Profesional N.° 1 y la comunidad Newen Mapu.

Artículo 2° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, al Centro de Formación Profesional N.° 1 y a la comunidad Newen Mapu.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de agosto de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 19.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento del paraje Covunco Abajo, a conmemorarse el 15 de agosto del año 2016.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia y a la Comisión de Fomento del paraje Covunco Abajo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de agosto de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 19.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento del paraje Los Catutos, a conmemorarse el 15 de agosto del año 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia y a la Comisión de Fomento del paraje Los Catutos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de agosto de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

Planillas de votación electrónica

Expte.O-085/16 - Proyecto 9718
c/Cde.1 y agregado
Expte.D-337/16 - Proyecto 9710



Software de Conferencias DCN-SW

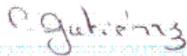
Resultados de votación

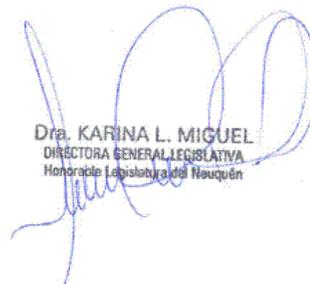
Reunión	Año 2016
Tema de agenda	20a Sesión Ordinaria RN° 22 10-08-2016
Número de votación	0001
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	
Inicio de votación a las: 10/08/2016 08:12:13 p.m. Fin de votación a las: 10/08/2016 08:14:01 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	33
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	33
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Expte. O-085/16 – Proy. 9718, corresponde 1, y agregado Expte. D-337/16 – Proy. 9710	Presidente: Figueroa
Tratamiento: en general	
Observaciones: No se registra presencia ni votación de la diputada Parrilli.	


PRESIDENTE
Honorable Legislatura del Neuquén


Dra. KARINA L. MIGUEL
DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

FITPROV	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FPN-UNE	Si	3
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FPV	Si	3
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FR	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FRIN	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MOLISUR	Si	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Si	12
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
NCN	Si	1
	No	0

0001

Página 2 de 4


Dra. KARINA I. MIGUEL

DIRECTORA GENERAL DE LEGISLACIÓN
Honorable Legislatura del Neuquén
Impreso el 08/10/2016 20:10:54



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

	Abstención	0
	No votado	0
NE-FG	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PADEN	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PRO	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PTS-FIT	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UCR	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UP-UNA	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Resultados individuales

0001

Página 3 de 4
 Dra. KARINA L. MIGUEL
 DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
 Honorable Legislatura del Neuquén
 Impreso el 08/10/2016 20:10:54

Car. gutierrez

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Yes	
Domínguez Claudio	MPN
Escobar Jesús Arnaldo	MOLISUR
Gallia Sergio Adrián	PADEN
Mucci Pamela Laura	FPN-UNE
Podestá Raúl Alberto	NE-FG
Romero Gabriel Luis	FR
Sapag Luis Felipe	MPN
Vidal Alejandro Carlos	UCR
Bongiovani Pablo Fabián	MPN
Caparroz Maximiliano José	MPN
Menquinez Lucía Corel	MPN
du Plessis María Laura	MPN
Koopmann Irizar Carlos Damián	MPN
Lozano Encarnación	MPN
Pilatti Mario Alberto	MPN
Sapag Alma Liliana	MPN
Sifuentes Gloria Beatriz	MPN
Soto Ramón Ángel	MPN
Canuto Damián Roberto	PRO
Quiroga María Ayelén	NCN
Rambeaud María Carolina	PRO
Bertoldi Javier César	FPV
Carnaghi Guillermo Oscar	FPV
Gutiérrez María Ayelén	FPV
Rioseco Teresa	FPN-UNE
Smoljan Oscar Alfredo	UCR
Nogueira Santiago Leopoldo	MOLISUR
Godoy Raúl Eduardo	PTS-FIT
Jure Patricia Noemí	FITPROV
Mansilla Mariano Victorio	FPN-UNE
Fuentes Eduardo Luis	NE-FG
Sánchez Carlos Enrique	UP-UNA
Rols Fancisco José	FRIN

0001

Página 4 de 4

Dra. KARINA L. MIGUEL

DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
Impreso el 08/10/2016 20:10:54

cgutierrez



DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban